

# DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

**MODIFICACIÓN PUNTAL PGOU DE OSUNA.  
RECLASIFICACIÓN DE SUC ERMITA DE SANTA  
ANA. (PROVINCIA DE SEVILLA)**

**Fecha:** 03/05/2024

**Promotor**

**Ayuntamiento de Osuna**

**Solicitante**



Ayuntamiento de Osuna

Antes de imprimir este documento, piensa que...



...para producir una tonelada de papel, es necesario talar 17 árboles.



...en el proceso total de obtención de una tonelada de papel se emiten alrededor de 3 toneladas de CO<sub>2</sub>.



...por cada tonelada de papel que se envía a vertederos, se emiten 77 kg de metano (equivalente a 1,6 toneladas de CO<sub>2</sub>).

## ÍNDICE

|                                                                                                                                              |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. INTRODUCCIÓN .....                                                                                                                        | 1  |
| 1.1. ANTECEDENTES .....                                                                                                                      | 1  |
| 1.2. ENCARGO Y PROMOTOR.....                                                                                                                 | 1  |
| 1.3. CONTENIDO DEL DOCUMENTO.....                                                                                                            | 2  |
| 2. OBJETIVOS DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL.....                                                                                                 | 3  |
| 3. ALCANCE Y CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN Y DE SUS ALTERNATIVAS, TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLES.....                                       | 4  |
| 3.1. ALCANCE Y CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL .....                                                                                    | 4  |
| 3.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN.....                                                                                      | 7  |
| 3.2.1 ALTERNATIVA 0. MANTENER LA SITUACIÓN ACTUAL .....                                                                                      | 7  |
| 3.2.2 ALTERNATIVA 1. PLANTEAR LA RESIDENCIA EN OTRA UBICACIÓN.....                                                                           | 8  |
| 3.2.3 ALTERNATIVA 2. RECLASIFICACIÓN DE LOS TERRENOS COMO SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO.....                                   | 8  |
| 3.3. PROPUESTA GENERAL DE LA ORDENACIÓN.....                                                                                                 | 9  |
| 4. DESARROLLO PREVISIBLE DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL.....                                                                                     | 12 |
| 5. CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ANTES DEL DESARROLLO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL EN EL ÁMBITO TERRITORIAL AFECTADO..... | 13 |
| 5.1. LOCALIZACIÓN.....                                                                                                                       | 13 |
| 5.2. MEDIO FÍSICO.....                                                                                                                       | 14 |
| 5.2.1 CLIMA.....                                                                                                                             | 14 |
| 5.2.2 GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA .....                                                                                                         | 15 |
| 5.2.3 RECURSOS HÍDRICOS.....                                                                                                                 | 16 |
| 5.3. MEDIO BIÓTICO .....                                                                                                                     | 18 |
| 5.3.1 VEGETACIÓN .....                                                                                                                       | 18 |
| 5.3.2 FAUNA .....                                                                                                                            | 19 |
| 5.4. RIESGOS NATURALES.....                                                                                                                  | 20 |
| 5.4.1 RIESGOS GEOTÉCNICOS.....                                                                                                               | 20 |
| 5.4.2 RIESGOS DE MOVIMIENTOS DEL TERRENO.....                                                                                                | 21 |
| 5.4.3 RIESGOS DE INUNDACIÓN.....                                                                                                             | 22 |
| 5.4.4 RIESGOS DE EROSIÓN.....                                                                                                                | 23 |
| 5.5. MEDIO SOCIOECONÓMICO.....                                                                                                               | 25 |
| 5.5.1 DATOS DEMOGRÁFICOS.....                                                                                                                | 25 |
| 5.5.2 SOCIEDAD.....                                                                                                                          | 26 |

|        |                                                                                                                                                                                                 |    |
|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 5.5.3  | PERFIL DE SALUD DE LA POBLACIÓN.....                                                                                                                                                            | 26 |
| 5.5.4  | ECONOMÍA.....                                                                                                                                                                                   | 27 |
| 5.6.   | ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.....                                                                                                                                                              | 29 |
| 5.7.   | VÍAS PECUARIAS.....                                                                                                                                                                             | 30 |
| 5.8.   | DOMINIO PÚBLICO FERROVIARIO.....                                                                                                                                                                | 31 |
| 5.9.   | DOMINIO PÚBLICO VIARIO.....                                                                                                                                                                     | 33 |
| 5.10.  | PATRIMONIO CULTURAL.....                                                                                                                                                                        | 34 |
| 6.     | LOS EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES, Y SI PROCEDE, SU CUANTIFICACIÓN.....                                                                                                                       | 36 |
| 7.     | LOS EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES<br>CONCURRENTES.....                                                                                                       | 40 |
| 7.1    | PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA. (POTA).....                                                                                                                                     | 40 |
| 7.2    | PLANEAMIENTO URBANÍSTICO LOCAL.....                                                                                                                                                             | 53 |
| 7.3    | PLAN NACIONAL INTEGRADO DE ENERGÍA Y CLIMA (PNIEC) 2021-2030.....                                                                                                                               | 54 |
| 8.     | MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL<br>ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA.....                                                                                          | 57 |
| 9.     | RESUMEN DE LOS MOTIVOS DE LA SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS. ...                                                                                                                    | 59 |
| 10.    | MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, CORREGIR<br>CUALQUIER EFECTO NEGATIVO RELEVANTE EN EL MEDIOAMBIENTE DE LA APLICACIÓN DE LA<br>MODIFICACIÓN PUNTUAL..... | 60 |
| 10.1.  | MEDIDAS SOBRE LA ATMÓSFERA.....                                                                                                                                                                 | 60 |
| 10.2.  | MEDIDAS SOBRE EL SUELO.....                                                                                                                                                                     | 61 |
| 10.3.  | MEDIDAS SOBRE LA HIDROLOGÍA.....                                                                                                                                                                | 62 |
| 10.4.  | MEDIDAS SOBRE LA VEGETACIÓN Y FAUNA.....                                                                                                                                                        | 62 |
| 10.5.  | MEDIDAS SOBRE EL PAISAJE.....                                                                                                                                                                   | 62 |
| 10.6.  | MEDIDAS SOBRE EL MEDIO SOCIOECONÓMICO.....                                                                                                                                                      | 63 |
| 11.    | INCIDENCIA EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY DE<br>MEDIDAS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO Y PARA LA TRANSICIÓN HACIA UN NUEVO MODELO<br>ENERGÉTICO EN ANDALUCÍA.....     | 64 |
| 11.1.  | EL CAMBIO CLIMÁTICO EN OSUNA.....                                                                                                                                                               | 66 |
| 11.2.  | ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO.....                                                                                                                                          | 70 |
| 11.2.1 | VULNERABILIDAD ASOCIADA A LA PRECIPITACIÓN.....                                                                                                                                                 | 72 |
| 11.2.2 | VULNERABILIDAD CON RESPECTO A LAS TEMPERATURAS.....                                                                                                                                             | 76 |
| 11.2.3 | VULNERABILIDAD ASOCIADA A EVENTOS CLIMÁTICOS EXTREMOS.....                                                                                                                                      | 78 |
| 11.2.4 | OTROS FACTORES A CONSIDERAR RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO.<br>81                                                                                                                         |    |
| 11.2.5 | CONCLUSIONES.....                                                                                                                                                                               | 84 |

|                                                                                                                                                                        |     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 11.3. LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA FOMENTAR LA BAJA EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO Y PREVENIR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO A MEDIO Y LARGO PLAZO..... | 84  |
| 11.4. LA JUSTIFICACIÓN DE LA COHERENCIA DE LA MODIFICACIÓN CON EL PLAN ANDALUZ DE ACCIÓN POR EL CLIMA.....                                                             | 88  |
| 11.5. LOS INDICADORES QUE PERMITAN EVALUAR LAS MEDIDAS ADOPTADAS .....                                                                                                 | 90  |
| 11.6. EL ANÁLISIS DEL IMPACTO DIRECTO E INDIRECTO SOBRE CONSUMO ENERGÉTICO Y LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO. ....                                                     | 92  |
| 12. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL.....                                                                 | 93  |
| 12.1. MÉTODOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES, DE LAS MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS Y DE LAS CONDICIONES PROPUESTAS.....                          | 93  |
| 12.2. MEDIDAS ESPECÍFICAS PROPUESTAS.....                                                                                                                              | 93  |
| 12.2.1 FASE PREOPERACIONAL.....                                                                                                                                        | 93  |
| 12.2.2 FASE DE OBRAS.....                                                                                                                                              | 93  |
| 13. INDICE DE FIGURAS.....                                                                                                                                             | 96  |
| 14. INDICE DE TABLAS.....                                                                                                                                              | 98  |
| 15. ÍNDICE DE FOTOGRAFÍAS.....                                                                                                                                         | 99  |
| 16. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....                                                                                                                                    | 100 |
| 17. EQUIPO DE TRABAJO.....                                                                                                                                             | 102 |
| 18. ANEXO I: CARTOGRAFÍA.....                                                                                                                                          | 103 |

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. ANTECEDENTES**

El planeamiento general en vigor sobre el que se pretende redactar la Modificación Puntual es el PGOU de Osuna, Normas Subsidiarias adaptadas parcialmente a la LOUA, aprobadas en Sesión Plenaria del Ayuntamiento de Osuna con fecha 06 de noviembre de 2009, publicado en el BOP nº52 de Sevilla del día 05 de marzo de 2.010.

El Ayuntamiento se encuentra elaborando el nuevo PGOM, adaptado a la LISTA. No obstante, dado que los trabajos y tramitación del expediente de aprobación del PGOM se prevén se dilaten en el tiempo, se ha planteado la necesidad de redactar una Modificación para incorporar en el planeamiento la implantación de una Residencia de Mayores.

El ámbito de la Modificación posee una superficie registral de 10.062 m<sup>2</sup> (9.851 m<sup>2</sup> según catastro) y está clasificada en las Normas Subsidiarias de Osuna como SNU., zona de mantenimiento de usos. La finca incluye dos parcelas catastrales, una de 1.257 m<sup>2</sup> donde se emplaza la Ermita Santa Ana, con nivel de catalogación monumental (NN.SS. de Osuna) y la otra libre de edificación con una superficie de 8.594 m<sup>2</sup>.

Respecto a la propiedad de las parcelas, el Ayuntamiento de Osuna aprobó mediante acuerdo de Pleno de 25/01/2022 el Proyecto de delimitación de reserva de terrenos de posible adquisición para la ampliación del patrimonio municipal de suelo, Ermita de Santa Ana (BOP 14/02/2022). Asimismo, mediante acuerdo de Pleno de 31/01/2023 se aprobó el proyecto de expropiación correspondiente en función del art. 119.1.c de la LISTA donde se establece como uno de los supuestos expropiatorios por razón de urbanismo, la adquisición de bienes para su incorporación a los patrimonios públicos de suelo para su ampliación.

Debido a las favorables condiciones de su ubicación y al estado de la edificación existente, el Ayuntamiento de Osuna de acuerdo a sus necesidades programáticas ha definido que el área de estudio se vuelve adecuada para la rehabilitación de la Ermita y para la construcción de un equipamiento socio-comunitario.

### **1.2. ENCARGO Y PROMOTOR**

Los poderes públicos en cumplimiento de los mandatos constitucionales y estatutarios, así como de la habilitación de la normativa estatal y autonómica urbanística, están compelidos al ejercicio de la actividad urbanística, proporcionando las políticas públicas en materia de ordenación del suelo.

Es el Ayuntamiento por tanto, en uso de sus competencias, el órgano responsable de la tramitación administrativa de la Modificación Puntual.

Además de ello, el propietario de los terrenos y promotor de la Modificación Puntual es el propio Ayuntamiento de Osuna, con C.I.F.: P-4.106.800-H y domicilio en Plaza Mayor nº 3 de Osuna, Provincia de Sevilla.

### **1.3. CONTENIDO DEL DOCUMENTO.**

El presente Documento Ambiental Estratégico (DAE) contiene la siguiente información, siguiendo las determinaciones del **artículo 39.1** denominado ***Procedimiento de Evaluación ambiental estratégica simplificada para la emisión del informe ambiental estratégico***, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental:

- a) Los objetivos de la planificación.
- b) El alcance y contenido del plan propuesto y de sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.
- c) El desarrollo previsible del plan.
- d) Una caracterización de la situación del medio ambiente antes del desarrollo del plan o programa en el ámbito territorial afectado.
- e) Los efectos ambientales previsibles y, si procede, su cuantificación.
- f) Los efectos previsibles sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.
- g) La motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada.
- h) Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas.
- i) Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, corregir cualquier efecto negativo relevante en el medioambiente de la aplicación del plan o programa.
- j) La incidencia en materia de cambio climático, según lo dispuesto en la Ley de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía.
- k) Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento ambiental del plan.

En el plazo de 20 días hábiles desde la recepción de la solicitud, el órgano ambiental resolverá su inadmisión o admisión a trámite. En este último caso, consultará a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas y formulará el Informe Ambiental Estratégico (IAE) en el plazo de cuatro meses contados desde la recepción de la solicitud de inicio y de los documentos que la deben acompañar.

Así pues, es objeto del presente documento dar cumplimiento a la normativa ambiental expuesta, integrando los aspectos ambientales en la elaboración y aprobación de la Modificación.

Estos contenidos se ven soportados con la información facilitada por la Red de Información Ambiental de Andalucía (**REDIAM**). De donde han sido extraídos mayoritariamente los datos, para hacer el diagnóstico de la situación actual.

## **2. OBJETIVOS DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL.**

La redacción de la Modificación viene determinada por los siguientes motivos:

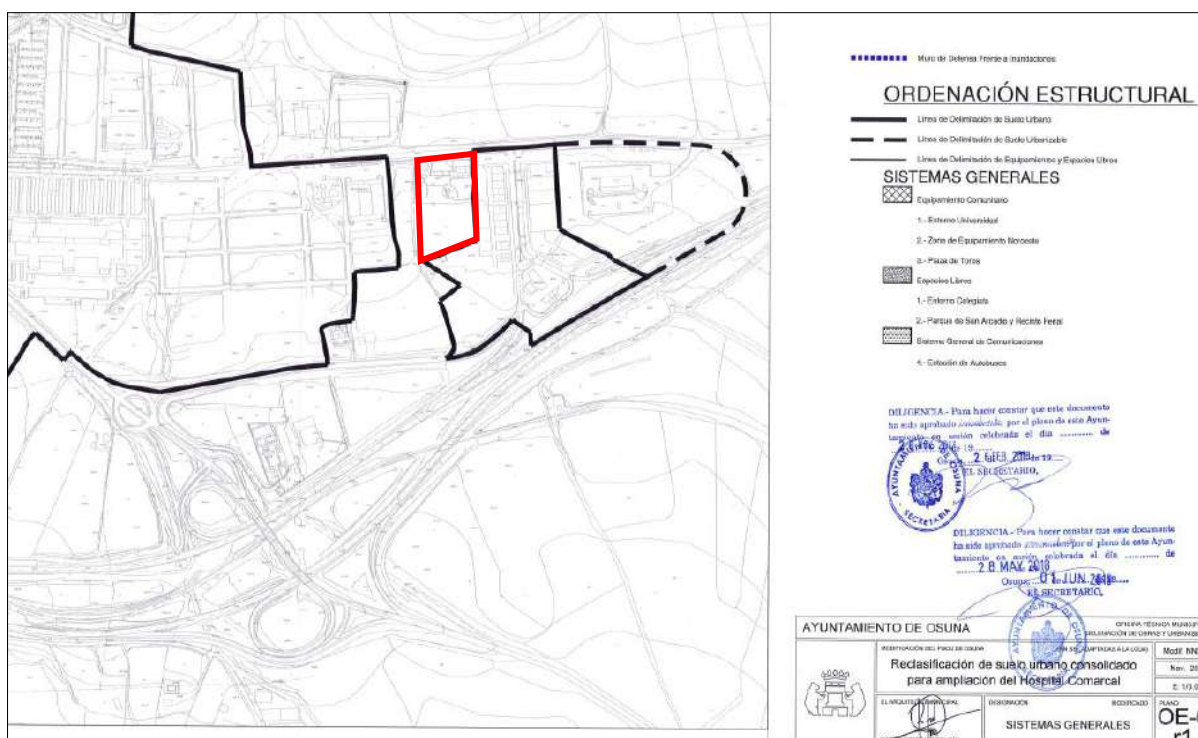
- La Ermita de Santa Ana es un edificio incluido en el Catálogo de las Normas Subsidiarias de Osuna con nivel de catalogación monumental. Se encuentra abandonado y sin uso desde hace décadas, con el consiguiente proceso de degradación de un inmueble con reconocidos valores patrimoniales, que fue reconstruido en el siglo XVIII sobre un edificio anterior del XVI, según consta en la "Guía Artística de Sevilla y su Provincia" de Alfredo J. Morales y otros (pág. 497).
- La parcela donde se encuentra ubicada la ermita está clasificada en las Normas Subsidiarias de Osuna como suelo no urbanizable, zona de mantenimiento de usos. Se ubica junto a la salida de la población por la antigua Carretera Nacional 340, colindante con el suelo urbano consolidado del Área de Servicio de la A-92. Siendo una ubicación adecuada, por la cercanía a la población, para la ubicación de un equipamiento socio-comunitario, a la vez que se podría rehabilitar un edificio con valores patrimoniales. La finca registral incluye dos parcelas catastrales, estando una de ellas libre de edificación con una superficie de 8.594 m<sup>2</sup>, donde podría construirse el equipamiento propiamente dicho de nueva planta del cual la ermita sería un complemento arquitectónico con un uso acorde con sus valores patrimoniales.
- El art. 130.2.b de la LISTA establece como uno de los objetos de estas reservas en suelo rústico el destino a otros usos de interés social.

**Por lo anterior, los objetivos y finalidades de esta Modificación son permitir la construcción de una Residencia de Mayores en los terrenos libres situados junto a la Ermita de Santa Ana. Rehabilitar la ermita y dotarla de un uso complementario con el asistencial socio-comunitario de la Residencia de Mayores.** Para lo cual es necesario modificar la clasificación del suelo que pasará de rústico a urbano consolidado (uso asistencial).

### 3. ALCANCE Y CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN Y DE SUS ALTERNATIVAS TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLES.

#### 3.1. ALCANCE Y CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL.

Con la normativa actualmente vigente, la ermita se encuentra sin uso y los terrenos colindantes convertidos en un erial. Con la modificación, se posibilita la construcción de la Residencia de Mayores de ámbito comarcal, con todos los servicios necesarios y la rehabilitación de la Ermita, así como cualquier otro uso socio-comunitario.



**Figura 1.** Extracto de Ordenación Estructural. Fuente: Planimetría de la situación actual del Borrador de la M.P.

Como se observa en la figura 1, el ámbito se ubica en el intersticio de dos bolsas de suelo urbano ubicadas, una al este, inmediata al ámbito y la otra, en el oeste, posterior a una porción de suelo rústico. Ambas bolsas clasificadas como "Suelo Urbano Consolidado", según las NN.SS. de Osuna.

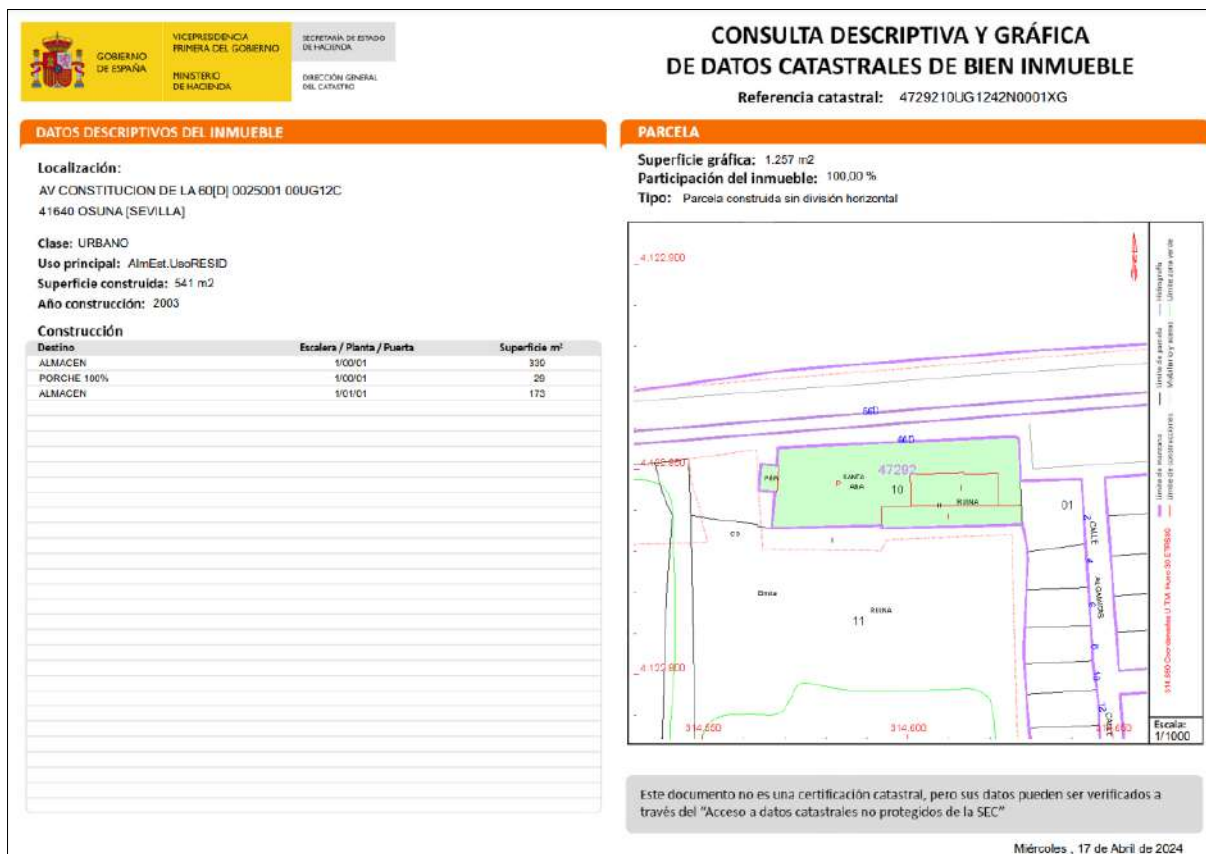
Los linderos del ámbito de la Modificación Puntual según Registro son:

- Norte, Camino de Osuna a Aguadulce
- Sur, olivar de Francisco Ruiz
- Este, olivar de Francisco Garrido Sánchez
- Oeste, camino del Pozo.



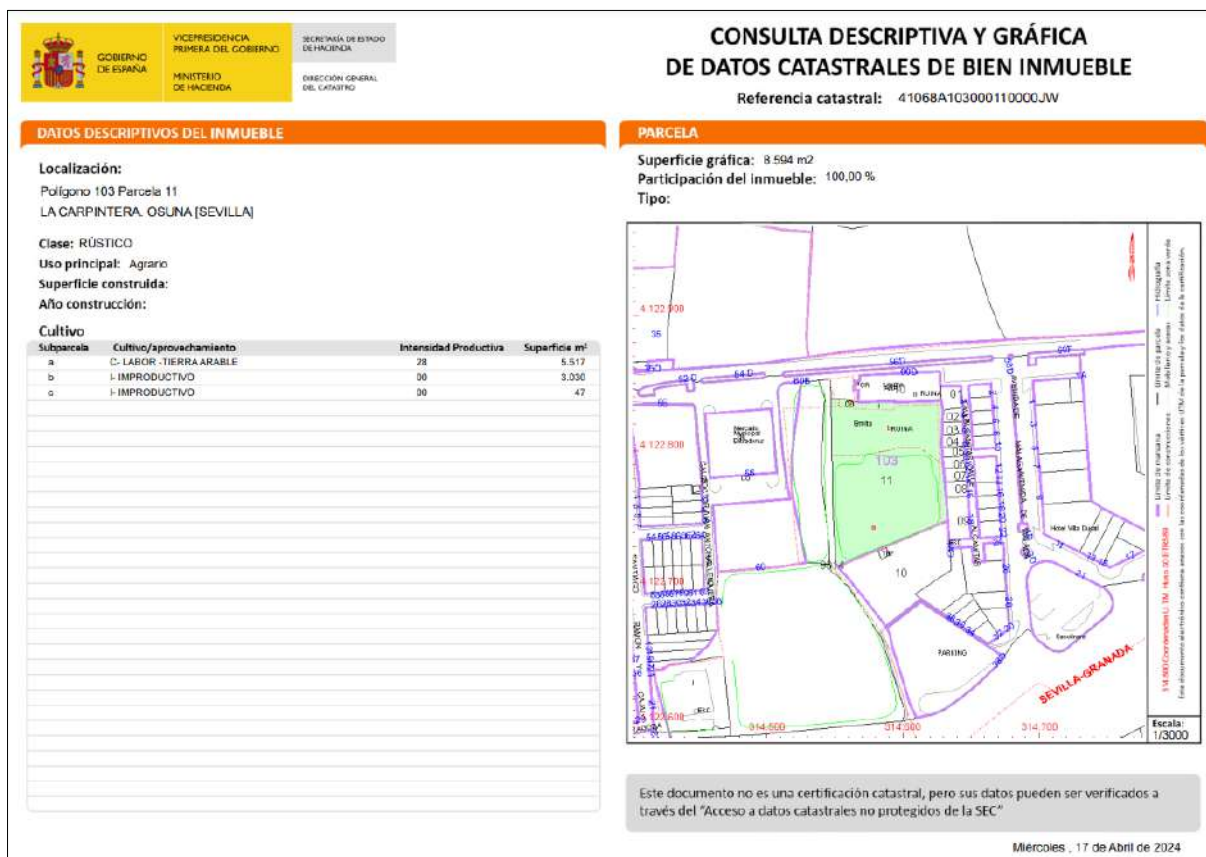
Como hemos descrito, esta finca registral se corresponde con 2 fincas catastrales:

- Referencia catastral 4729210UG1242N0001XG, urbana, con una superficie de parcela de 1.257 m<sup>2</sup> y un edificio (la ermita) con superficie construida de 541 m<sup>2</sup>, que se encuentra en mal estado.



**Figura 2.** Referencia catastral 4729210UG1242N0001XG. Fuente: Sede del catastro.

- Referencia catastral 41068A103000110000JW, rústica, en el polígono 103 parcela 11 al sitio de La Carpintera. Su superficie es de 8.594 m<sup>2</sup>.



**Figura 3.** Referencia catastral 41068A103000110000JW. Fuente: Sede del catastro.

La parcela que conforma el ámbito posee 9.581 m<sup>2</sup> totales según catastro. En el norte de la delimitación de la MP se ubica la Ermita Santa Ana incluida en el Catálogo de las Normas Subsidiarias de Osuna con el nº148, con nivel de catalogación monumental, esta se ubica en la parcela nº103 con una superficie de terreno de 1.257 m<sup>2</sup>. Al sur, la parcela nº11 libre de edificación, con una superficie de 8.594 m<sup>2</sup>, que es donde se pretende implantar la Residencia de Mayores.



**Fotografía 1.** Imágenes Ermita Santa Ana. Fuente: Anteproyecto de Rehabilitación de la Ermita de Santa Ana.



**Fotografía 2.** Imágenes parcela 11. Fuente: Anteproyecto de Rehabilitación de la Ermita de Santa Ana.

### **3.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN.**

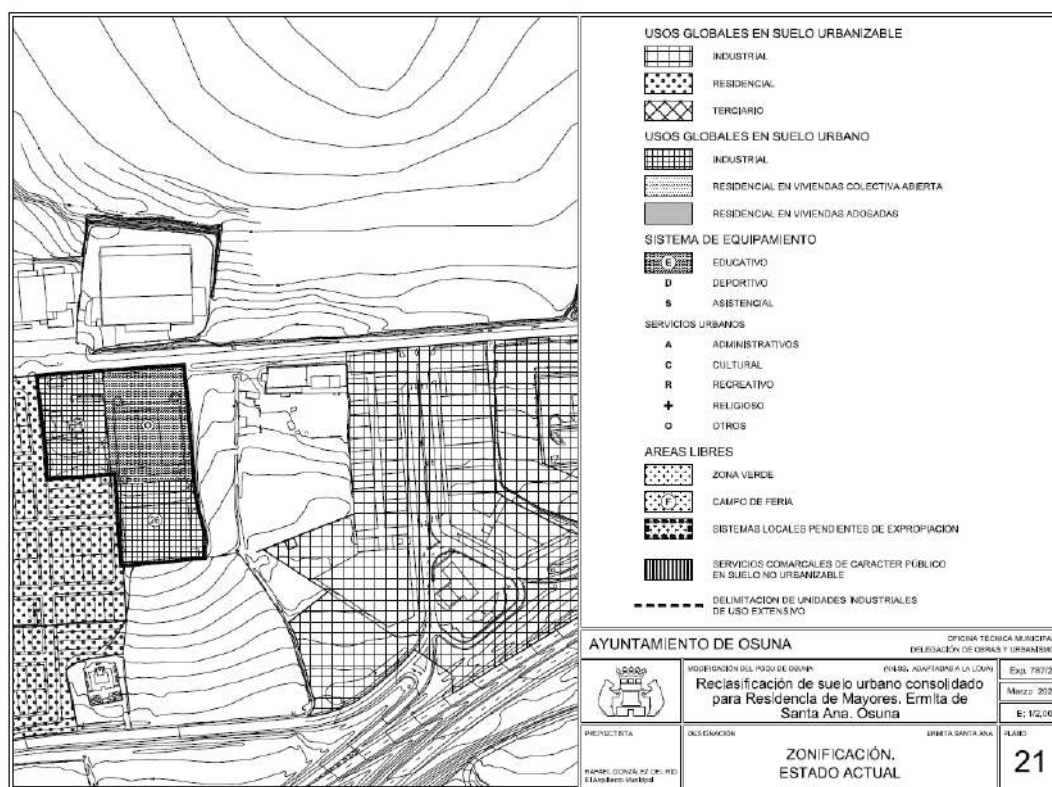
Previo al comienzo del diseño de la Modificación, se barajaron distintas alternativas posibles, principalmente en relación a su ubicación. Para ello, se fijaron dos criterios fundamentales de selección:

- Aprovechar la existencia de la Ermita de Santa Ana para ofrecer un equipamiento a la población de Osuna.
- Ubicar la residencia de mayores en un lugar óptimo para su acceso.

Según esto, se han considerado las siguientes alternativas:

#### **3.2.1 ALTERNATIVA 0. MANTENER LA SITUACIÓN ACTUAL.**

Se trata de mantener las condiciones actuales sin modificar el planeamiento y mantener la ordenación y previsiones del PGOU vigente, es decir, que no exista una residencia de mayores en la ubicación prevista. El desarrollo demográfico de la localidad y la comarca en la que se inserta, así como el déficit de plazas para mayores en las residencias públicas, hace aconsejable acometer el proyecto sin esperar al nuevo PGOM de Osuna.



**Figura 4.** Situación actual. Fuente: Planimetría del borrador de la M.P.

### **3.2.2 ALTERNATIVA 1. PLANTEAR LA RESIDENCIA EN OTRA UBICACIÓN.**

Cabía la posibilidad de ubicación de la residencia dentro del casco urbano. Sin embargo, esto tendría varios inconvenientes:

- ✓ El precio de los inmuebles en suelo urbano.
- ✓ La demanda de aparcamientos para las visitas y los servicios asistenciales.
- ✓ El bullicio del centro, iría en detrimento de la tranquilidad de los residentes.

### **3.2.3 ALTERNATIVA 2. RECLASIFICACIÓN DE LOS TERRENOS COMO SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO**

Acometer la modificación en los términos previstos en esta modificación. En ese caso, se aprovecha la oportunidad de una actuación pública de rehabilitación de la Ermita de Santa Ana, un edificio de gran valor patrimonial que lleva decenios abandonado, lo que le ha llevado a un proceso de deterioro físico preocupante. La gran superficie disponible, la situación junto a la autovía A-92 lo hace muy adecuado para su accesibilidad desde la comarca. También es destacable la cercanía al Hospital Comarcal, que permitiría una atención sanitaria eficaz en caso de urgencia.



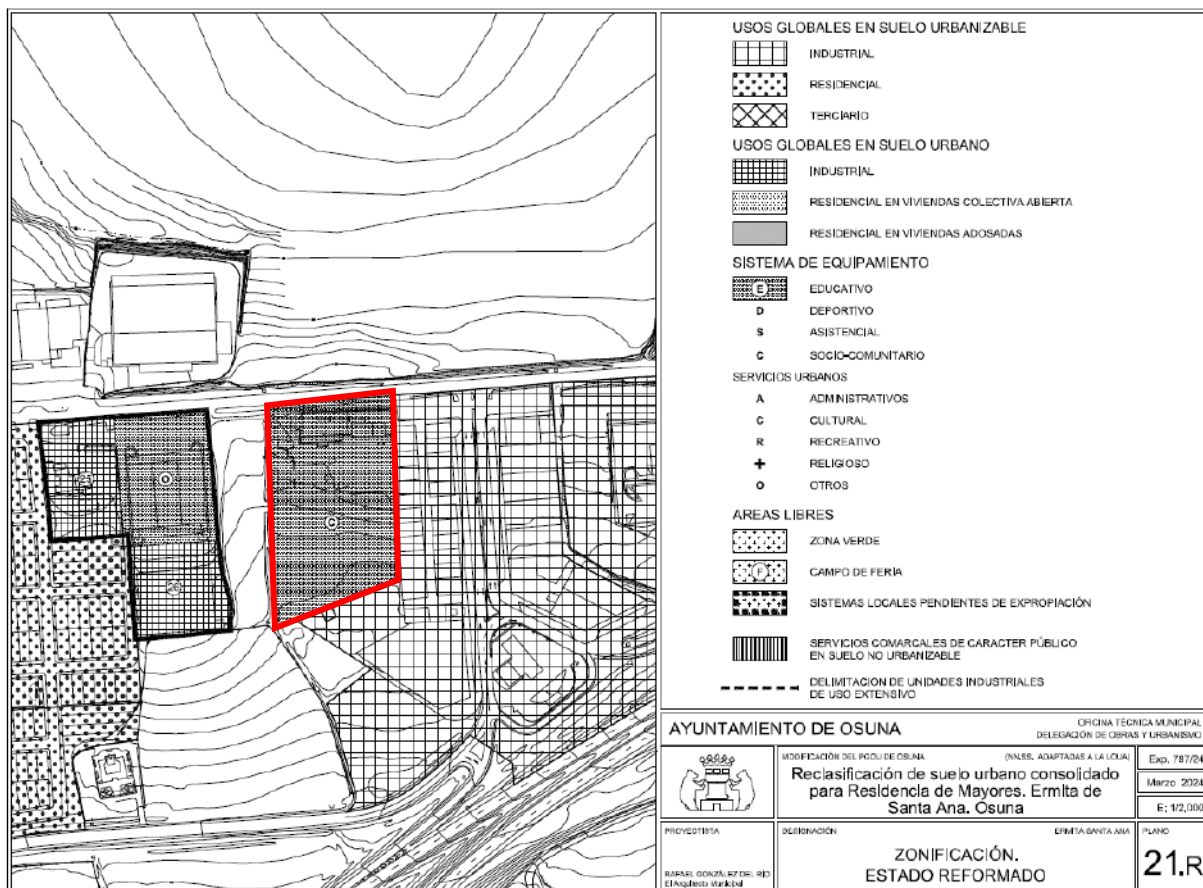


Figura 5. Propuesta de Ordenación. Sistemas Generales. Fuente: Planimetría del borrador de la M.P.

Por todo lo expuesto y en virtud de los criterios de valoración expuestos anteriormente, **la opción más ventajosa es la Alternativa 2**, la cual supone la posibilidad de construir una Residencia de Mayores en la ubicación elegida y la rehabilitación de la Ermita

### 3.3. PROPUESTA GENERAL DE LA ORDENACIÓN

La propuesta supone la reclasificación de los terrenos como Sistema General de Equipamiento Comunitario, Residencia de Mayores, con un uso más genérico de Asistencial, lo que permitiría otros usos complementarios como centro de día, etc., todos ellos vinculados a los mayores residentes.

Como se ha visto en los apartados anteriores, la ubicación es muy adecuada para el uso previsto y su proyección comarcal.

La Ermita de Santa Ana seguiría manteniendo su consideración el Catálogo de las Normas Subsidiarias de Osuna con el nº 148, con nivel de catalogación monumental, con las mismas limitaciones en cuanto a las actuaciones posibles en el mismo previstas en las Normas Subsidiarias. Su rehabilitación permitirá complementar el uso socio comunitario previsto para la parcela libre colindante. Posee una superficie construida según catastro de 541 m2.

En cuanto a la ordenación prevista, el carácter singular del edificio a proyectar hace aconsejable no limitar excesivamente los parámetros edificatorios, dentro de una construcción aislada. La pendiente de la parcela en dirección al Sur hace necesario que el edificio se adapte al terreno, por lo que solo se establecerá como parámetro de altura máxima el de 4 plantas (baja más tres) a medir en cada cuerpo edificatorio en función de la cota original del terreno, suponiendo que el edificio se va escalonando.

En lo que se refiere a la edificabilidad, el Ayuntamiento ha realizado un anteproyecto donde se ha estimado que para un centro de noche de 90 usuarios y un centro de día de 20 usuarios se necesitan, en función de la normativa de aplicación, unos 6.000 m<sup>2</sup> construidos, aparte de la ermita a rehabilitar.

Por tanto, con una edificabilidad de 1,50 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> obtendríamos una edificabilidad de 14.776 m<sup>2</sup> construidos, lo que supondría un margen más que suficiente para desarrollar el anteproyecto redactado.

Así pues, los datos de ordenación serían:

- **Sistema general de equipamientos:** Uso socio-comunitario
- **Tipología:** Edificación aislada.
- **Separación mínima a linderos del edificio de nueva planta:** 3 m.
- **Altura máxima:** 4 plantas, baja más 3. 16 m, a medir en el centro de gravedad de cada cuerpo o volumen edificatorio, sobre la rasante actual del terreno
- **Edificabilidad máxima:** 1,50 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

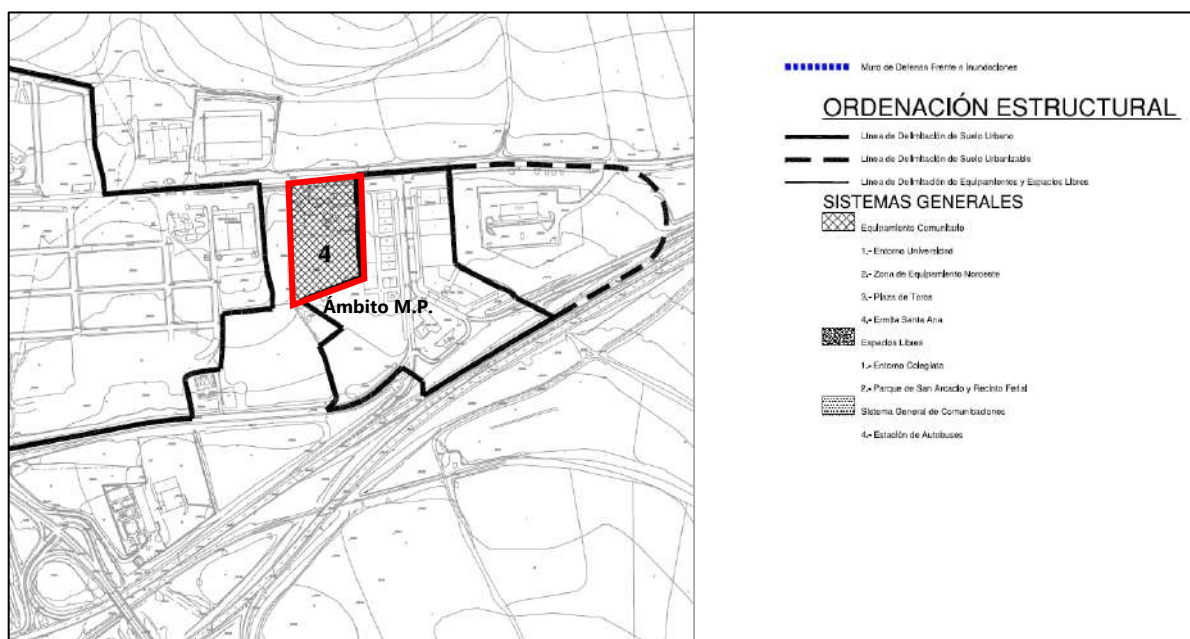


Figura 6. Propuesta de ordenación. Fuente: Planimetría del borrador de la M.P.

La imagen general del nuevo edificio a construir puede apreciarse en los siguientes gráficos adjuntos:



**Figura 7.** Planimetría Residencia y Ermita. Fuente: Anteproyecto de Rehabilitación de la Ermita Santa Ana y de edificio destinado a Residencia de Mayores.

#### **4. DESARROLLO PREVISIBLE DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL.**

La previsión de desarrollo y puesta en servicio de las determinaciones contenidas en el documento se llevarán a cabo de la siguiente manera:

La reclasificación de las parcelas a un nuevo sistema general de equipamiento en suelo urbano, será inmediata al aprobarse definitivamente el documento de Modificación Puntual, debido a que el trámite no se encuentra supeditado a calles de nueva creación, al no tratarse de una actuación de nueva urbanización.

La siguiente fase contempla la realización del proyecto de construcción de la residencia y rehabilitación de la Ermita Santa Ana, que actualmente se encuentra a nivel de anteproyecto. Dicho Proyecto será necesario para la licencia de obras.

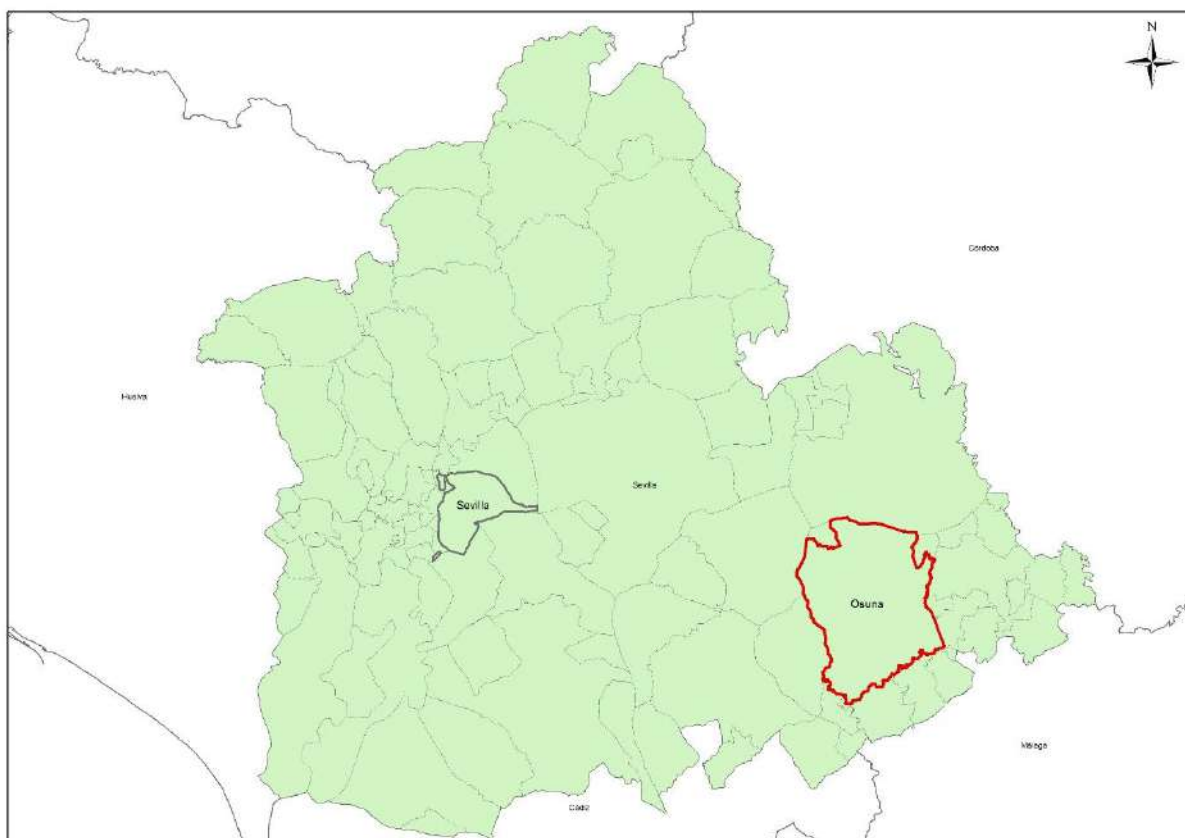


## 5. CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ANTES DEL DESARROLLO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL EN EL ÁMBITO TERRITORIAL AFECTADO.

La Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en su artículo 39, relativo al procedimiento de la evaluación ambiental estratégica simplificada, señala entre los contenidos del documento ambiental estratégico una "caracterización de la situación del medio ambiente antes del desarrollo del plan o programa en el ámbito territorial afectado". Por tanto, al objeto de dar cumplimiento a dicho artículo, se incluye el presente apartado.

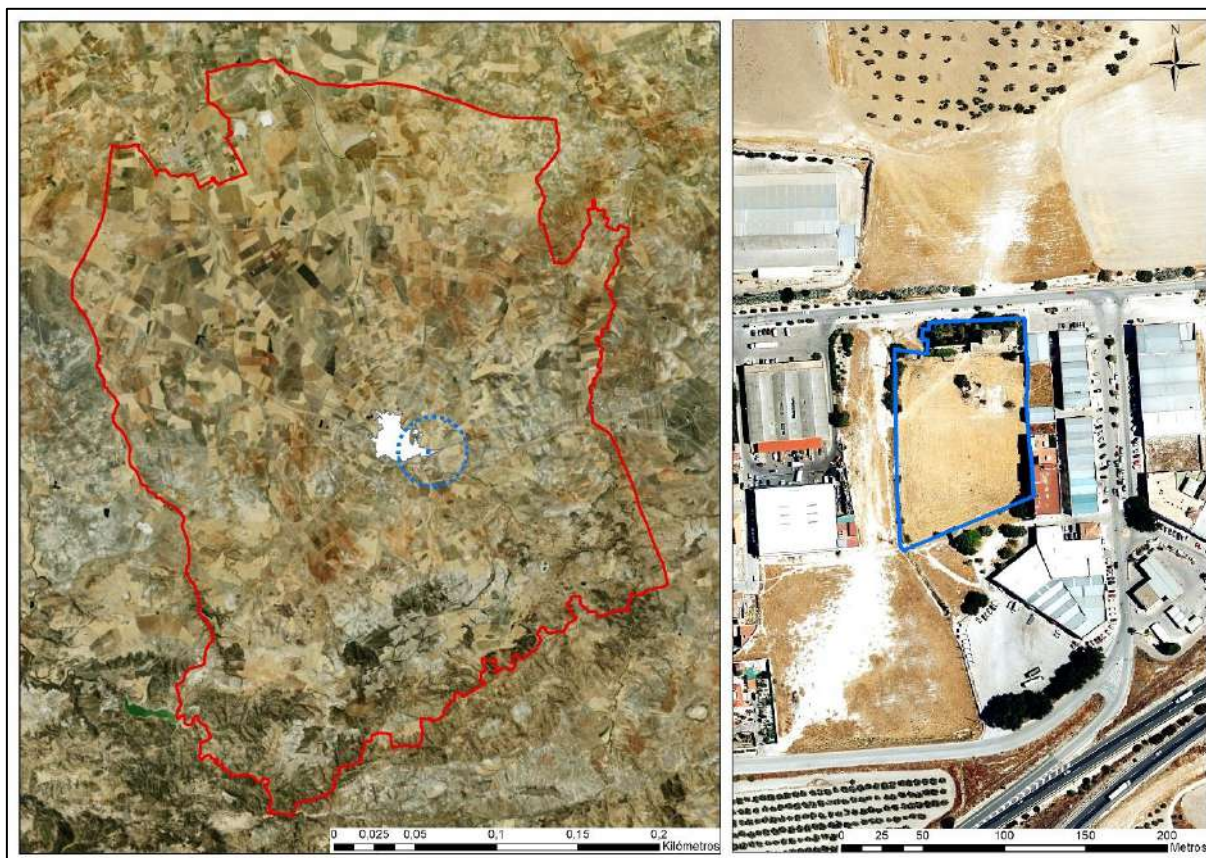
### 5.1. LOCALIZACIÓN.

El término municipal de Osuna se ubica en la provincia de Sevilla, cercano al centro de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se sitúa a 87,3 kilómetros al este de Sevilla capital, limitando con los municipios de Écija, Lantejuela, Marchena, La Puebla de Cazalla, Villanueva de San Juan, El Saucejo, Los Corrales, Martín de la Jara, Pedrera, Gilena, Aguadulce, Estepa y El Rubio.



**Figura 8.** Localización de Osuna en la provincia de Sevilla. Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA).

El Término Municipal tiene una superficie total de 592,29 Km<sup>2</sup> y la población se distribuye en dos núcleos de población, Osuna y Puerto de la Encina. El ámbito de la modificación se ubica en el mayor de ellos, el casco urbano ubicado en el centro del término municipal, en la salida sureste por Avenida Constitución.



**Figura 9.** Ubicación de la M.P. T.M. de Osuna. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del DERA. (Datos Espaciales de Referencia de Andalucía. Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública)

## 5.2. MEDIO FÍSICO.

### 5.2.1 CLIMA.

El término municipal de Osuna se localiza dentro de la clasificación bioclimática (periodo histórico 1961-2000) correspondiente al clima **mediterráneo subcontinental de veranos cálidos** (A3), caracterizada por registrar unas temperaturas medias anuales elevadas, con veranos muy cálidos e inviernos frescos con heladas ocasionales. Las precipitaciones son irregulares, presentando sus máximos en primavera y otoño, con la típica sequía estival que caracteriza el clima mediterráneo. Como subregión fitoclimática se establece como Mediterráneo cálido menos seco.



Según datos consultados en el sistema de Información Geográfica de datos Agrarios (SIGA), la estación termopluiométrica más cercana está situada en Osuna, denominada "OSUNA S.E.A." Esta arroja los siguientes datos de precipitaciones y temperaturas en los últimos años:

- Precipitaciones anuales: 509,10 mm (media en la serie comprendida entre 1967 y 2003). Se observa una fuerte irregularidad estacional con un marcado contraste entre el invierno, donde se concentran la mayoría de las precipitaciones y el verano, raramente lluvioso.
- Temperatura media anual: 17,80 °C, con 26,0 °C en verano y 10,70 °C en invierno (medias en la serie comprendida entre 1967 2003)
- Los vientos dominantes proceden del suroeste (208°), con una velocidad media de 1.0 m/s y máxima de 4.8 m/s.

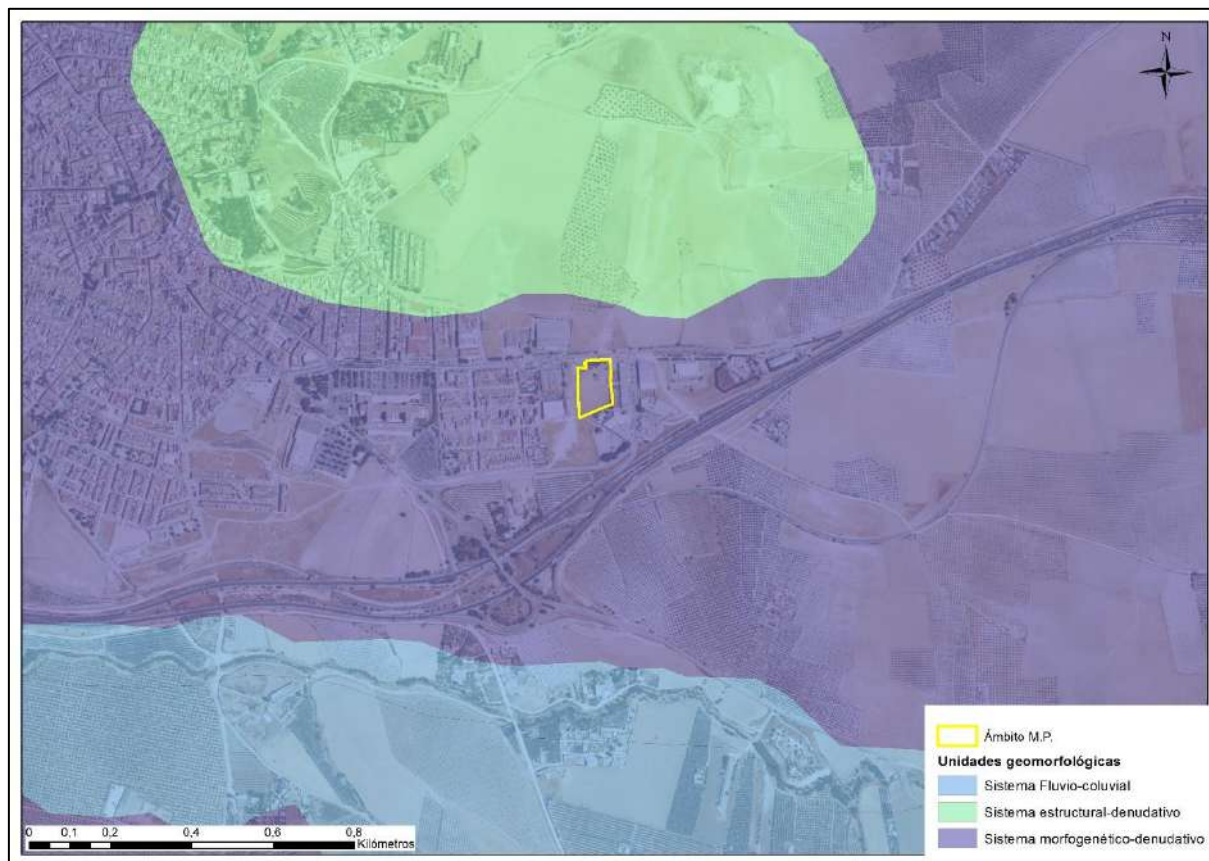
### **5.2.2 GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA**

La localización del municipio en la Depresión del Guadalquivir es determinante en su configuración geológica, caracterizada, por una parte, por la gran sencillez litológica tanto en su composición, como en su disposición horizontal, representado por colinas con escasa influencia estructural y, por otra, por su reciente formación, ya que los materiales corresponden al Mioceno Superior y al Cuaternario. Concretamente el ámbito de estudio se ubica en materiales del Mioceno, presentando los siguientes materiales: calcarenitas, arenas, margas y calizas.



**Figura 10.** Unidades litológicas en el ámbito de la modificación. Fuente: REDIAM.

Respecto a la geomorfología, el ámbito de la Modificación se encuentra en Dominio Continental, presentando un relieve fundamentalmente plano. En general en la zona norte y hasta el centro del término municipal donde se ubica el ámbito de actuación, existe poco contraste de relieve. La zona forma parte del sistema morfogénico denudativo.



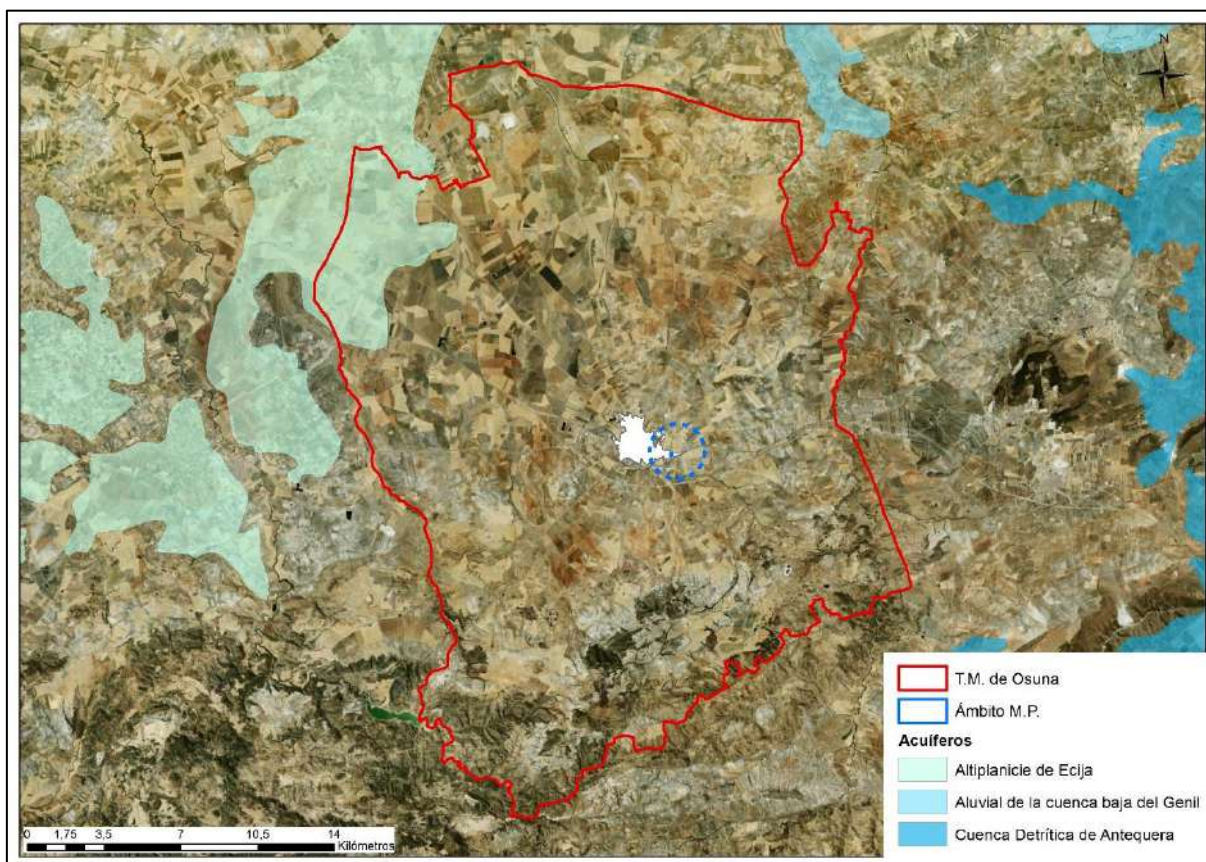
**Figura 11.** Unidades geomorfológicas en el ámbito de la Modificación Puntual. Fuente: REDIAM.

### **5.2.3 RECURSOS HÍDRICOS.**

#### **5.2.3.1 HIDROGEOLOGÍA.**

Las características litológicas del municipio, con la presencia dominante de materiales impermeables, conlleva la ausencia de acuíferos en casi la totalidad del término municipal. Viéndose afectado por el sistema Altiplanicie de Écija, tan solo en el extremo noroeste, una pequeña superficie.





**Figura 12.** Ubicación acuíferos en el entorno del término municipal. Fuente: REDIAM

#### 5.2.3.2 RED FLUVIAL.

La red fluvial del término está definida por el río Blanco, también denominado arroyo Blanco, al este y al oeste el río Corbones. El resto de cauces secundarios son, el Salado, Cachimonte, Marcehilla, del Alamillo, del Término, de Alcalá, de las Mozas, Calderón, del Cuervo, del Agujetero, del Vínculo, del Peinado, de las Viñas, de la Gomera, de las Palomas, del Salinoso y otros que drenan a este río principal.

Ninguno de estos cauces o de sus zonas de protección, es decir, las zonas de servidumbre y policía, afectan a la superficie de la Modificación.





**Figura 13.** Red hidrográfica. Fuente: REDIAM

### 5.3. MEDIO BIÓTICO

El ámbito objeto de actuación, forma parte del núcleo urbano de Osuna, por tanto es un medio totalmente antropizado, presentando las características propias de este tipo de medios.

#### 5.3.1 VEGETACIÓN

La ocupación del suelo del ámbito se da principalmente por la Ermita Santa Ana ubicada en la parte norte de la delimitación. La vegetación natural es prácticamente inexistente, están presentes algunos ejemplares de *Washingtonia filifera* y otras especies ornamentales ubicadas hacia el lindero con Av. Constitución. El resto del terreno, donde se proyecta la nueva construcción es un erial, por lo que no se afectaría especie alguna de valor ecológico.



**Fotografía 3.** Vegetación en el lindero norte del ámbito.

### 5.3.2 FAUNA

Si bien el ámbito se encuentra en SNU, este se emplaza en los márgenes del núcleo urbano de Osuna, manteniendo similitudes respecto a la simplicidad de un medio antropizado. Por lo que la presencia de fauna, es la habitual en núcleos urbanos.

En relación a la presencia de herpetofauna, podemos encontrar principalmente reptiles de amplia distribución, como la lagartija ibérica (*Podarcis hispanica*), la salamandrea común (*Tarentola mauritanica*) o la culebra de herradura (*Hemorrhois hippocrepis*). No es una zona favorable a la proliferación de anfibios, dada la ausencia de agua.

Por otro lado, los mamíferos más comunes son los de pequeño tamaño adaptados a vivir en ambientes urbanos, como el ratón doméstico (*Mus musculus*) o el ratón de campo (*Apodemus sylvaticus*).

En relación con la avifauna, podemos decir que es la comunidad que mayor número de ejemplares presenta a excepción de los insectos. Al igual que en el resto de los casos, la más habitual, es la avifauna habituada a ambientes antropizados, donde destacan sobre todo golondrinas (*Hirundo rustica*), gorriones (*Passer domesticus*), aviones (*Delichon urbicum*), jilgueros (*Carduelis carduelis*), estorninos (*Sturnis unicolor*).

En base a la cartografía revisada, la malla de 5x5 km del año 2023 LAESPRES y Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, arroja dentro del término municipal el paso de las especies: *Falco naumanni*, *Tetrax tetrax* y *Otis tarda*.



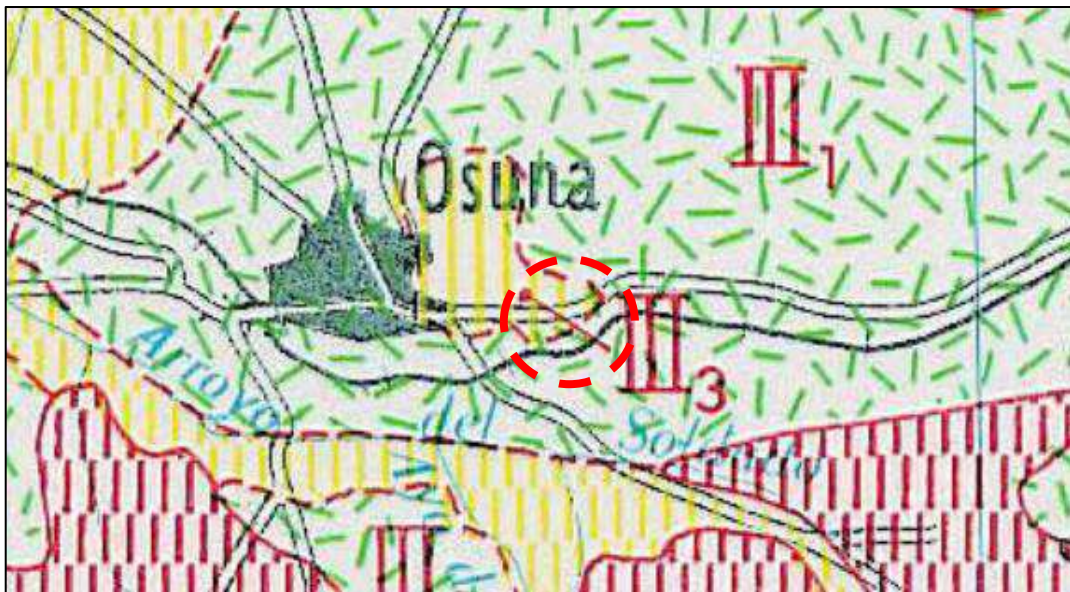
Respecto a la primera especie, podría ser posible la nidificación en el edificio de la Ermita, ya que gusta de alojarse en oquedades de edificios y ocupa con facilidad espacios artificiales. Sin embargo, no se tiene constancia de ello.

En cuanto a las otras dos, tienen preferencia por estepas cerealísticas que en nada tienen que ver con el entorno urbano en el que nos encontramos.

#### **5.4. RIESGOS NATURALES.**

##### **5.4.1 RIESGOS GEOTÉCNICOS.**

Según el Mapa Geotécnico (Hoja 81) publicado por el Instituto Geológico y Minero, la zona de actuación se ubica sobre la región III área 3, compuesta por margas, areniscas calcáreas y conglomerados, con morfologías variables, no muy enérgicas, donde no suelen presentarse problemas de estabilidad. En general se dan condiciones favorables y aceptables para la construcción, indicando problemas de tipo geomorfológicos y litológicos.



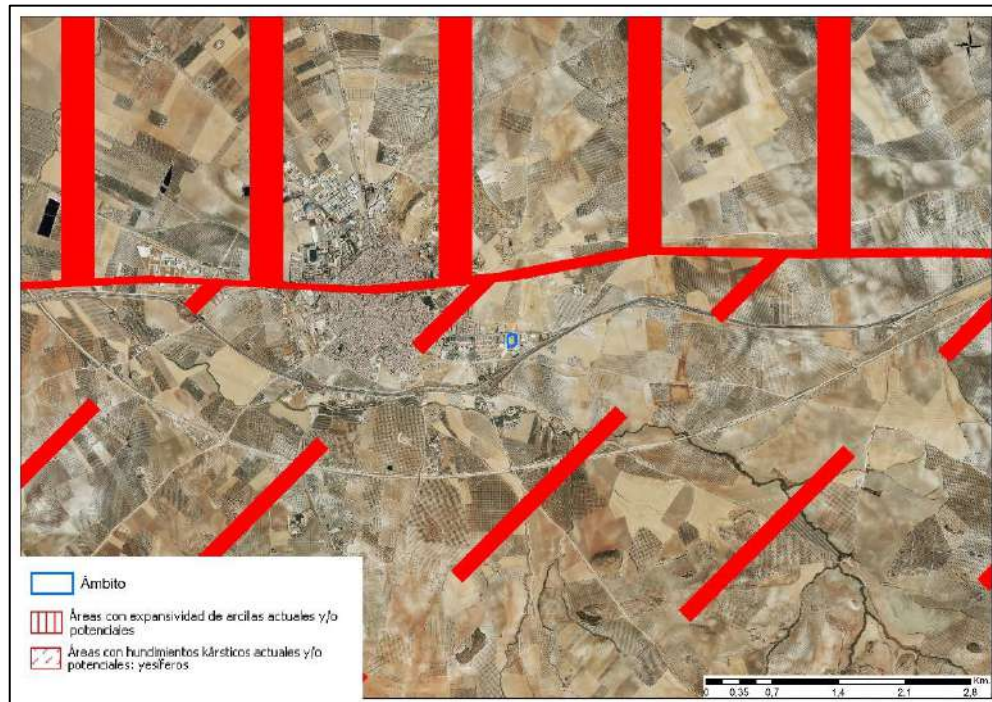
| CONDICIONES CONSTRUCTIVAS FAVORABLES                                              |                                                           | CONDICIONES CONSTRUCTIVAS ACEPTABLES                                              |                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
|  | Problemas de tipo litológicos                             |  | Problemas de tipo litológicos                  |
|  | Problemas de tipo geomorfológicos                         |                                                                                   |                                                |
|  | Problemas de tipo hidrológicos y geotécnicos              |  | Problemas de tipo geotécnicos                  |
|  | Problemas de tipo litológicos y geotécnicos               |                                                                                   |                                                |
|  | Problemas de tipo litológicos, hidrológicos y geotécnicos |  | Problemas de tipo litológico y geomorfológicos |

**Figura 14.** Extracto del mapa de Riesgos Geotécnicos en el ámbito de la M.P. Fuente: IGME

#### 5.4.2 RIESGOS DE MOVIMIENTOS DEL TERRENO.

El Mapa de Movimientos del Terreno, delimita las zonas con diferentes tipos de movimientos del terreno, representando los más intensos y frecuentes. Señala, por lo tanto, la distribución y extensión de las zonas más problemáticas desde un punto de vista práctico. Los movimientos del terreno se clasifican en cuatro grandes grupos: movimientos de componente horizontal (deslizamientos y desprendimientos), movimientos de componente vertical (hundimientos y subsidencias, y expansividad de arcillas), procesos inestables en zonas litorales y movimientos relacionados con explotaciones mineras. Este mapa, elaborado por el IGME, arroja los siguientes resultados en la zona de actuación.



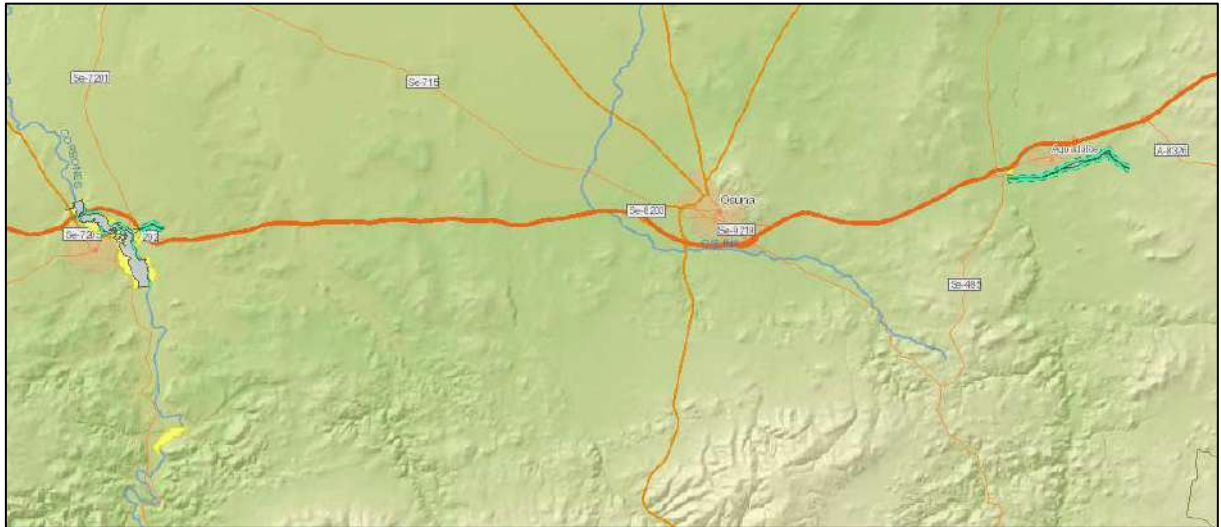


**Figura 15.** Movimientos del Terreno. Fuente: IGME

El ámbito de la MP, se ubica en áreas donde son factibles hundimientos kársticos actuales y/o futuros potenciales por su componente yesífera. Esto no supone un factor limitante para la construcción, simplemente deberán observarse las Normas de Construcción existentes.

#### **5.4.3 RIESGOS DE INUNDACIÓN.**

Se considera inundación cuando una masa de agua anega tierras normalmente emergidas. Para comprobar si existe este riesgo dentro del ámbito de la MP o próximo a esta zona, se ha revisado el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, no existiendo ninguna zona inundable en las inmediaciones del ámbito. De hecho, las más cercanas registradas se ubican en los núcleos de Aguadulce y Puebla de Cazalla.



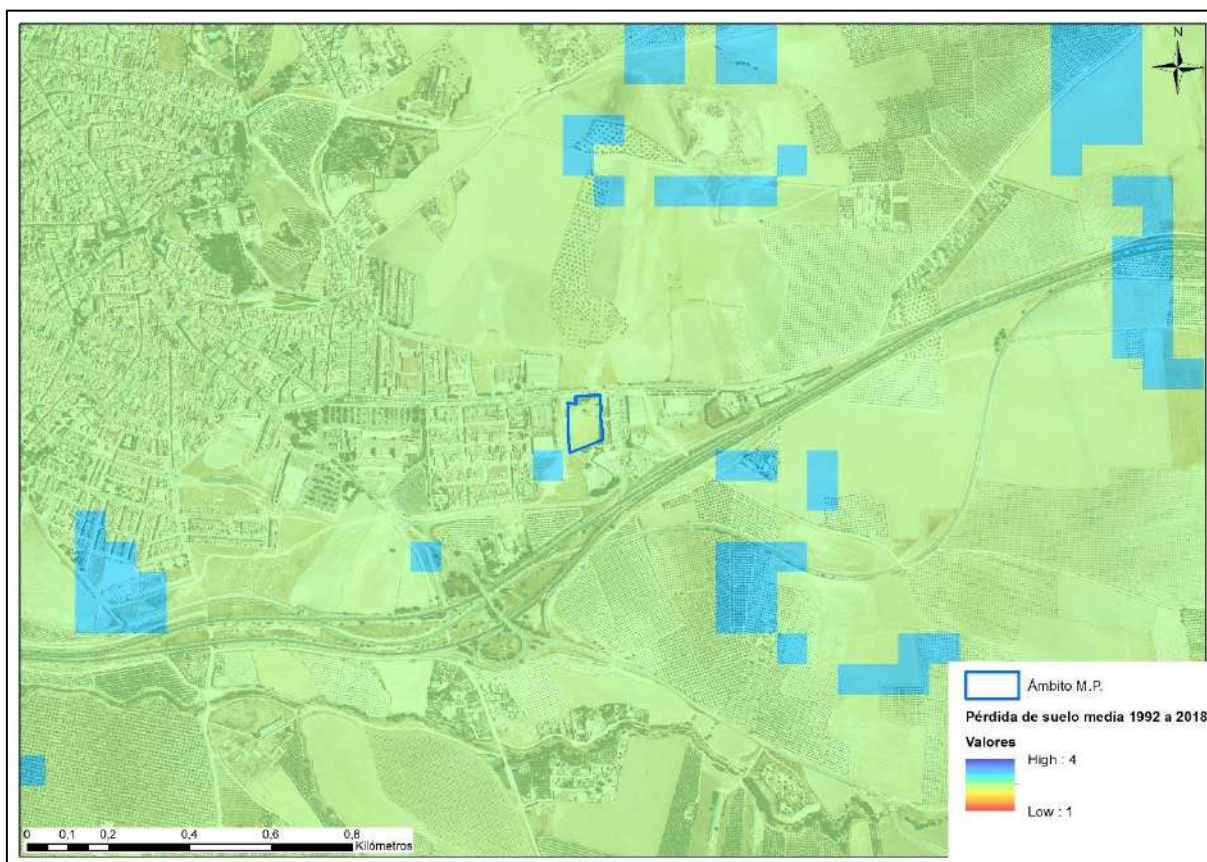
**Figura 16.** Extracto del visor de SNCZI-IPE, donde se reflejan zonas inundables y ZFP. Fuente: MITERD

También se ha consultado el Decreto 189/2002, de 2 de julio por el que se aprueba el Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces, donde se ha comprobado que **no existen puntos de riesgo** dentro del ámbito ni en el núcleo urbano de Osuna.

#### **5.4.4 RIESGOS DE EROSIÓN.**

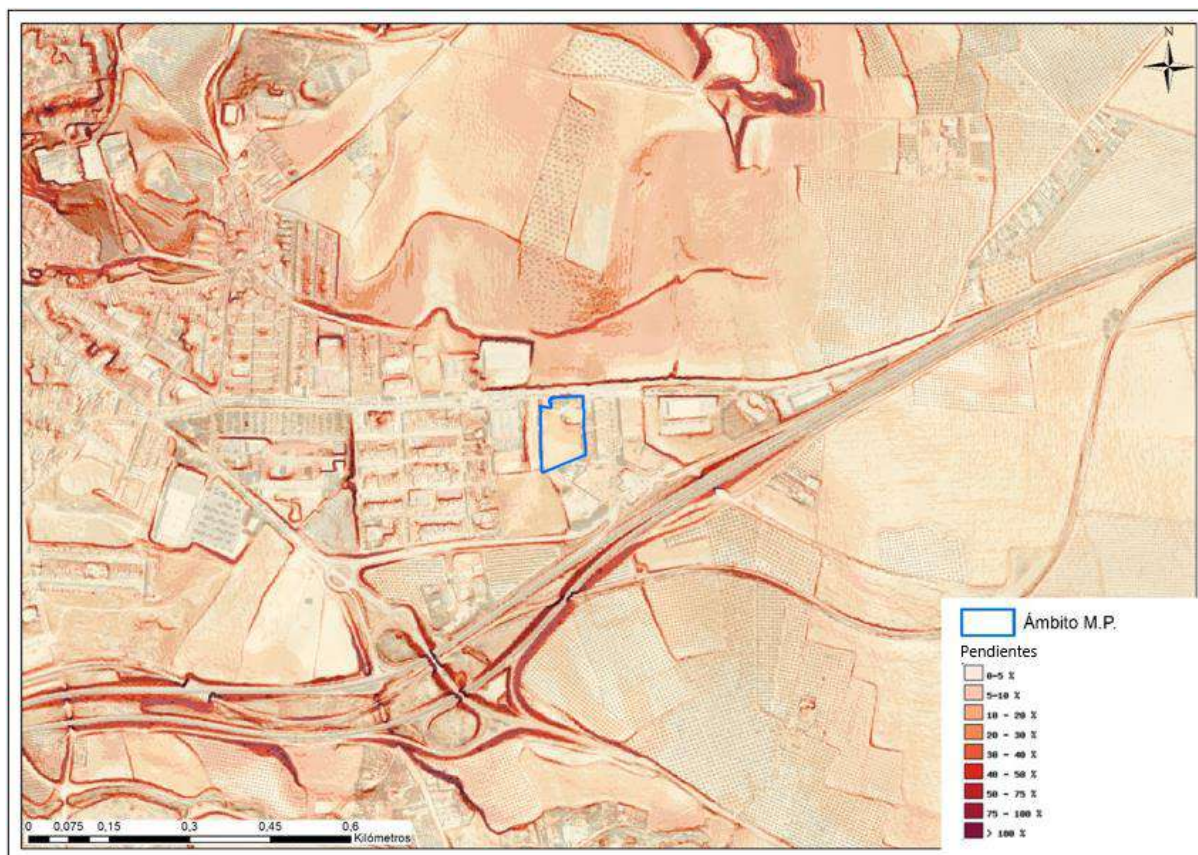
Están directamente vinculados a la pendiente del terreno (0-5%) y la litología del mismo (calcarenitas, arenas, margas y calizas). También influye el régimen climático local en el que pueden darse episodios de lluvias torrenciales. Sin embargo, la inexistencia de pendientes indica que no serían esperables procesos erosivos importantes en la superficie de intervención.

Cuestión que se corrobora con información la información cartográfica que muestra la pérdida de suelo media entre los años 1992 a 2018 (REDIAM). Como puede observarse, en el ámbito y en su entorno en general la pérdida es media-baja.



**Figura 17.** Pérdida de suelo media 1992-2018 (Tm/Ha/Año). Fuente: REDIAM.





**Figura 18.** Mapa de pendientes en la zona de estudio. Fuente: REDIAM

En cualquier caso, una urbanización implica la compactación e impermeabilización del suelo, evitando los procesos erosivos que son propios de una actividad en un suelo natural.

## **5.5. MEDIO SOCIOECONÓMICO.**

### **5.5.1 DATOS DEMOGRÁFICOS.**

El municipio de Osuna está compuesto por 2 núcleos de población, contando el núcleo principal homónimo con una población total de 16.911 habitantes en 2020 y un núcleo secundario: Puerto de la Encina con 139 habitantes. La densidad población es de 29,75 hab/km<sup>2</sup>.

A continuación, se muestran los datos relativos a la caracterización de su población, obtenidos a partir del SIMA, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

- ❖ Población total (2020): 17.442 habitantes
- ❖ Población por sexos (2020): Hombres: 8.860, Mujeres: 8.782.
- ❖ Población en núcleos (2020): 17.050 habitantes.
- ❖ Población en diseminados (2020): 392 habitantes.
- ❖ Porcentaje de población menor de 20 años (2020): 21,3%.



- ❖ Porcentaje de población mayor de 65 años (2020): 17,1%.
- ❖ Edad media de la población (2020): 42,2 años.
- ❖ Incremento relativo de la población en diez años (2020): -3%.
- ❖ Número de extranjeros (2020): 360 habitantes.
- ❖ Principal procedencia de los extranjeros residentes (2020): Nicaragua
- ❖ Porcentaje que representa respecto total de extranjeros (2020): 15,3 %.

### 5.5.2 SOCIEDAD

Atendiendo al banco de datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (SIMA), se recogen a continuación los datos más relevantes de la sociedad de Osuna:

|                                                          |   |                                                                 |       |
|----------------------------------------------------------|---|-----------------------------------------------------------------|-------|
| <b>Centros de Infantil. 2019</b>                         | 9 | <b>Bibliotecas públicas. 2019</b>                               | 1     |
| <b>Centros de Primaria. 2019</b>                         | 5 | <b>Centros de Salud. 2019</b>                                   | 1     |
| <b>Centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria. 2019</b> | 4 | <b>Consultorios. 2019</b>                                       | 1     |
| <b>Centros de Bachillerato. 2019</b>                     | 2 | <b>Viviendas familiares principales. 2011</b>                   | 6.087 |
| <b>Centros C.F. de Grado Medio. 2019</b>                 | 2 | <b>Transacciones inmobiliarias. Vivienda nueva. 2019</b>        | 1     |
| <b>Centros de C.F. de Grado Superior. 2019</b>           | 2 | <b>Transacciones inmobiliarias. Vivienda segunda mano. 2019</b> | 143   |
| <b>Centros de educación de adultos. 2019</b>             | 4 | <b>Número de pantallas de cine. 2019</b>                        | 1     |

Tabla 1. Datos de la sociedad de Osuna. Fuente: SIMA.

### 5.5.3 PERFIL DE SALUD DE LA POBLACIÓN.

**Esperanza de vida al nacer. Provincia de Sevilla. 2019.**

- ❖ Hombres: 78,9 años.
- ❖ Mujeres: 84,3 años.
- ❖ Total: 81,6 años

**Número de nacimientos. 2022. Osuna:**156 personas.

**Número de defunciones. 2022. Osuna:** 148 personas.

**Defunciones según causa de muerte (2022).**

| TIPO ENFERMEDADES                                  | TOTAL     |
|----------------------------------------------------|-----------|
| I. Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias | 19        |
| II. Tumores                                        | <b>47</b> |

| TIPO ENFERMEDADES                                                                                                               | TOTAL      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| II. Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos, y ciertos trastornos que afectan al mecanismo de la inmunidad   | -          |
| III. Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos, y ciertos trastornos que afectan al mecanismo de la inmunidad. | -          |
| IV. Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas                                                                        | 17         |
| V. Trastornos mentales y del comportamiento                                                                                     | 8          |
| VI-VIII. Enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos                                                     | 12         |
| <b>IX. Enfermedades del sistema circulatorio</b>                                                                                | <b>71</b>  |
| X. Enfermedades del sistema respiratorio                                                                                        | <b>28</b>  |
| XI. Enfermedades del sistema digestivo                                                                                          | 14         |
| XII. Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo                                                                            | 1          |
| XIII. Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo                                                            | 6          |
| XIV. Enfermedades del sistema genitourinario                                                                                    | 10         |
| XV. Embarazo, parto y puerperio                                                                                                 | -          |
| XVI. Afecciones originadas en el período perinatal                                                                              | -          |
| XVII. Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas                                                          | -          |
| XVIII. Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte                          | 4          |
| XX. Causas externas de mortalidad                                                                                               | 9          |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                    | <b>246</b> |

**Tabla 2.** Defunciones según causa de muerte en Osuna. Fuente: IECA.

La causa de mayor mortalidad entre la población de Osuna ha sido por enfermedades del sistema circulatorio, siendo la segunda causa de mortalidad las enfermedades relacionadas con tumores.

#### 5.5.4 ECONOMÍA.

La agricultura y el comercio al por mayor y al por menor conforman el principal motor económico del municipio.

Se muestran a continuación los datos del SIMA relacionados con las principales actividades económicas (año 2022):

| PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS                      |                                                 |                         |                       |                                    |
|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------|------------------------------------|
| Sección A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca | Sección G. Comercio al por mayor y al por menor | Sección F. Construcción | Sección I. Hostelería | Sección C. Industria manufacturera |
| 390                                                     | 365                                             | 108                     | 104                   | 72                                 |

**Tabla 3.** Principales actividades económicas en Osuna. Fuente: SIMA

#### ❖ TURISMO

|                                      |     |
|--------------------------------------|-----|
| Hoteles. 2022                        | 7   |
| Hostales y pensiones. 2022           | 3   |
| Plazas en hoteles. 2022              | 254 |
| Plazas en hostales y pensiones. 2022 | 78  |

Tabla 4. Establecimientos turismo del municipio. Fuente: SIMA

#### ❖ AGRICULTURA.

| CULTIVOS HERBÁCEOS. 2022           |        | CULTIVOS LEÑOSOS. 2022             |                           |
|------------------------------------|--------|------------------------------------|---------------------------|
| Superficie Has.                    | 21.983 | Superficie Has.                    | 25.415                    |
| Principal cultivo de regadío.      | Trigo  | Principal cultivo de regadío.      | Olivar aceituna de mesa   |
| Principal cultivo de regadío: Has. | 524    | Principal cultivo de regadío: Has. | 3.400                     |
| Principal cultivo de secano.       | Trigo  | Principal cultivo de secano.       | Olivar aceituna de aceite |
| Principal cultivo de secano: Has.  | 6.502  | Principal cultivo de secano: Has.  | 14.019                    |

Tabla 5. Datos de la agricultura. Fuente: SIMA

#### MERCADO DE TRABAJO.

- Paro registrado. Mujeres (2023): 871
- Paro registrado. Hombre (2023): 590
- Paro registrado extranjeros (2023): 31
- Contratos registrados. Mujeres (2023): 4.560
- Contratos registrados. Hombres (2023): 5.132
- Contratos registrados. Indefinidos (2023): 2.529
- Contratos registrados. Temporales (2023): 7.146
- Contratos registrados. Extranjeros (2023): 440
- Trabajadores eventuales agrarios subsidiados. Mujeres (2018): 432
- Trabajadores eventuales agrarios subsidiados. Hombres (2018): 113

#### ❖ PRESUPUESTO DE LAS CORPORACIONES LOCALES

- Presupuesto liquidado de ingresos (2022): 34.716.135 €
- Presupuesto liquidado de gastos (2022): 31.347.865 €
- Ingresos por habitante (2022): 1.990 €
- Gastos por habitantes (2022): 1.797 €

#### ❖ IRPF

- Número de declaraciones (2021): 7.638
- Renta neta media declarada (2021): 14.132 €

#### ❖ **IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

- Situaciones de alta en actividades empresariales (2019): 1.509
- Situaciones de alta en actividades profesionales (2019): 177
- Situaciones de alta en actividades artísticas (2019): 5

#### ❖ **OTROS INDICADORES**

- Oficinas de entidades de crédito. 2022: 6
- Consumo de energía eléctrica (MWh) (Endesa). 2019: 58.345
- Consumo de energía eléctrica residencial (MWh) (Endesa). 2019: 23.365

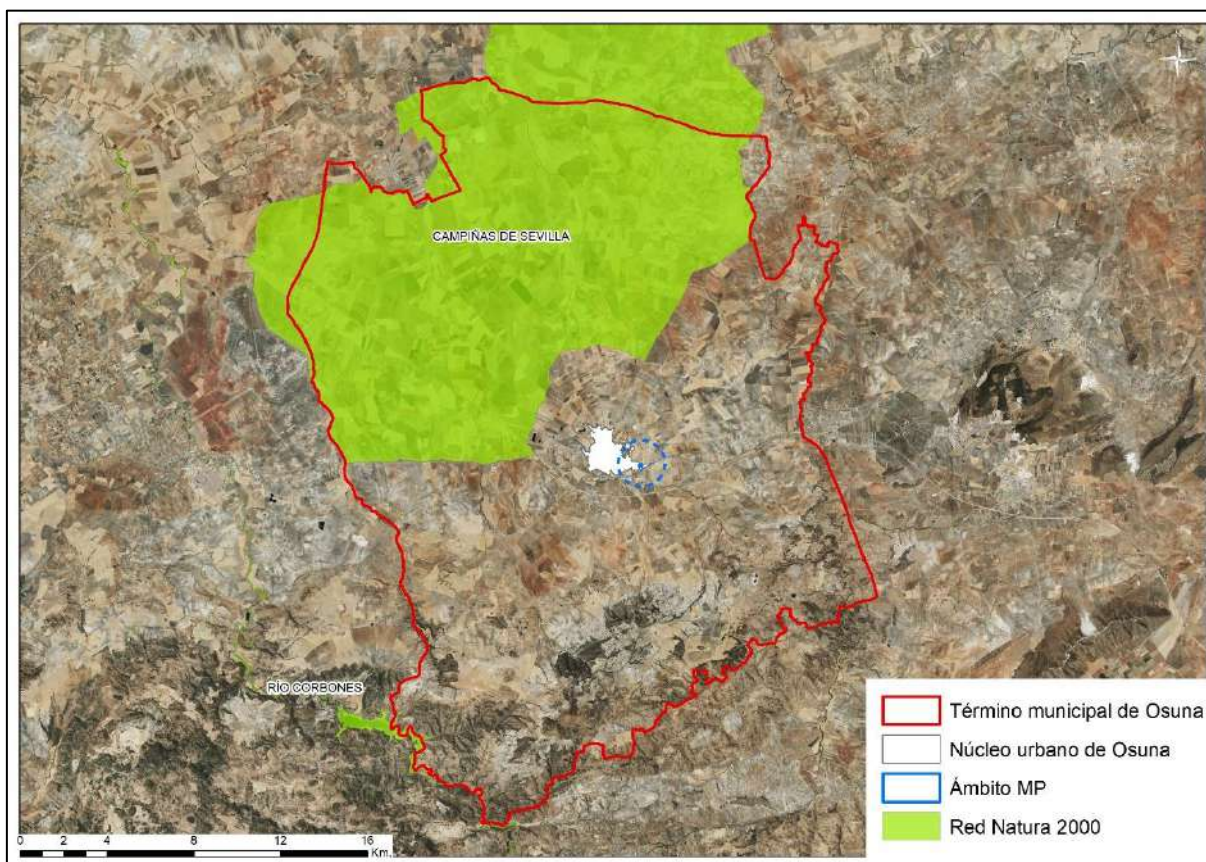
#### ❖ **TRANSPORTES**

- Vehículos turismos. (2023): 8.977
- Autorizaciones de transportes. Taxis. (2017): 4
- Autorizaciones de transportes. Mercancías. (2017): 80
- Autorizaciones de transportes. Viajeros: (2017): 26
- Vehículos matriculados. (2022): 176
- Vehículos turismo matriculados. (2022): 91

### **5.6. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.**

El ámbito no se encuentra cercano a ningún Espacio Natural Protegido. Los más próximos pertenecen a la Red Natura 2000: la ZEC Río Corbones y la ZEPA Campiñas de Sevilla. Por tanto, los objetivos de conservación de estos espacios no se ven afectados por el desarrollo de la MP.

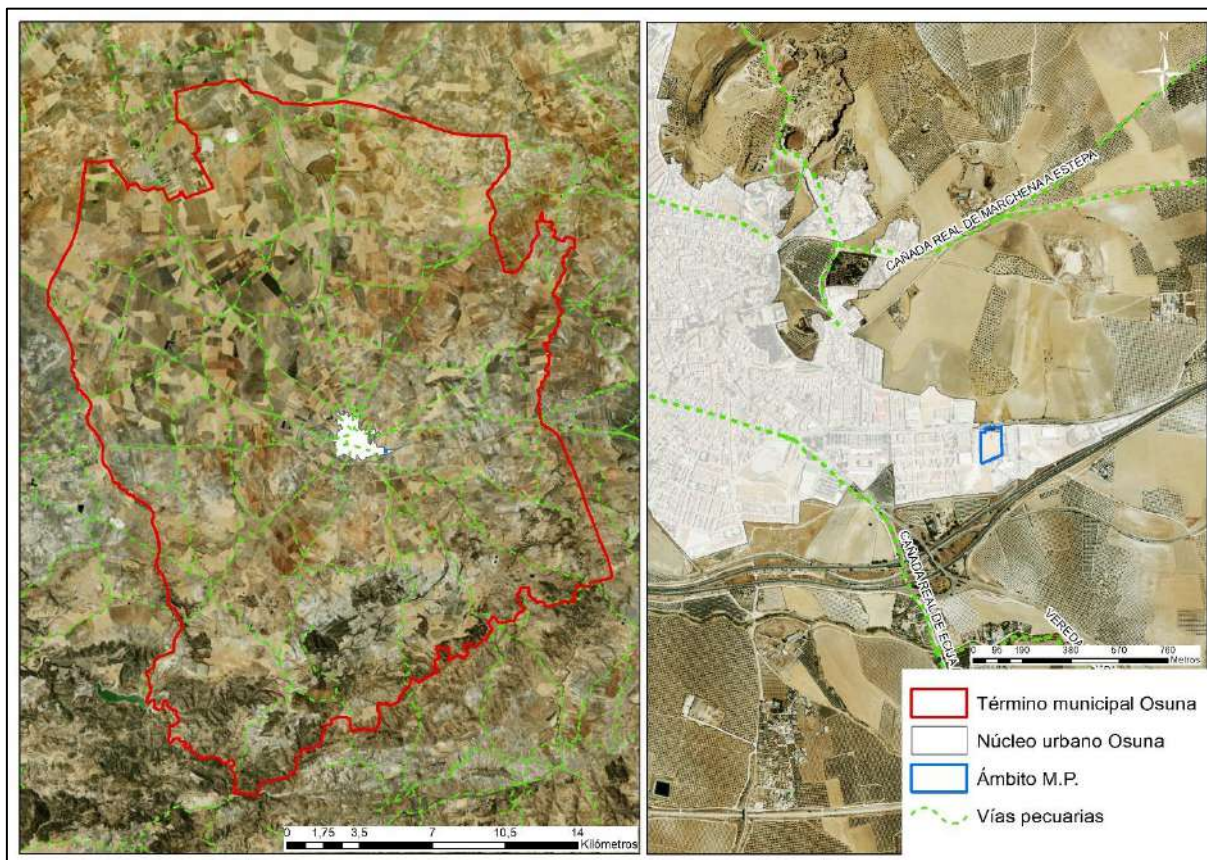




**Figura 19.** Red Natura 2000 en el Término Municipal de Osuna. Fuente: REDIAM

### 5.7. VÍAS PECUARIAS.

Existen diferentes vías pecuarias dentro del término de Osuna. Sin embargo, tal como se observa en la siguiente imagen, en ningún caso afectan al ámbito de la Modificación.



**Figura 20.** Vías pecuarias en el Término Municipal de Osuna. Fuente: REDIAM

## 5.8. DOMINIO PÚBLICO FERROVIARIO.

En la zona sur del casco urbano discurre la línea ferroviaria Sevilla-Málaga. Para comprobar la no interferencia de esta con la zona de estudio, se ha consultado la normativa vigente.

La *Ley 9/2006, de 26 de diciembre, de Servicios Ferroviarios de Andalucía*, establece en las líneas ferroviarias que formen parte de las Infraestructuras Ferroviarias de Andalucía, una zona de dominio público, otra de protección y un límite de edificación.

### **Artículo 14. Zona de dominio público.**

*1. La zona de dominio público comprende los terrenos ocupados por las líneas ferroviarias que formen parte de las Infraestructuras Ferroviarias de Andalucía y una franja de terreno de ocho metros a cada lado de la plataforma, medida en horizontal y perpendicularmente al eje de la misma, desde la arista exterior de la explanación.*

### **Artículo 15. Zona de protección.**

*La zona de protección de las líneas ferroviarias consiste en una franja de terreno a cada lado de las mismas delimitada, interiormente, por la zona de dominio público definida en el artículo 14 y,*



*exteriormente, por dos líneas paralelas situadas a 70 metros de las aristas exteriores de la explanación.*

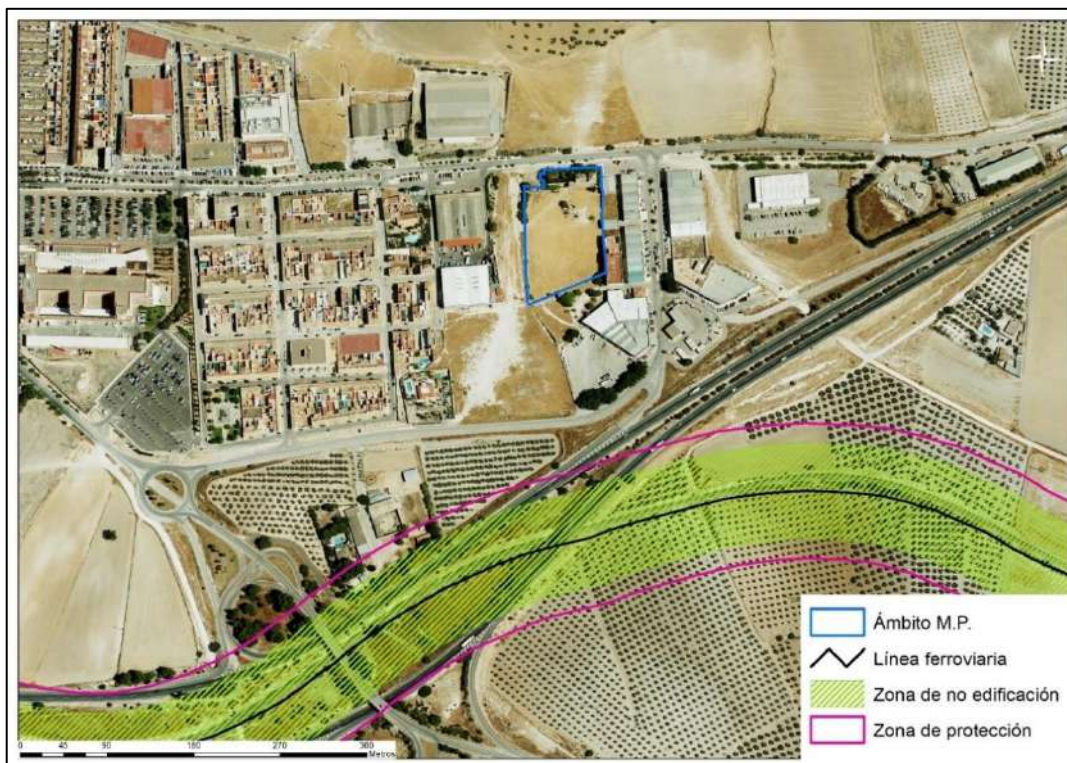
En caso de suelo urbano, según el **Artículo 16**, *las distancias establecidas se acortan, serán de **cinco metros para la zona de dominio público y de ocho metros para la de protección**, contados en todos los casos desde las aristas exteriores de la explanación.*

#### **Artículo 18. Límite de edificación.**

*1. A ambos lados de las líneas ferroviarias que formen parte de las Infraestructuras Ferroviarias de Andalucía se establece la línea límite de edificación, desde la cual hasta la línea ferroviaria queda prohibido cualquier tipo de obra de construcción, reconstrucción o ampliación, a excepción de las que resultaren imprescindibles para la conservación y mantenimiento de las edificaciones existentes en el momento de la entrada en vigor de esta Ley. Igualmente, queda prohibido el establecimiento de nuevas líneas eléctricas de alta tensión dentro de la superficie afectada por la línea límite de edificación.*

*2. La línea límite de edificación se sitúa a 50 metros de la arista exterior más próxima de la plataforma, medidos horizontalmente a partir de la mencionada arista, si bien, reglamentariamente, podrá determinarse una distancia inferior en función de las características de las líneas.*

Tanto en la actualidad (suelo rústico) como para el caso de la reclasificación, la Modificación queda fuera de cualquier zona de protección ligada a la vía ferroviaria.



**Figura 21.** Zona de protección y no edificación de la línea férrea. Fuente: elaboración propia a través de los datos facilitados por REDIAM.

## 5.9. DOMINIO PÚBLICO VIARIO.

Consultada la Red de Carreteras de ámbito estatal y autonómica, la vía más cercana al ámbito de actuación es la A-92, que pertenece a la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía, con la categoría de Red Básica Estructurante.

La Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, establece en su articulado las zonas de protección de las vías de la Red Autonómica. Estas son, la zona de dominio público adyacente, la servidumbre legal, la zona de afección y la zona de no edificación. En lo que respecta a la zona de no edificación, la más amplia, el artículo 56 establece una franja de cincuenta metros medida desde las aristas exteriores de la calzada en el caso de la A-5000, donde no es posible la edificación.

En cualquier caso, en los tramos urbanos, las prescripciones sobre alineaciones del planeamiento urbanístico correspondiente deberán determinar la extensión de la zona de no edificación. Cuando las extensiones que se propongan en el planeamiento urbanístico sean distintas de las reguladas en la Ley 8/2001 tanto en suelo urbano como en suelo urbanizable, deberá recabarse, con posterioridad a su aprobación inicial, informe vinculante de la Administración titular de la carretera, que versará sobre aspectos relativos al uso y protección de las carreteras y a la seguridad de la circulación vial

En la imagen siguiente se comprueba como el ámbito de la modificación, se encuentra a una distancia considerablemente mayor a 50 metros y por tanto no se ve afectado por ninguna de las zonas de protección establecidas en la legislación.



**Figura 22.** Zona de no edificación de la A-92. Fuente: elaboración propia a través de los datos del DERA.



## **5.10. PATRIMONIO CULTURAL**

Respecto a la protección patrimonial, el Conjunto Histórico de Osuna se encuentra delimitado como Bien de Interés Cultural mediante Decreto 386/2008, de 3 de junio.

A nivel municipal las Normas Subsidiarias cuentan con un catálogo de identificación de las edificaciones patrimoniales presentes en el TM, incluyendo medidas para la protección de los mismos. En el catálogo se delimitan 4 zonas con sus respectivas normativas. La Ermita Santa Ana cuenta con nivel de catalogación monumental (nº148) pero fuera de la zonificación señalada.

Su protección se establece en el artículo 100 de las Normas Urbanísticas:

*Artículo 100: Las obras admisibles en cada nivel serán las siguientes, tal y como se definen en el artículo posterior.*

*Nivel 1: Carácter Monumental*

*MEJORAS: Adecentamiento, consolidación, en cualquier caso compatibles con el carácter monumental de la edificación catalogada y con el Informe vinculante de la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico Artístico*

En el artículo 101 se establecen algunas definiciones

*Artículo 101. Las obras, que podrán realizarse, sobre edificios catalogados serán siempre de los tipos que se definen a continuación:*

- a) MEJORAS, son aquellas obras en las que no se introducen variaciones en ninguno d ellos aspectos considerados como definidores de las características estructurales y arquitectónicas del edificio.*  
*(...)*

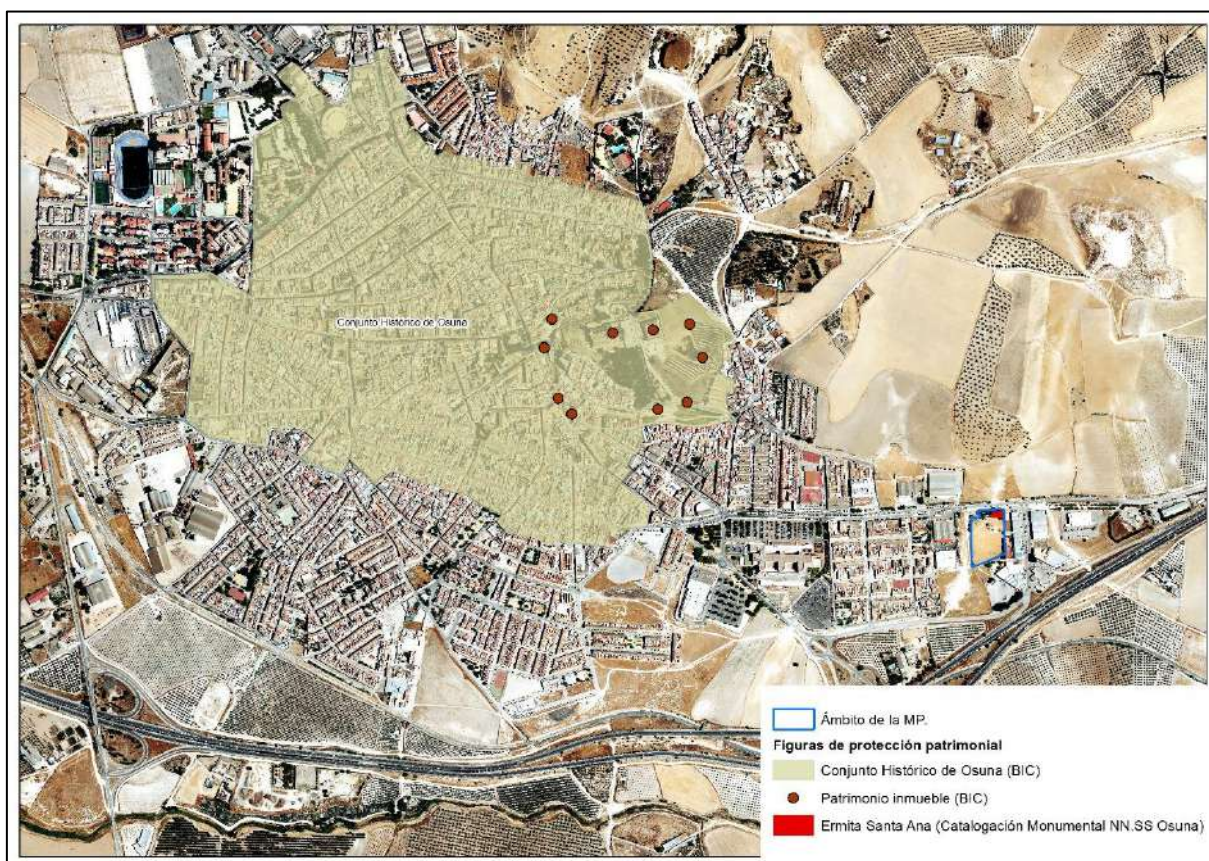
El artículo 102 establece los grados de intervención admisibles.

*Artículo 102. Los únicos grados de intervención admisibles en las diferentes obras definidos en el artículo anterior son las siguientes:*

- a) En las mejoras:*
  - 1) Consolidación, consistente en el conjunto de obras de carácter estructural cuya finalidad es mantener el edificio, o parte de él, en las condiciones de estabilidad necesarias para su uso, sin modificar las características de la estructura portante original en sus aspectos iniciales.*
  - 2) Adecentamiento, consistente en el conjunto de obras menores de carácter superficial (recovecos, pintura, carpintería interior, pequeñas instalaciones...) que no supongan modificación estructural ni de distribución.*  
*(...)*

Es decir, la compatibilidad de las obras en la Ermita pasa por que se cumpla lo establecido en las Normas Subsidiarias.

Consultado a la Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la Ermita **no cuenta con figura de protección**.



**Figura 23.** Figuras de protección patrimonial. Elaboración propia.

## **6. LOS EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES, Y SI PROCEDE, SU CUANTIFICACIÓN.**

De forma general, con el desarrollo de la Modificación Puntual no se producirán afecciones ambientales significativas. Como se ha venido explicando a lo largo de este documento, se trata de un entorno urbano y antropizado, que carece de valores ambientales destacables. En todo caso, se producirán los impactos y molestias usuales derivados de la ejecución de una obra. Por el contrario, son destacables los beneficios que para la población, traerá consigo la construcción de un equipamiento de uso socio-comunitario, que viene a cubrir las carencias que hasta ahora existen en el municipio respecto a este tipo de infraestructuras.

Para la identificación de los impactos ambientales previsibles (positivos y negativos) y la caracterización de estos, se tienen en cuenta las principales actuaciones que se desarrollarán a través de la alternativa elegida, así como las características del ámbito territorial afectado.

En primer lugar, pasan a describirse las acciones susceptibles de generar impactos con la ejecución del proyecto y en segundo lugar, los efectos ambientales previsibles que puede conllevar.

### **➤ Acciones concretas susceptibles de provocar impactos**

- Movimientos de tierras
- Actuaciones sobre acerados y viario.
- Obra de construcción.
- Generación de vertidos
- Obras para la dotación de servicios básicos, saneamiento, abastecimiento y electricidad.

Seguidamente, nos vamos a centrar en los principales efectos ambientales que se pueden producir en la fase de ejecución de las obras y durante el funcionamiento de la actividad, aunque sin duda, será durante la construcción, cuando se produzcan los principales efectos negativos.

### **Calidad del aire, ruido y vibraciones**

El principal impacto es el asociado a la pérdida de calidad del aire durante las obras, siendo la alteración más frecuente, la asociada con la emisión de partículas sólidas con los movimientos de tierra, o la emisión de contaminantes por el uso de maquinaria pesada y vehículos. A esto hay que añadirle un aumento del nivel sonoro por el uso de la propia maquinaria y por el trasiego de los operarios en la zona de trabajo.

De forma indirecta, la vegetación del entorno, ornamental en este caso, puede verse afectada al acumularse sobre la superficie de sus hojas, partículas en suspensión y provocar una disminución de la eficacia de la función fotosintética. Sin embargo, el nivel de vegetación es escaso, por lo cual no es un impacto considerable.



Es importante señalar que los impactos en este sentido serán temporales y se producirán solo durante la fase de ejecución de las obras necesarias.

Al tratarse de una zona contigua a un área urbanizada, las nuevas conexiones a las redes de abastecimiento, saneamiento y electricidad serán mínimas, aprovechando la cercanía de las existentes.

Respecto al ruido, se producirá un aumento del nivel sonoro producto de la fase de obras, lo cual podrá afectar al personal involucrado en estas, así como las viviendas más cercanas al ámbito de la MP. Igualmente, podría producirse un impacto negativo sobre las comunidades faunísticas presentes en la zona, principalmente avifauna, pero estas podrán desplazarse a un entorno más adecuado durante la fase de obras.

### **Afección a los suelos**

Se producirán movimientos de tierra para la adecuación del terreno. La capa edáfica se retirará, perdiendo de forma permanente su capacidad agrológica, aunque ya en la actualidad ha perdido totalmente su uso productivo. Se compactará y finalmente se urbanizará. Es decir, se trata de un proceso irreversible teniendo en cuenta que no se contempla una fase de desmantelamiento.

En cualquier caso se trata de un suelo, por su ubicación entre dos bolsas de suelo urbano, con una clara vocación urbana.

### **Afección a la hidrología**

En la zona objeto de actuación no existen cursos de agua superficiales, ni tampoco masas de agua subterráneas, por lo que no se prevén impactos ambientales sobre este factor del medio.

Tan sólo es posible una afección indirecta al medio hídrico en caso de vertidos accidentales de aceites o combustible de la maquinaria, pero en cualquier caso, es un hecho poco probable y deberán ser solventados antes de su llegada a la red de alcantarillado.

Por otra parte, el nuevo edificio dispondrá de su respectiva conexión a la red de saneamiento, por lo que estará garantizado el tratamiento adecuado de las aguas residuales urbanas.

### **Afección al paisaje**

Durante la ejecución de la obra, tendrá lugar un impacto negativo debido fundamentalmente a la presencia de maquinaria y personal, dicho impacto es inevitable en cualquier proceso constructivo. Sin embargo, en la fase de funcionamiento, se producirá una mejora en el paisaje urbano, ya que se restaurará un edificio con valores patrimoniales que actualmente se encuentra en mal estado de conservación, agregando además una nueva edificación en lo que podemos considerar un vacío urbano. En el diseño planteado en el anteproyecto, se realiza un cuidado manejo para no alterar

las condiciones del terreno, ni los valores patrimoniales que representan la imagen arquitectónica de la Ermita Santa Ana.

### **Generación de Residuos**

Durante la ejecución de las obras se producirán residuos que deberán ser separados y gestionados de forma adecuada, llevándolos a vertedero autorizado. La adecuada gestión de los mismos, no debería generar ningún impacto ambiental en el ámbito analizado, salvo que de manera accidental, se produjera algún derrame o vertido accidental.

Durante la fase de explotación el impacto es compatible merced a la garantía y capacidad de la administración competente para la retirada de los residuos generados en el nuevo edificio.

### **Efectos tomando en consideración el cambio climático.**

Los impactos tomando en consideración el cambio climático se derivan principalmente de la antropización del suelo (obtención, transformación, transporte de materiales y residuos generados), por el uso dado (consumo energético y de otros recursos en maquinaria, calefacción, aire acondicionado, agua caliente sanitaria, iluminación..., así como toda la generación de residuos asociada) y movilidad (tráfico), que conllevan emisiones atmosféricas de gases de efecto invernadero, entre otras.

Como se ha comentado la vegetación existente, es prácticamente nula, se reduce a algunos pies arbóreos ornamentales y al estrato herbáceo con escasa capacidad sumidero. Sin embargo, el anteproyecto arquitectónico de la residencia propone nuevas zonas verdes y arborización en los patios interiores, que podrán contribuir a minimizar el cambio climático, como sumidero de carbono o CO<sub>2</sub>.

Ciertamente el tráfico rodado de la maquinaria durante la construcción producirá un aumento de gases de efecto invernadero. Sin embargo, dada la envergadura de la actividad, no se considera probable un efecto relativo al cambio climático por emisiones de gases de efecto invernadero por el uso que ya se viene dando en la zona. Por tanto, la afección en este caso puede considerarse poco relevante en tanto en cuanto no supondrá una variación perceptible respecto a la situación actual y a los escenarios futuros previstos.

### **Efectos sobre el bienestar de la población**

La rehabilitación de la ermita y nueva construcción derivada de la Modificación Puntual generará efectos sobre el bienestar en la población por la mejora de la imagen urbana de una zona actualmente degradada, mediante la puesta en valor de un edificio de relevancia patrimonial y por la incorporación de una nueva edificación que cubrirá las necesidades socio-comunitarias de la población adulta mayor, no sólo a nivel local, son también comarcal.

Como conclusión, hay que destacar que el desarrollo de la Modificación Puntual y por tanto la rehabilitación de la ermita y la creación de un nuevo espacio para el servicio público, **no tiene efectos negativos significativos sobre el medio ambiente**, en cambio supondrá un beneficio para la población por las razones ya comentadas.



## **7. LOS EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES.**

### **7.1 PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA. (POTA).**

En primer lugar, resulta necesario indicar que, como todos los municipios de Andalucía, la Modificación Puntual está afectada por el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (en adelante POTA), aprobado por el Decreto 206/2006 de 28 de noviembre. En este apartado se estudian las determinaciones concretas sobre el municipio de Osuna.

El citado documento se desarrolla en cinco Títulos, que son los siguientes:

*Título I. Bases de Ordenación, Aplicación y Desarrollo.*

*Título II. Modelo Territorial de Andalucía*

*Título III. Estrategias de Desarrollo Territorial*

*Título IV. Zonificación*

*Título V. Desarrollo y Gestión de la Política Territorial*

En estos Títulos, menos en el quinto, se establecen una serie de determinaciones directas que afectan a al municipio de Osuna y que se pasan a comentar a continuación.

En el **Título I** se establecen una serie de determinaciones que muestran de manera global lo que se especifica en los siguientes Títulos. Así, en el art. 4, que define el modelo territorial de Andalucía, se expone que:

*"1. El Modelo Territorial de Andalucía constituye la referencia más básica de los objetivos de la política territorial andaluza, ofreciendo un esquema de la organización del territorio andaluz que responde a los objetivos y necesidades de la Comunidad, en cuanto que espacio común para su desarrollo equilibrado, solidario y sostenible. Las estrategias territoriales y políticas específicas se entienden en la perspectiva de desarrollar y consolidar dicho Modelo, debiendo la actuación pública, en su conjunto tenerlo en consideración en el diseño de sus políticas y contribuir activamente a su consecución.*

*2. Principios. El Modelo Territorial de Andalucía, en cuanto que propuesta intencionada para la consolidación de Andalucía como Comunidad en la perspectiva del mediolargo plazo, se formula a partir de un conjunto de principios que constituyen una determinada opción que le da fundamento y coherencia (Título II), y que asimismo inspiran sus estrategias de desarrollo territorial (Título III). Dichos principios son:*

- a) El reconocimiento de la diversidad natural y cultural de Andalucía.*
- b) El uso más sostenible de los recursos.*
- c) La cohesión social y el equilibrio territorial.*
- d) La integración y la cooperación territorial."*

Por otro lado, en el art. 5 se establecen las Estrategias de Desarrollo Territorial y Zonificación, donde se establece que:

*"1. Las Estrategias de Desarrollo Territorial constituyen el núcleo central y más desarrollado de las propuestas del Plan, en la medida que contienen las líneas de actuación necesarias para la consecución del Modelo Territorial de Andalucía. Estas Estrategias son el resultado de aplicar los principios del Modelo a cada uno de los referentes espaciales considerados. Las Estrategias se agrupan en cuatro capítulos: **Sistema de Ciudades, Sistemas de Articulación Regional, Sistema Regional de Protección del Territorio, e Integración Exterior.**"*

Para terminar con este Título, en el art. 6 dedicado al Desarrollo Operativo y Aplicación del Plan, en el apartado segundo se establece la relación del POTA con los instrumentos de planeamiento urbanístico:

*c) Instrumentos del sistema de planeamiento urbanístico. El planeamiento urbanístico queda obligado a guardar la debida coherencia con las determinaciones de la planificación territorial. La adaptación del planeamiento general se producirá en el proceso normal de su formulación o innovación en los términos establecidos en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y el artículo 29 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre de Medidas para la Viviendas Protegida y el Suelo."*

Analizando el **Título II**, dedicado al **Modelo Territorial de Andalucía**, se establece que el esquema se articula sobre cuatro aspectos básicos, que son:

- *El Sistema de Ciudades*
- *La Articulación Territorial*
- *Dominios Territoriales*
- *Unidades Territoriales*

Los dos primeros aspectos, entre otras determinaciones, se tratan en el Título III, mientras que a los dos últimos se dedica el Título IV.

En el **Título III**, dedicado a las **Estrategias de Desarrollo Territorial**, es donde aparecen las más concretas determinaciones. El citado Título se desarrolla en cuatro capítulos, dedicados a:

- *El Sistema de Ciudades*
- *El Sistema de Articulación Regional*
- *La Protección del Territorio*
- *La Integración Exterior de Andalucía*

En el primer apartado, se establecen tres **Sistemas de Ciudades**: Centros Regionales, Redes de Ciudades Medias y Redes de Asentamientos en Áreas Rurales. Como puede apreciarse en la siguiente imagen Osuna pertenece a la Red de Ciudades Medias con una jerarquía de ciudad media 2.



**Figura 24.** Extracto del Plano 5. Sistema Regional de Ciudades. Fuente: POTA.

Por su parte, el punto 25 de la Sección 1 del POTA, establece cómo debe ser la Ordenación Territorial, las Infraestructuras Básicas y los Equipamientos en los Centros Regionales. No vamos a detenernos en estas determinaciones por ser de un rango propio de los planes de ámbito subregional.

En la sección 3 se definen las redes de asentamientos en áreas rurales, la Directriz 42 se refiere a la Localización de equipamientos y servicios especializados.

*La Tabla III. 3 recoge, con carácter orientativo y no exhaustivo, las dotaciones y equipamientos supramunicipales necesarias para definir un nivel de prestaciones adecuadas en las Estructuras de Áreas Rurales.*

|                                      |                                                                                                                        |
|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Equipamientos y servicios sociales   | 20.000 hab. (máximo en áreas rurales)<br>y 20.000-30.000 hab.<br>(máximo en áreas urbanas):<br>Zona de Trabajo Social. |
| Equipamientos y servicios culturales | Gestión descentralizada de servicios culturales<br>(bibliotecas, difusión y eventos culturales).                       |

**Tabla 6.** Extracto de tabla de Dotaciones básicas de equipamientos y servicios para las Redes de Asentamientos en Áreas Rurales. Fuente: POTA

Se ha previsto la integración funcional de la Residencia de Mayores dentro de la red general de equipamientos asistenciales comunitarios de la localidad. Además, con su ubicación se mejora la estructura urbana en que se inserta. La directriz considera como mínimo nivel adecuado de prestaciones una dotación de equipamientos y servicios sociales en áreas rurales para un tamaño de 20.000 habitantes, que se cubre con la población de Osuna y la comarca sobre la que ejerce su área de influencia. Su ubicación en la zona periurbana es acorde con un uso supralocal, además de potenciar una futura puesta en valor de una zona junto al entorno de la Zona Arqueológica Urso.

Dentro del capítulo dedicado al Sistema de Ciudades aparece una Sección Cuarta destinada a la Orientación y control de los procesos de urbanización y calidad urbana. La Directriz 45 en el apartado 2 se refiere al Modelo de ciudad, señalando para el caso de las ciudades medias:

*c) En las Ciudades Medias, la ciudad compacta debe ser un modelo preservado, evitando la reproducción de modelos expansivos propios de las grandes ciudades y manteniendo las características y valores propios de este tipo de ciudades, a la vez que se las dota de infraestructuras capaces de sustentar su desarrollo urbano y su competitividad económica. Las dimensiones y características propias de la ciudad media la hacen especialmente apta para estrategias de desarrollo urbano capaces de garantizar un elevado nivel de calidad de vida y, a su vez, de favorecer formas de desarrollo económico y social que no han de implicar consumos excesivos de suelo, ni la pérdida de su personalidad e implantación territorial característica. La protección de la imagen paisajística de la ciudad media en el territorio en que se inserta ha de ser una de las orientaciones a considerar en las estrategias de desarrollo urbano.*

La ubicación junto al núcleo existente, planteada como crecimiento del mismo, incide en la consecución de un modelo de ciudad compacta, funcional y económicamente diversificada, evitando procesos de expansión indiscriminada y de consumo innecesario de recursos naturales y suelo.

En esta sección es donde se produce la determinación más clara e importante de todo el documento en relación a los Planes Generales de Ordenación Urbanística, al precisarse en la Directriz 45, apartado 4 lo siguiente:

*"4. Como norma y con criterio general, serán criterios básicos para el análisis y evaluación de la incidencia y coherencia de los Planes Generales de Ordenación Urbanística con el modelo de ciudad establecido en este Plan los siguientes:*

*a) La dimensión del crecimiento propuesto, en función de parámetros objetivos (demográfico, del parque de viviendas, de los usos productivos y de la ocupación de nuevos suelos por la*



urbanización), y su relación con la tendencia seguida para dichos parámetros en los últimos diez años, debiendo justificarse adecuadamente una alteración sustancial de los mismos. Con carácter general no se admitirán los crecimientos que supongan incrementos de suelo urbanizable superiores al 40% del suelo urbano existente ni los crecimientos que supongan incrementos de población superiores al 30% en ocho años. Los planes de ordenación del territorio de ámbito subregional determinarán criterios específicos para cada ámbito.

b) El grado de ejecución alcanzado en el desarrollo de las previsiones del planeamiento anterior, dando prioridad a la culminación de dichos desarrollos y a la intervención sobre la ciudad consolidada sobre los nuevos crecimientos.

c) La no alteración del modelo de asentamiento, resultando excepcional los desarrollos urbanos desvinculados de los núcleos que en todo caso deberán cumplir las condiciones exigidas por la legislación urbanística, en especial su integración en la ordenación estructural, la no afección a los suelos preservados del desarrollo urbano y la justificación de la capacidad de los sistemas generales, existentes o previstos, para satisfacer la demanda prevista.

d) Un desarrollo urbanístico eficiente que permita adecuar el ritmo de crecimiento a la efectiva implantación de las dotaciones y equipamientos básicos (educativos, sanitarios, asistenciales, deportivos, culturales), los sistemas generales de espacios libres y el transporte público.

e) La disponibilidad y suficiencia de los recursos hídricos y energéticos adecuados a las previsiones del desarrollo urbanístico establecido."

Posteriormente, en la Directriz 48 se refiere a los Equipamientos, señalando lo siguiente:

a) Favorecer la implantación de los equipamientos especializados de ámbito supramunicipal definidos en este Plan para cada una de las estructuras del Sistema de Ciudades, con los niveles de dotación establecidos, evaluando las implicaciones territoriales derivadas de su implantación y adoptando las determinaciones de ordenación y gestión que sean precisas.

b) Adoptar criterios de ordenación desde los instrumentos de planificación que permitan un funcionamiento en red del sistema de equipamientos y su conexión o integración con otras redes urbanas, especialmente el sistema de espacios libres. La red debe responder a criterios de accesibilidad que permitan una movilidad eficiente, especialmente en los colectivos más sensibles.

c) Favorecer la complementariedad y multifuncionalidad de los distintos equipamientos, especialmente los equipamientos educativos, culturales, sociales y deportivos, evitando una segregación innecesaria y la ineficiencia en su utilización y explotación.

d) Prioridad en la gestión de calidad y consolidada frente a la expansión, incorporando fórmulas de participación social en su programación y explotación.

El tamaño de la Residencia la convierte en un servicio de equipamiento supramunicipal. Su ubicación junto a la A92 facilita su accesibilidad para los usuarios de la comarca.

En la sección 4, la directriz 57 se refiere a la Valorización de los recursos patrimoniales de la ciudad.

a) Diversificar las funciones urbanas asignadas a los centros históricos (productivas y residenciales) evitando la pérdida de diversidad e incrementando la calidad residencial mediante un equipamiento cualificado.

b) Favorecer la accesibilidad a los centros históricos, tanto externa como interna, desde estrategias de movilidad que potencien la utilización del transporte público, el desplazamiento peatonal y la movilidad por medios alternativos.

c) Mejora de la escena urbana y de la calidad ambiental de la ciudad histórica.

*d) Protección del patrimonio urbanístico y arquitectónico, histórico y contemporáneo, que contribuya a establecer la personalidad y la identificación cultural de la ciudad. Impulso de los procesos de rehabilitación pública y del fomento de la rehabilitación privada.*

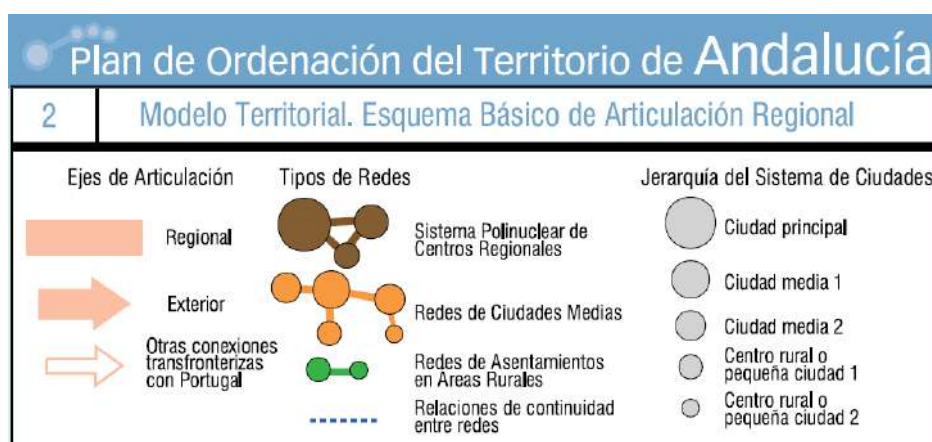
La actuación sobre la ermita de Santa Ana, un edificio catalogado de valor patrimonial, supondrá la rehabilitación del edificio y su destino a un uso público.

La Norma 61, acerca de la Mejora de los mecanismos de evaluación de impacto ambiental de la planificación urbanística y territorial, establece las siguientes directrices:

- a) La evaluación considerará la prevención, minimización y corrección de los impactos ambientales derivados del modelo de ciudad seleccionado.*
- b) Profundizar en la integración del proceso de evaluación ambiental con el propio proceso de planeamiento urbanístico y territorial. Con independencia de los respectivos itinerarios de tramitación y de las competencias de cada uno de los citados procesos, deberá procurarse que, desde las primeras fases del planeamiento urbanístico y territorial, se integren las consideraciones de naturaleza ambiental y ecológica.*
- c) La evaluación ambiental estratégica debe permitir valorar los aspectos más globales de la ordenación y su contribución a la sostenibilidad: modelos de ocupación del suelo, movilidad derivada del esquema general de usos del suelo, los requerimientos de recursos y la eficiencia de su utilización, y las actuaciones que representen la restauración y mejora del medio ambiente.*
- d) Incluir entre las determinaciones del planeamiento urbanístico y territorial una aproximación al balance ecológico resultante del proyecto urbano propuesto, evaluando globalmente sus consecuencias en cuanto al aumento o disminución del consumo de recursos naturales básicos (agua, energía, suelo y materiales), así como de la correcta gestión de sus ciclos.*
- e) Valorar desde el punto de vista ecológico y paisajístico las determinaciones del planeamiento en cuanto a las ordenanzas de edificación y las tipologías edificatorias propuestas.*

Siguiendo con el análisis de la incidencia del POTA en Osuna el Capítulo II del mismo Título III establece los **Sistemas de Articulación Regional**. Como se puede apreciar en el gráfico adjunto, Osuna se localiza en un eje de articulación interior que lo comunica con otros municipios de la provincia de Sevilla.





**Figura 25.** Extracto del Plano 2. Modelo Territorial. Fuente: POTA.

Dentro de ese Capítulo II, en el que se estudian las diferentes infraestructuras generales, el elemento significativo para Osuna está en la Sección I, dedicada al Sistema de Transportes. Así, el municipio aparece en el plano de Estrategias y Prioridades Territoriales para el Sistema Viario en un eje de primer nivel, como se muestra en la gráfica adjunta.





Figura 26. Extracto del Plano 11. Estrategias y Prioridades para el Sistema Viario. Fuente: POTA

El Capítulo III de este Título está dedicado al Sistema Regional de **Protección del Territorio**. Merece especial mención la Sección 1. **Sistema de Prevención de Riesgos**. Concurren en Andalucía riesgos y procesos tanto naturales como antrópicos:

- Inundaciones.
- Procesos erosivos.
- Movimientos sísmicos y los deslizamientos de ladera.
- Incendios forestales.
- Entre los riesgos antrópicos de carácter catastrófico, hay que destacar los riesgos de accidentes mayores vinculados a actividades. En este tipo de riesgos se presupone la existencia de procesos o materiales especialmente peligrosos y susceptibles de generar fallos o accidentes con impactos muy graves sobre el medio y la sociedad.

La planificación territorial y el planeamiento urbanístico deberán incorporar las delimitaciones de las zonas afectadas por los distintos tipos de riesgos, diferenciadas según grado de peligrosidad, de acuerdo con lo que se establece en las determinaciones siguientes. Si la carencia de información técnica adecuada impidiera realizar una delimitación cierta y precisa de tales zonas, se señalarán, mientras no se disponga de tal información, áreas de protección cautelar.

Atendiendo a **los riesgos por inundaciones**:

Los Planes de Ordenación del Territorio y Planeamiento Urbanístico municipales, a partir del deslinde a que hace referencia el apartado anterior y a la escala que le es propia, delimitarán las zonas inundables y ordenarán los usos ateniéndose a los siguientes criterios:

- a) En las zonas con riesgo de inundación para un periodo de retorno de 50 años o calado superior a 0,5 metros se garantizará la ausencia de cualquier instalación o edificación, temporal o permanente. Excepcionalmente y por razones de interés público podrán instalarse edificaciones temporales.
- b) En las zonas con riesgo de inundación para un periodo de retorno de 50 a 100 años, se garantizará la ausencia de cualquier instalación de industria pesada y de industria



contaminante según la legislación vigente, o con riesgo inherente de accidentes graves, así como de instalaciones destinadas a servicios públicos esenciales o que conlleven un alto nivel de riesgo en situación de avenida.

- c) En las zonas sometidas a riesgo de inundación para periodos de retorno de 100 a 500 años, se garantizará la ausencia de industrias contaminantes, según la legislación vigente, con riesgo inherente de accidentes graves, así como las instalaciones destinadas a servicios públicos esenciales o que conlleven un alto nivel de riesgo en situación de avenida.

La condición de inundable deberá tener reflejo en la clasificación del suelo, normativa y programación del planeamiento urbanístico y territorial, siguiendo los siguientes criterios:

- a) Consideración como suelo no urbanizable de especial protección el dominio público natural hidráulico y las zonas de riesgo de inundación para un periodo de retorno de 500 años, delimitadas por el órgano competente en la cartografía temática de referencia en su momento.
- b) Delimitaciones de zonas de restauración hidrológico-forestal de las cuencas y de conservación y restauración de cauces y riberas.
- c) Establecimiento de condiciones generales para la adecuación de los procesos de transformación de los usos del suelo a las características del medio, edificaciones e infraestructuras en zonas de riesgo, así como la previsión de condiciones de uso del suelo junto a los cauces (zonas verdes y espacios libres para proteger las márgenes y mantener los ecosistemas fluviales).
- d) Determinaciones sobre las características de las obras de infraestructuras de defensa para garantizar la reducción o eliminación de riesgos en áreas determinadas (encauzamientos, muros y diques, derivaciones de caudales o de mejora del drenaje...), y para evitar que aumenten un riesgo ya existente o generen uno nuevo.
- e) Previsión de las actuaciones estructurales necesarias para minorarlos, sin perjuicio de acciones concretas de adecuación de la edificación.
- f) Eliminación de elementos construidos susceptibles de ser afectados por riesgos o de contribuir al incremento de los mismos.

Con carácter general los planes, proyectos o actuaciones que puedan llevarse a cabo, tanto públicos como privados, que afecten a zonas de riesgo delimitadas, o donde existe constancia de que se hayan producido inundaciones, han de incorporar una evaluación del riesgo y sus consecuencias previsibles para la iniciativa que se emprende, y ello para su consideración en el procedimiento de autorización o aprobación, incluido el trámite de información pública.

En cuanto **al riesgo sísmico**:

Los Planes urbanísticos municipales deberán incluir información sobre las afecciones derivadas en su ámbito territorial de la Norma de Construcción Sismorresistente, la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico y el Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico de Andalucía, así como de cualquier otro tipo de normas que en el futuro se puedan dictar sobre prevención del riesgo sísmico.

Elaborar directrices y criterios para la consideración y el tratamiento de los riesgos geológicos en el planeamiento urbanístico y la planificación subregional.

Las determinaciones propuestas para la **prevención de incendios forestales** son las siguientes:

1. Los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional y los planes urbanísticos municipales deberán incluir una identificación de las áreas de sus respectivos territorios sometidas a mayores riesgos de incendio, e incorporarán las determinaciones que, en su caso, puedan derivarse tanto de los programas de Protección Civil, como de la planificación forestal.
2. En la ordenación de usos contenida en los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional y los planes urbanísticos municipales deberán minimizar los riesgos de incendios evitando, en todo caso, la implantación de usos y actividades que puedan implicar un incremento de las probabilidades de incendios en las áreas más sensibles.
3. Los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional y los planes urbanísticos municipales, así como la planificación de las infraestructuras incluirán entre sus determinaciones la implantación de las infraestructuras y equipamientos necesarios para prevenir los incendios y servir de apoyo a los servicios de extinción.
4. De acuerdo con las determinaciones derivadas de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional y los planes urbanísticos municipales garantizarán el mantenimiento del uso forestal y régimen jurídico de las superficies afectadas por incendios forestales.

Criterios territoriales ante **riesgos tecnológicos**:

1. Los Planes de Ordenación de Territorio subregionales y los planes urbanísticos municipales deberán recoger todas las instalaciones, infraestructuras y actividades en general afectadas por la normativa vigente, o por las que en el futuro se puedan disponer en su desarrollo o sustitución, los planes de emergencia, interiores o exteriores, aprobados o en vías de serlo y las vías de transporte por donde circulen sustancias peligrosas, haciendo uso de los mapas de flujos de los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril e información complementaria sobre oleoductos y gasoductos.
2. Deberá delimitarse zonas de seguridad alrededor de tales instalaciones e infraestructuras de acuerdo con la naturaleza de las actividades y en consonancia con los criterios de la normativa sectorial correspondiente. La amplitud de tales zonas o su no consideración debe justificarse técnica y legalmente.

En la Sección II se muestran las distintas gráficas de Espacios Protegidos que afectan al término municipal. No obstante, estas afecciones se comentan más adelante, de manera más concreta.



Figura 27. Extracto del Plano 21 Componentes Principales del Sistema de Patrimonio Territorial. Fuente: POTA.

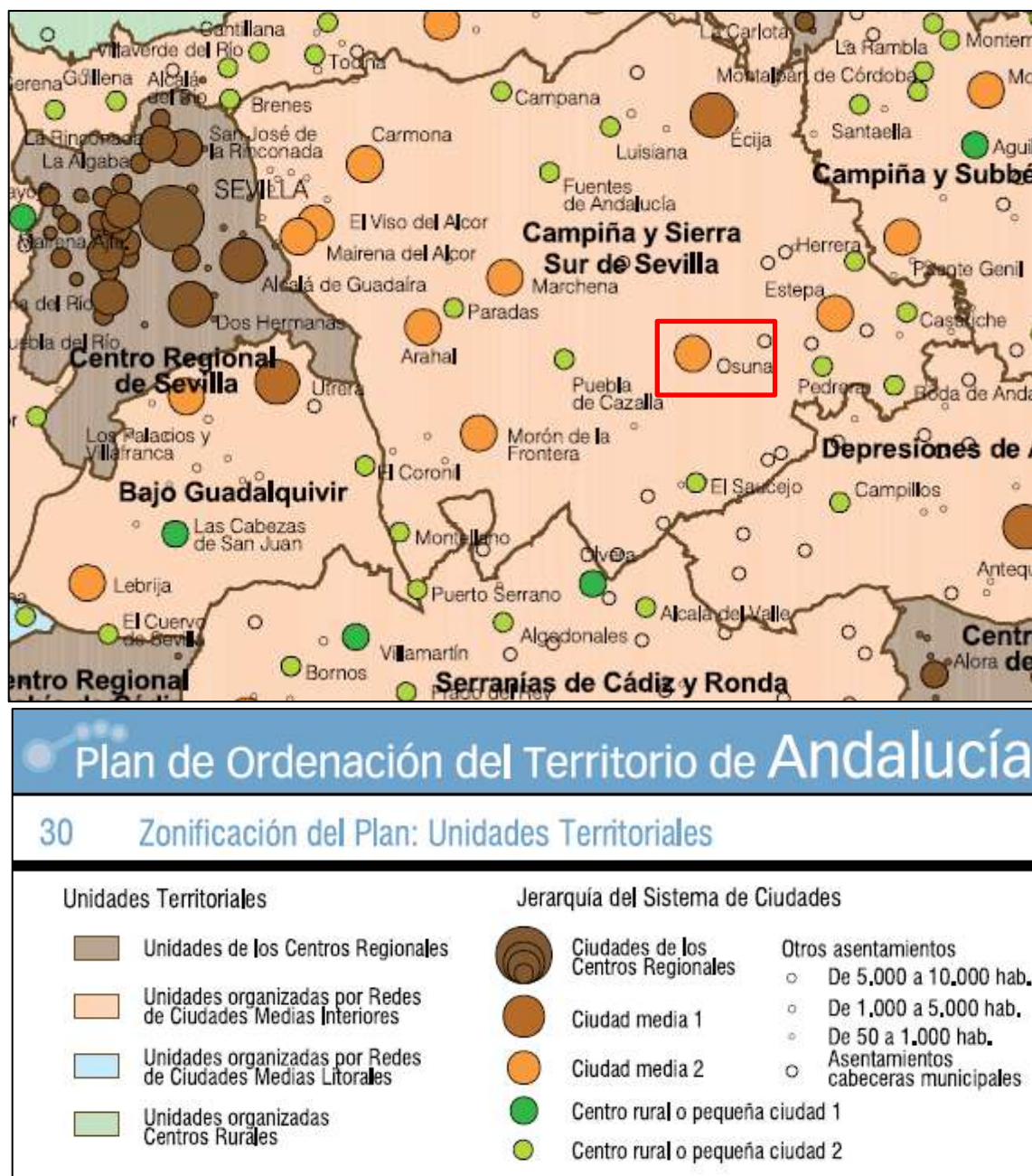
Por otra parte, respecto al **Título IV** de **Zonificación**, el Capítulo II se centra en las **Unidades Territoriales**, que son una subdivisión más específica de los Dominios Territoriales. En este caso, Osuna se enmarca en una **Unidad Organizada por Redes de Ciudades Medias Interiores** concretamente en la denominada "Campaña y Sierra Sur de Sevilla". En el art. 157 se especifica en relación a estos:

**Ámbitos organizados por Redes de Ciudades Medias.** Son modelos de organización policéntricos en los que la localización y gestión de las dotaciones de servicios y equipamientos presentan oportunidades especiales para organizarse en redes que aportan, además, economías de escala con capacidad para



desarrollar funciones más especializadas tanto en los servicios públicos como en las dotaciones vinculadas con el sistema productivo.

En la siguiente imagen apreciamos la Unidad territorial descrita:



**Figura 28.** Extracto del Plano 30. Zonificación del Plan: Unidades Territoriales. Fuente: POTa

En el capítulo 3, sección 2, la Directriz 114, hace referencia al Sistema de Información de espacios y bienes catalogados del Patrimonio Territorial.



1. El Plan establece la necesidad de integrar en un instrumento de gestión e información pública los espacios y bienes sujetos a algún de protección legal [SG-04] en función de sus valores naturales, culturales, o paisajísticos, e incluidos en catálogos e inventarios de diferente naturaleza.
2. Dicha integración se hará bajo el formato de un sistema de información gestionado en plataforma compartida por las Consejerías de Obras Públicas y Transportes, Medio Ambiente y Cultura, en colaboración con todos los organismos competentes de cada una de las categorías de protección, dotándose de las bases de datos y coberturas cartográficas necesarias.
3. Este sistema de información estará formado, inicialmente, por todos los espacios y bienes incluidos en el Sistema del Patrimonio Territorial de Andalucía definido en este Plan y catalogados en sus respectivas legislaciones.

Osuna se encuentra incluido en el Área Paisajística "Campiñas de Osuna- Lantejuela" del Catálogo de Paisaje de la Provincia de Sevilla. En el catálogo está incluida la vista de Osuna desde la Colegiata (SE-07) siendo el nuevo equipamiento social un punto privilegiado de contemplación de la Sierra Sur, además de contribuir a la valoración paisajística de una zona colindante con el entorno del BIC Urso.

También aplica la Directriz 115, referida a la Ordenación de los paisajes.

*3. En el marco de las estrategias que se desarrollen sobre el Patrimonio Territorial previstas en el Plan, se considerarán los siguientes aspectos relativos al paisaje:*

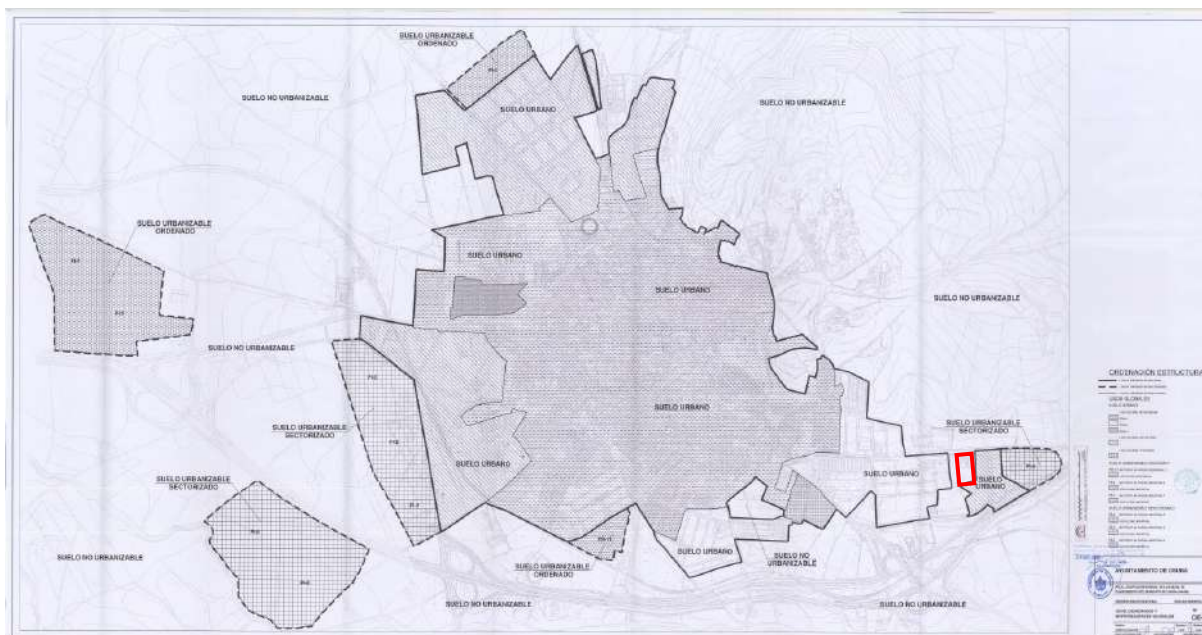
- a) La identificación de los criterios generales para la protección, conservación y mejora del paisaje en cada uno de los ámbitos territoriales señalados como referencia para la planificación y gestión del patrimonio territorial, marcando en cada caso los objetivos de calidad del paisaje propuestos.*
- b) La identificación de las unidades, elementos e hitos significativos del paisaje que entrarán a formar parte del inventario de recursos del Sistema Patrimonio Territorial contemplado en este Plan.*
- c) Los criterios y medidas que, en relación con el paisaje, deberán adoptar los planes, programas e intervenciones con incidencia territorial.*
- d) La identificación de aquellos ámbitos que, por sus especiales características o valores, requieran el desarrollo de programas coordinados para la mejora y diversificación del paisaje. Desde la perspectiva regional se consideran prioritarios los siguientes espacios:*
  - Los ámbitos de los Espacios Naturales Protegidos.
  - Los ámbitos litorales turísticos y de agricultura intensiva.
  - Los ámbitos con paisajes agrarios singulares afectados por procesos de transformación intensos: Aljarafe, Alcores, Vega inferior del Guadalquivir, Vega del Guadalhorce, Vega de Antequera, Vega de Granada, Valle de Lecrín, Alpujarras, Axarquía, Vegas de la Costa Tropical y Campo de Níjar.
  - Los ámbitos con requerimientos específicos vinculados a la protección del suelo y la diversificación paisajística: Campiña cerealista del Guadalquivir, Altiplanicies Orientales y Sureste Árido.
  - Los ámbitos afectados por el Programa Regional de la Dehesa.
  - Los ámbitos afectados por las actividades mineras.
  - Los espacios vinculados a las actividades pesqueras.

La actuación no se encuentra dentro de ninguno de los ámbitos definidos en el apartado 3.d de dicha directriz, como susceptibles de requerir un programa coordinado para la mejora y diversificación del paisaje.

Esto es a grandes rasgos lo que dispone el POTA que afecta de manera directa al municipio de Osuna.

## 7.2 PLANEAMIENTO URBANÍSTICO LOCAL

Como se ha comentado, el planeamiento general en vigor es el PGOU de Osuna, Normas Subsidiarias adaptadas parcialmente a la LOUA, aprobadas en Sesión Plenaria del Ayuntamiento de Osuna con fecha 06 de noviembre de 2009, publicado en el BOP nº52 de Sevilla del día 05 de marzo de 2.010.

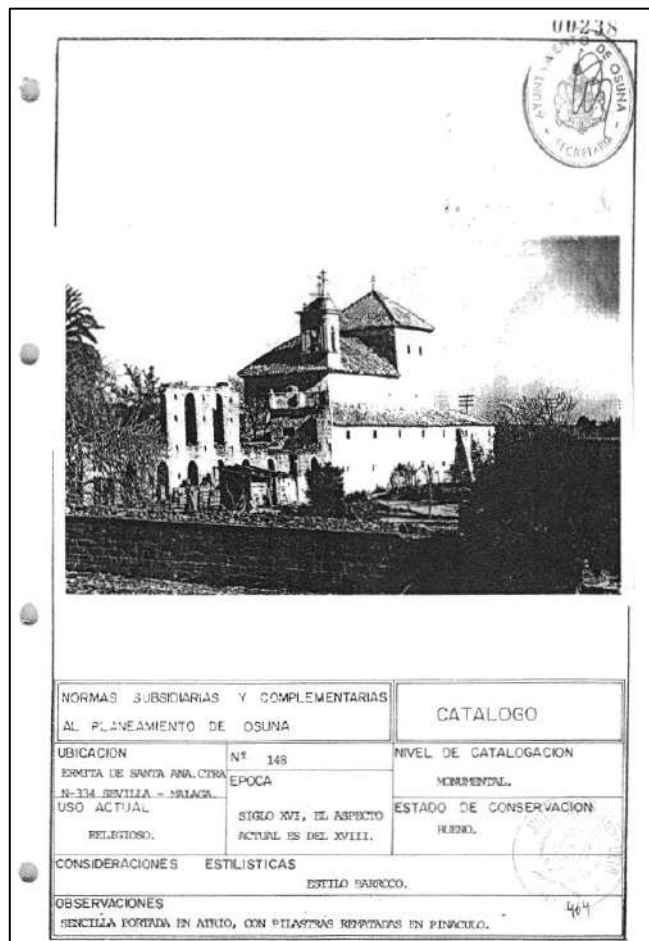


**Figura 29.** Extracto del Plano de usos, densidades y edificabilidades globales del PGOU adaptación parcial de las NN.SS. de planeamiento del municipio de Osuna. Ordenación estructural.

En la figura 28 se observa la delimitación de suelos, encontrándose el ámbito clasificado como SNU, actualmente rústico según la LISTA. Siendo el objetivo principal de la Modificación realizar el cambio a SUC (urbano).

Este objetivo se ve respaldado por el art. 130.2.b de la LISTA que establece como uno de los objetos de estas reservas en suelo rústico el destino a otros usos de interés social, uso compatible con la residencia de mayores.

Respecto a la catalogación que asigna el catálogo de las NNSS a la Ermita Santa Ana y las restricciones contenidas en las propias Normas, ya han sido señaladas en el apartado 5.10.



| NORMAS SUBSIDIARIAS Y COMPLEMENTARIAS<br>AL PLANEAMIENTO DE OSUNA |                                               | CATALOGO               |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|------------------------|
| UBICACION                                                         | Nº 148                                        | NIVEL DE CATALOGACION  |
| ERMITA DE SANTA ANA, CTRA.<br>N-134 SEVILLA - MALAGA              | EPOCA                                         | MONUMENTAL.            |
| USO ACTUAL                                                        | SIGLO XVI, EL ASPECTO<br>ACTUAL ES DEL XVIII. | ESTADO DE CONSERVACION |
| RELIGIOSO.                                                        |                                               | BUENO.                 |
| CONSIDERACIONES ESTILISTICAS                                      |                                               |                        |
| ESTILO BARCOO.                                                    |                                               |                        |
| OBSERVACIONES                                                     |                                               |                        |
| SENCILLA PORTADA EN ARCO, CON PILASTRAS REDONIDAS EN PERICULO.    |                                               | 464                    |

**Figura 30.** Extracto del Catálogo de NN.SS. y complementarias al planeamiento de Osuna.

### 7.3 PLAN NACIONAL INTEGRADO DE ENERGÍA Y CLIMA (PNIEC) 2021-2030

El **Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC) con horizonte 2030** fue aprobado por el Consejo de Gobierno el 13 de octubre de 2021. Es el instrumento general de planificación estratégica en Andalucía para la lucha contra el cambio climático, y se deriva de la Ley 8/2018 de cambio climático de Andalucía

Su misión es integrar el cambio climático en la planificación regional y local, para a la vez alinearlas con los planes del gobierno de España, el Pacto Verde Europeo y el Acuerdo de París, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible marcados por la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Se recogen a continuación los principales objetivos marcados en los tres ámbitos de actuación que define el plan:

- ❖ En materia de mitigación de mitigación y transición energética.
- Respecto a la mitigación de emisiones se marca un objetivo estratégico:

- Reducir las emisiones de GEI difusas (residencial, transporte, agricultura, residuos, gases fluorados e industria no sujeta al comercio de emisiones) de Andalucía un 39% en el año 2030 con respecto al año 2005.
- Respecto a materia energética:
  - Reducir el consumo tendencial de energía primaria en el año 2030, como mínimo el 39,5%, excluyendo los usos no energéticos.
  - Aportar a partir de fuentes de energía renovable al menos el 42% del consumo de energía final bruta en 2030.
- ❖ En materia de adaptación al cambio climático en Andalucía.
  - Reducir los riesgos de los impactos del cambio climático, minimizando sus efectos en los diferentes sectores: recursos hídricos, prevención de inundaciones, agricultura, ganadería, acuicultura, pesca y silvicultura; urbanismo y ordenación del territorio y turismo.
- ❖ En materia de comunicación y participación en Andalucía.
  - Apoyar el Programa de Mitigación de Emisiones y Transición Energética para conseguir cumplir los objetivos de reducir las emisiones de GEI y en materia energética.
  - Apoyar el Programa de Adaptación para conseguir cumplir con el objetivo de reducir el riesgo de los impactos del cambio climático.
  - Favorecer cambios de conducta en la sociedad necesarios para la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

En cuanto a las Líneas Estratégicas que establece el Plan en relación a la Ordenación del Territorio y el Urbanismo, destacan las siguientes:

- **Línea estratégica AF1.** Integración de la adaptación al cambio climático en la planificación territorial andaluza y en la evaluación ambiental estratégica del planeamiento urbanístico, tomando en consideración a los colectivos más vulnerables y las soluciones basadas en la naturaleza.
- **Línea estratégica AF2.** Implantación de medidas para la prevención de los impactos del cambio climático y la protección de la naturaleza y del patrimonio histórico en las actuaciones de urbanismo y ordenación del territorio.
- **Línea estratégica AF3.** Creación de grupos de trabajo intersectoriales en torno a la gestión de riesgos derivados del cambio climático con afección al urbanismo y ordenación del territorio, estableciendo cauces para la colaboración y participación de las distintas Administraciones Públicas implicadas para el desarrollo e implantación territorial de estrategias adaptativas,
- **Línea estratégica AF4.** Desarrollo de herramientas para el análisis de riesgos y la selección de iniciativas de adaptación en materia de ordenación del territorio.

Las dos últimas líneas no competen al ámbito municipal, pero claramente las dos primeras sí.

Al respecto de la AF1, puede afirmarse que la adaptación al cambio climático es integrada en la presente modificación. Por un lado, los riesgos asociados a este fenómeno son estudiados para la totalidad del municipio de Osuna y son recogidos en el Documento Ambiental Estratégico.



Por otro lado, la modificación se dirige principalmente a un grupo potencialmente vulnerable, creando un espacio necesario ante el riesgo de envejecimiento de la población.

Al respecto de la AF2, las medidas para la prevención de los impactos del cambio climático, quedarán recogidas en apartados posteriores.

En este caso, no procede la proposición de medidas específicas para la protección de la naturaleza, puesto que se trata de un entorno urbano, sin valores naturales. En cambio, respecto a la protección del patrimonio histórico, la propia modificación es una iniciativa que contribuye a ello, al rehabilitar la ermita, incluida dentro el Catálogo Patrimonial de Osuna.

Por tanto, se incorporarán como es requerido en el PAAC, medidas o directrices que vayan encaminadas a la adaptación y mitigación del cambio climático, prestando especial atención a los factores que tras el análisis realizado hacen vulnerable a Osuna ante los impactos del cambio climático.

## 8. MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA.

Según la definición de actuaciones de transformación urbanística recogida en el art. 24.1.b de la LISTA, estas suponen la realización de una actuación de nueva urbanización. Las actuaciones de nueva urbanización se definen en el art. 188.1.c RLISTA como aquellas que incorporan obras de urbanización. De acuerdo con el art. 32.c LISTA, entre los deberes de las actuaciones de nueva urbanización se incluye el de costear y ejecutar todas las obras de urbanización del ámbito. En este caso, se trata de reclasificar un nuevo sistema general de equipamiento comunitario, sin calles de nueva creación, por lo que **no se trataría de una actuación de nueva urbanización**.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria 3ª del RLISTA, las modificaciones de los instrumentos de planeamiento vigentes, que no comporten actuaciones de transformación urbanística, deberán ajustarse a las disposiciones establecidas en la Ley y en el Reglamento para las innovaciones de los instrumentos de ordenación urbanística.

No se alteran los objetivos y principios generales de la ordenación motivada por la elección de un modelo territorial sustancialmente distinto o por la aparición de circunstancias sobrevenidas que incidan decisivamente sobre la ordenación o puedan alterar la consecución de los objetivos establecidos. Por ello, de acuerdo con el art. 58 de la LISTA, en vez de incluir estas determinaciones en una Revisión, se considera procedente acometer una **modificación del PGOU** según el procedimiento del art 121.2.e del RLISTA, correspondiendo su tramitación y aprobación al Ayuntamiento, al no tener incidencia supralocal.

Dicho esto, es necesario discernir en base a lo estipulado en la *Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental* (GICA), si la modificación está sometida a Evaluación Ambiental Estratégica ordinaria o, por el contrario, es simplificada. Para ello se procederá al análisis del artículo 40, donde se especifica en qué casos los instrumentos de planeamiento, están sometidos a uno u otro tipo de evaluación.

Según el apartado 40.4 de la ley, se encuentran sometidos a evaluación ambiental estratégica **simplificada** los siguientes instrumentos de planeamiento urbanístico:

*a) Las modificaciones menores de los instrumentos de ordenación urbanística del apartado 2, conforme a la definición que de las mismas se establece en el artículo 5 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.*

Es decir, se encuentran sometidos a evaluación ambiental estratégica simplificada las modificaciones menores del planeamiento general.

Según el artículo 5, de la Ley Estatal, las modificaciones menores son:

*f) "Modificaciones menores": cambios en las características de los planes o programas ya adoptados o aprobados que no constituyen variaciones fundamentales de las estrategias, directrices y propuestas o de su cronología pero que producen diferencias en los efectos previstos o en la zona de influencia.*

El caso que nos ocupa, es una modificación menor tanto desde el punto de vista urbanístico, ya que no se producirán cambios fundamentales de las estrategias, directrices y propuestas del PGOU, ni de su cronología, como desde el punto de vista ambiental, porque no se producirán impactos significativos en el medio.

Por lo que en estas circunstancias, la Modificación Puntual se incluye dentro de los preceptos del **apartado 4.a) del artículo 40, estando sometida a EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA**.

## **9. RESUMEN DE LOS MOTIVOS DE LA SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS.**

Previo al comienzo del diseño de la Modificación, se barajaron distintas alternativas posibles, principalmente en relación a su ubicación. Para ello, se fijaron dos criterios fundamentales de selección:

- Aprovechar la existencia de la Ermita de Santa Ana para ofrecer un equipamiento a la población de Osuna.
- Ubicar la residencia de mayores en un lugar óptimo para su acceso.

Según esto, se consideraron las siguientes alternativas:

- Alternativa cero o de no actuación.
- Alternativa 1. Ubicación en el casco urbano de Osuna.
- Alternativa 2. Ubicación de la residencia en el sitio de la Ermita Santa Ana.

La primera de ellas fue descartada de manera rápida por dos razones fundamentales, ni resuelve la situación actual de necesidad de equipamiento social para una población cada vez más envejecida, ni resuelve el desaprovechamiento y deterioro de la ermita.

Una vez descartada la alternativa cero, era necesario buscar la ubicación más adecuada. La ubicación en el interior del casco urbano, tenía una ventaja fundamental, la no necesidad de reclasificación de suelo, es decir, la construcción hubiera sido inmediata después del Proyecto constructivo, sin embargo, esto supone a su vez el principal inconveniente, la carestía de suelo y la falta de accesibilidad, tanto para familiares como para los servicios asistenciales en caso de necesidad. Finalmente, la última alternativa ha permitido no sólo tener una ubicación óptima, en las cercanías de vías principales, también la posibilidad de aprovechar un bien patrimonial cada vez más deteriorado para crear un equipamiento al servicio de la comunidad en las inmediaciones de la residencia.



## **10. MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, CORREGIR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO RELEVANTE EN EL MEDIOAMBIENTE DE LA APLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL.**

Cualquier actuación desarrollada en el medio tiene siempre una serie de repercusiones sobre el mismo, tanto positivas como negativas. Estas repercusiones han sido descritas el epígrafe anterior de los efectos ambientales previsibles.

El objetivo del seguimiento ambiental de un proyecto es prevenir y corregir los efectos negativos que la ejecución del mismo pueda generar sobre el medio ambiente, para lo que se estudian las medidas correctoras con el fin de eliminar, atenuar, evitar, reducir, corregir o compensar dichos efectos, así como aumentar, mejorar y potenciar los efectos positivos.

Así, se procede a la especificación de las medidas aplicables para la Modificación Puntual relativa a la reclasificación de los terrenos como Sistema General de Equipamiento Comunitario, Residencia de Mayores.

### **10.1. MEDIDAS SOBRE LA ATMÓSFERA**

Este apartado hace referencia al conjunto de impactos generados básicamente por la ejecución de la Modificación durante la fase de urbanización y construcción, como es el caso de emisión de polvo, de gases contaminantes y ruido, siendo estos impactos de baja incidencia por su carácter puntual, y reversibles a corto plazo.

- **Medidas correctoras sobre las emisiones de polvo.**

Las medidas correctoras sobre las emisiones de polvo se deberán aplicar principalmente en la fase de construcción del proyecto. Las emisiones de polvo se deben fundamentalmente a las actividades de las maquinarias en las labores de movimientos de tierra, demoliciones, transporte de materiales y su acopio, etc.

Tales emisiones irán cobrando relevancia a medida que vayan desarrollándose las distintas actuaciones previstas, por eso deben acentuarse las medidas correctoras encaminadas a minimizarlas.

En general, para minimizar los efectos de los impactos relacionados con el polvo, se deberá proceder al riego periódico de las superficies de operación y de las zonas de acopio de materiales.

También sería interesante que se redujeran las alturas de los montículos donde se acumulan materiales particulados. Estas zonas también pueden recubrirse con redes para evitar que se levanten partículas por acción del viento. Asimismo, los camiones deberán cubrir su carga con lonas durante los traslados, para evitar la dispersión de las partículas a la atmósfera o utilizar cualquier sistema que consiga la finalidad pretendida.

Los riegos tendrán lugar tantas veces como las condiciones del lugar o las características de la actuación lo demanden, siendo más frecuente en verano. La eficacia de control se cuantifica en una reducción de las partículas totales emitidas entre un 84% y un 56%.

Asimismo, se procederá a la retirada de los viales contiguos y del área de trabajo, del material formado por acumulación de polvo.

La aplicación de esta medida minimiza la intensidad de los impactos relacionados con la emisión de polvo, ya sean directos o indirectos; disminuye la extensión de los mismos a términos de extensión puntual, disminuye la persistencia, así como el tiempo necesario para que se produzca la condición de reversibilidad.

- **Medidas correctoras sobre las emisiones de gases en combustión.**

Durante las fases de obra, con el objeto de minimizar las emisiones de gases de combustión de los distintos vehículos y maquinarias utilizadas, se deberá controlar la puesta a punto de los mismos de modo que se garantice su perfecto funcionamiento; también, y en el mismo sentido, todo vehículo o maquinaria utilizado deberá estar al día de las diferentes revisiones y controles que determine la normativa sectorial al respecto, como ITV u otras.

- **Medidas correctoras sobre las emisiones de ruido.**

Para minimizar los posibles efectos de la contaminación acústica, en primer lugar hay que insistir sobre el control del estado de la maquinaria y vehículos que sean utilizados, ya que estos constituyen la principal fuente de ruido. De aquí la doble importancia de la medida que ya se indicó para minimizar las afecciones por gases de combustión.

Además de lo expuesto se tendrá en consideración el horario de trabajo y las actividades que impliquen un mayor nivel de ruidos se evitarán en las horas de descanso de la población.

Para el control de los niveles de ruido se estará a lo dispuesto Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, y se modifica el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética.

## **10.2. MEDIDAS SOBRE EL SUELO**

Como regla general, la realización de obras, trabajos y actividades que lleven aparejados movimientos de tierras, han de garantizar la ausencia de impactos sobre la estabilidad y erosionabilidad de los suelos.

La cantidad de capa fértil deberá quedar dispuesta para su reutilización en actividades complementarias, como en la creación de los espacios libres. Se consigue así minimizar

conjuntamente los impactos de alteración y pérdida de suelo. Igualmente, al reutilizarse este suelo, se reduce de manera significativa la cantidad de suelo que puede ser necesario importar.

Tras la ejecución de la obra, se procederá a retirar escombros y materiales sobrantes o restos de la obra. Se procederá a la limpieza de los terrenos afectados, depositando los residuos en vertederos según su naturaleza, o en su caso, contratando un gestor autorizado para que proceda a la recogida y tratamiento adecuado de los mismos.

### **10.3. MEDIDAS SOBRE LA HIDROLOGÍA**

No existen cauces cercanos en el ámbito de actuación, pero deberán respetarse las medidas propuestas para evitar vertido indeseable a la red de alcantarillado:

- Se evitará el vertido al suelo de sustancias contaminantes. No se permiten vertido de escombros, hormigones, ni otras acciones que puedan dar lugar a una contaminación de las aguas en la red de saneamiento.
- No se realizarán vertidos de tierras, así como tampoco de otro elemento o residuo sólido o líquido (gasoil, aceites, etc.) procedentes de las obras en el entorno de la zona de obras u otro lugar.
- El mantenimiento de la maquinaria se realizará en los talleres especializados. Si fuera necesario realizar un cambio de aceite o cualquier otra reparación en el lugar de la obra, los aceites usados procedentes de la maquinaria utilizada o cualquier otro tipo de residuo, se entregarán a gestores autorizados.
- Deberá garantizarse la correcta conexión a la red general de saneamiento y abastecimiento.

### **10.4. MEDIDAS SOBRE LA VEGETACIÓN Y FAUNA**

Las medidas propuestas para evitar la dispersión de partículas, se consideran suficientes para evitar afección a la escasa vegetación circundante.

Respecto a las medidas propuestas destinadas al control de la contaminación atmosférica, de ruidos y vibraciones, se consideran plenamente válidas para minimizar la afección de la fauna existente en el ámbito de actuación.

### **10.5. MEDIDAS SOBRE EL PAISAJE**

Se producirá principalmente una afección temporal del paisaje por la presencia de maquinaria y personal en la zona. Como medida correctora sobre el paisaje, se propone la colocación de malla protectora para evitar el impacto visual en las zonas donde se ejecuten las obras, con el fin de minimizar su visibilidad desde las zonas circundantes. Se evitará la colocación de paneles publicitarios, especialmente aquellos ajenos a la actividad que se desarrolla.

## **10.6. MEDIDAS SOBRE EL MEDIO SOCIOECONÓMICO**

Tal como se describe en el apartado correspondiente, los impactos producidos sobre el medio socioeconómico son de carácter positivo. De este modo, el desarrollo de las actuaciones propuestas influye positivamente sobre el bienestar de los habitantes de Osuna.

No obstante, se recomienda una serie de medidas que influyen directamente en la potenciación del impacto positivo sobre la economía del lugar: la contratación de mano de obra propia del municipio y la adquisición de materiales y servicios siempre que sea posible, en el término municipal. Todo ello repercutirá, aunque de forma temporal, en el bienestar y riqueza de la población.

Para finalizar con el apartado de medidas, ha de comentarse que muchas de las especificadas, están relacionadas o dirigidas a prevenir los efectos sobre el cambio climático o minimizar la emisión de los gases de efecto invernadero, no obstante, estas serán complementadas en el epígrafe posterior dedicado a la incidencia en materia de cambio climático de la Modificación propuesta.



## 11. INCIDENCIA EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY DE MEDIDAS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO Y PARA LA TRANSICIÓN HACIA UN NUEVO MODELO ENERGÉTICO EN ANDALUCÍA.

En este apartado, se realiza una introducción de los factores y datos relacionados con el cambio climático en Osuna, y a continuación se estructuran los siguientes apartados atendiendo a las disposiciones del **artículo 19 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía**.

Es incuestionable y aceptado por la comunidad científica internacional que los factores directamente implicados en el cambio climático son los Gases de Efecto Invernadero (GEI). Los principales impactos del cambio climático en España afectan a ecosistemas terrestres, marinos, a la biodiversidad, a los recursos hídricos y edáficos, al sector forestal y agrario, a las zonas costeras, etc. Igualmente, los riesgos naturales que tienen su origen en el clima son muy significativos, destacando las crecidas fluviales, la inestabilidad de laderas, los incendios forestales y los riesgos sobre el sector energético, turístico y también sobre la salud humana.

Las principales causas del Cambio Climático en las urbes son:

| CAUSAS                                                                      | ORÍGENES EN LOS ECOSISTEMAS URBANOS                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Emisión de gases de efecto invernadero                                      | Movilidad urbana motorizada                                                                                                  |
|                                                                             | Modelo urbano-industrial basado en el consumo energético intensivo de combustibles fósiles                                   |
| Antropización del suelo                                                     | Crecimiento urbano basado en la movilidad motorizado (dispersión, cuarteamiento por las infraestructuras, monofuncionalidad) |
|                                                                             | Modelo agrario intensivo al servicio del sistema urbano                                                                      |
| Destrucción de ecosistemas terrestres y acuáticos, pérdida de biodiversidad | Crecimiento urbano basado en la movilidad motorizado (dispersión, cuarteamiento por las infraestructuras, monofuncionalidad) |
|                                                                             | Pautas de sobreconsumo                                                                                                       |
|                                                                             | Modelo industrial y agrario intensivos                                                                                       |

**Tabla 7.** Causas principales del cambio climático en las urbes a combatir. Fuente: Medidas para la mitigación y la adaptación al cambio climático en el planeamiento urbanístico. Guía metodológica.

Asimismo, los principales efectos del cambio climático a paliar son:

| CAUSAS                      | IMPACTOS SOBRE ECOSISTEMAS URBANOS                              |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| Aumento de las temperaturas | Incremento del efecto "isla calor" en los núcleos urbanos       |
|                             | Mayores necesidades de sombra en las horas centrales del verano |
|                             | Incremento de las necesidades de riego del verde urbano         |
|                             | Importantes afecciones sobre la salud humana                    |
|                             | Mayor evaporación de aguas de estanques, piscinas y embalses    |

| CAUSAS                             | IMPACTOS SOBRE ECOSISTEMAS URBANOS                                        |
|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
|                                    | Mayores periodos de inversión térmica                                     |
|                                    | Más contaminación con menor ventilación con inversión térmica             |
| Elevación del nivel del mar        | Inundaciones en áreas urbanas costeras                                    |
|                                    | Pérdida de playas en zonas turísticas                                     |
| Lluvia torrencial/sequía           | Cambios en la escorrentía y en la disponibilidad de agua                  |
|                                    | Desprendimientos de taludes de carreteras urbanas                         |
| Lluvia torrencial                  | Inundaciones por avenida                                                  |
|                                    | Sobrecarga de las infraestructuras de alcantarillado                      |
| Sequía                             | Riesgos de interrupciones en el suministro eléctrico de origen hidráulico |
|                                    | Problemas de abastecimiento alimentario                                   |
|                                    | Riesgos de erosión                                                        |
| Alteración y extinción de especies | Incremento de la presencia de determinados parásitos                      |
| Incendios forestales               | Riesgos de incendios en áreas urbanas próximas a zonas forestales         |

**Tabla 8.** Efectos del cambio climático a paliar. Fuente: Medidas para la mitigación y la adaptación al cambio climático en el planeamiento urbanístico. Guía metodológica.

En la tabla siguiente se enumeran las actividades antropogénicas (regulados en el Protocolo de Kioto) que están implicadas en el cambio climático, principalmente las emisiones de GEI, y de ahí se extraen posteriormente aquellos factores que podrían verse modificados por cualquier acción desencadenada por el desarrollo de la presente Modificación Puntual.

| Factores implicados en el cambio climático (GEI)         | Contribución al calentamiento global | Fuente antropogénica principal                       | Afección por la Modificación Puntual |
|----------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| Dióxido de Carbono (CO <sub>2</sub> )                    | 76%                                  | Combustión de carburantes fósiles                    | X                                    |
|                                                          |                                      | Incendios forestales                                 | -                                    |
|                                                          |                                      | Pérdida de vegetación natural                        | -                                    |
| Metano (CH <sub>4</sub> )                                | 13%                                  | Combustión biomasa                                   | -                                    |
|                                                          |                                      | Ganadería                                            | -                                    |
|                                                          |                                      | Generación de residuos                               | X                                    |
|                                                          |                                      | Incendios forestales                                 | -                                    |
| Óxidos de nitrógeno (N <sub>2</sub> O, NO <sub>x</sub> ) | 6%                                   | Agricultura (fertilizantes nitrogenados)             | -                                    |
|                                                          |                                      | Combustión de carburantes fósiles                    | X                                    |
|                                                          |                                      | Incendios forestales                                 | -                                    |
| Gases fluorados (HCFC, HFC, PFC y SF <sub>6</sub> )      | 5%                                   | Sintéticos (aerosoles, refrigeración, espumas, etc.) | X                                    |

**Tabla 9.** Actividades antropogénicas que están implicadas en el cambio climático.

### 11.1. EL CAMBIO CLIMÁTICO EN OSUNA

Ya que no existen datos provenientes de fuentes oficiales recabados a una escala inferior a la municipal, este estudio se centrará en la **Huella de Carbono local** empleando los datos obtenidos de la herramienta "Huella de Carbono de los municipios andaluces" a la que puede accederse desde la Web de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

# Huella de Carbono de los Municipios de Andalucía

## Inventario de emisiones de gases de efecto invernadero de Andalucía



|                     |            |          |  |  |  |  |  |  |
|---------------------|------------|----------|--|--|--|--|--|--|
| Año                 | 2021       |          |  |  |  |  |  |  |
| Municipio           | OSUNA      |          |  |  |  |  |  |  |
| Emisiones totales   | 108.358,39 | t CO2-eq |  |  |  |  |  |  |
| Absorciones totales | 15.385,52  | t CO2-eq |  |  |  |  |  |  |

### Resumen de emisiones totales por sectores (t CO 2-eq)

| Año  | Consumo Eléctrico | Agricultura | Ganadería | Transportes | Aguas Residuales | Gases Fluorados | Instalaciones Fijas | Residuos |
|------|-------------------|-------------|-----------|-------------|------------------|-----------------|---------------------|----------|
| 2021 | 16.706,02         | 23.938,09   | 6.812,43  | 24.440,71   | 409,51           | 1.930,12        | 32.330,94           | 1.790,56 |

### Sector Consumo de energía eléctrica

|                   |      |                              |
|-------------------|------|------------------------------|
| Factor de emisión | 0,26 | t CO 2-eq / M W h consumidos |
|-------------------|------|------------------------------|

**Figura 31.** Balance GEI de Osuna (año 2021). Fuente: Antigua Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Como se puede apreciar en la figura, el balance de emisión de GEI de Osuna es negativo, puesto a que la capacidad sumidero del término municipal no es suficiente para contrarrestar las emisiones totales, siendo el aporte de los Cultivos Anual A Leñoso externos al núcleo urbano de Osuna, el mayor sumidero de carbono del municipio. Esto seguido muy de cerca por el aporte de la masa Agrícola A Forestal, externa también al núcleo.

Esto refleja la necesidad de conservar las superficies forestales existentes y en la medida de lo posible procurar su repoblación para contribuir a la adaptación y mitigación al cambio climático a nivel local.

| Detalle por actividad     |                                        |                           |
|---------------------------|----------------------------------------|---------------------------|
| Tipo de actividad         | Absorciones<br>(t CO <sub>2</sub> -eq) | Superficie<br>(hectáreas) |
| Agrícola A Forestal       | 6.577,81                               | 969,70                    |
| Cultivo Anual A<br>Leñoso | 8.193,45                               | 5.320,42                  |
| Dehesa Espesa             | 258,10                                 | 162,67                    |
| Forestal Arbolada         | 356,17                                 | 224,48                    |
| <b>TOTAL</b>              | <b>15.385,52</b>                       | <b>6.677,27</b>           |

**Figura 32.** Sumideros por tipos y % de captación de Osuna (año 2021). Fuente: Antigua Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

A este respecto, se hace hincapié que la modificación propuesta no implica el desmantelamiento de las superficies forestales, por tanto, no supone un detrimento de la capacidad sumidero del T.M.

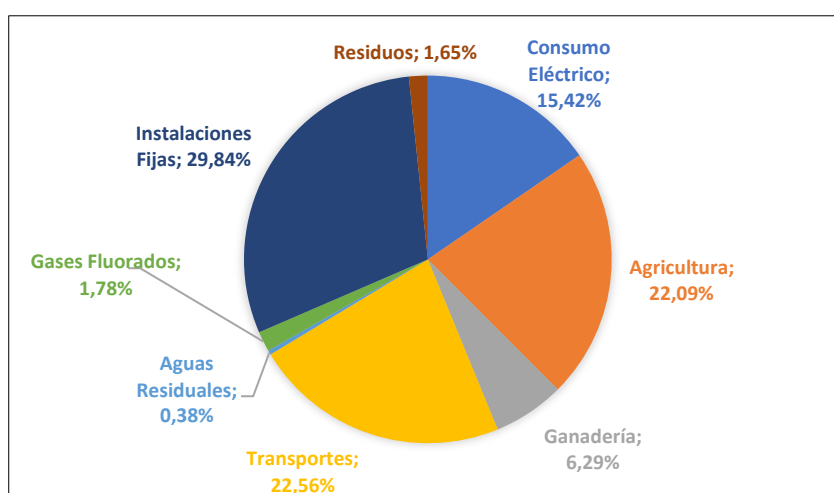
A continuación, se detalla la evolución de las emisiones totales por sectores entre los años 2005 y 2021:



| Municipio OSUNA                            |                   |             |           |             |                  |                 |                     |          |
|--------------------------------------------|-------------------|-------------|-----------|-------------|------------------|-----------------|---------------------|----------|
| Emisiones totales por sectores (t CO 2-eq) |                   |             |           |             |                  |                 |                     |          |
| Año                                        | Consumo Eléctrico | Agricultura | Ganadería | Transportes | Aguas Residuales | Gases Fluorados | Instalaciones Fijas | Residuos |
| 2021                                       | 16.706,02         | 23.938,09   | 6.812,43  | 24.440,71   | 409,51           | 1.930,12        | 32.330,94           | 1.790,56 |
| 2020                                       | 15.745,26         | 21.637,19   | 8.235,83  | 20.681,34   | 443,03           | 1.993,51        | 27.932,32           | 1.760,44 |
| 2019                                       | 19.589,45         | 23.175,98   | 7.996,97  | 25.469,34   | 362,05           | 2.286,67        | 29.626,56           | 1.695,53 |
| 2018                                       | 25.543,22         | 23.936,34   | 8.327,68  | 25.424,13   | 365,53           | 2.437,19        | 32.355,71           | 1.729,29 |
| 2017                                       | 26.984,33         | 24.361,72   | 8.406,27  | 23.841,34   | 368,82           | 2.857,05        | 28.453,71           | 1.558,00 |
| 2016                                       | 22.017,27         | 20.844,60   | 8.184,58  | 22.856,62   | 381,81           | 3.486,13        | 25.594,34           | 1.656,28 |
| 2015                                       | 23.582,25         | 22.050,70   | 8.745,23  | 23.108,64   | 380,44           | 3.545,48        | 24.786,06           | 1.571,10 |
| 2014                                       | 17.807,10         | 24.263,91   | 8.672,51  | 22.252,04   | 384,03           | 6.115,33        | 26.094,36           | 1.573,87 |
| 2013                                       | 17.929,15         | 20.180,56   | 8.668,78  | 22.251,58   | 390,86           | 6.162,09        | 22.336,34           | 1.503,01 |
| 2012                                       | 24.360,54         | 17.404,44   | 8.753,70  | 21.327,81   | 387,12           | 6.087,42        | 23.682,38           | 4.459,45 |
| 2011                                       | 21.671,79         | 18.176,65   | 9.265,87  | 24.383,89   | 388,04           | 5.924,05        | 29.059,19           | 4.499,73 |
| 2010                                       | 18.089,12         | 19.090,96   | 8.333,86  | 26.150,18   | 389,53           | 5.880,36        | 29.321,87           | 4.466,79 |
| 2009                                       | 23.455,08         | 15.543,47   | 9.582,81  | 28.156,98   | 394,17           | 5.872,96        | 28.018,84           | 4.468,30 |
| 2008                                       | 27.031,20         | 13.907,21   | 9.660,41  | 30.870,32   | 399,73           | 6.405,85        | 26.926,51           | 4.505,04 |
| 2007                                       | 30.813,30         | 16.598,86   | 9.960,02  | 31.749,15   | 375,24           | 6.080,31        | 26.092,06           | 4.522,62 |
| 2006                                       | 29.322,48         | 15.490,67   | 8.767,49  | 31.266,28   | 371,07           | 5.258,01        | 23.365,61           | 4.540,93 |
| 2005                                       | 28.747,33         | 14.410,94   | 8.100,48  | 29.930,21   | 374,20           | 4.337,04        | 23.659,63           | 4.560,59 |

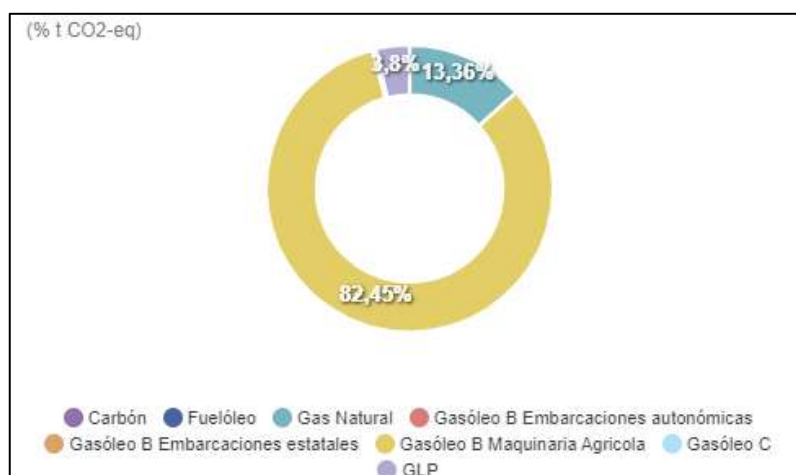
**Figura 33.** Emisiones totales por sectores (t CO 2-eq). Fuente: Antigua Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Siendo en el año 2021 los porcentajes por cada sector los siguientes:

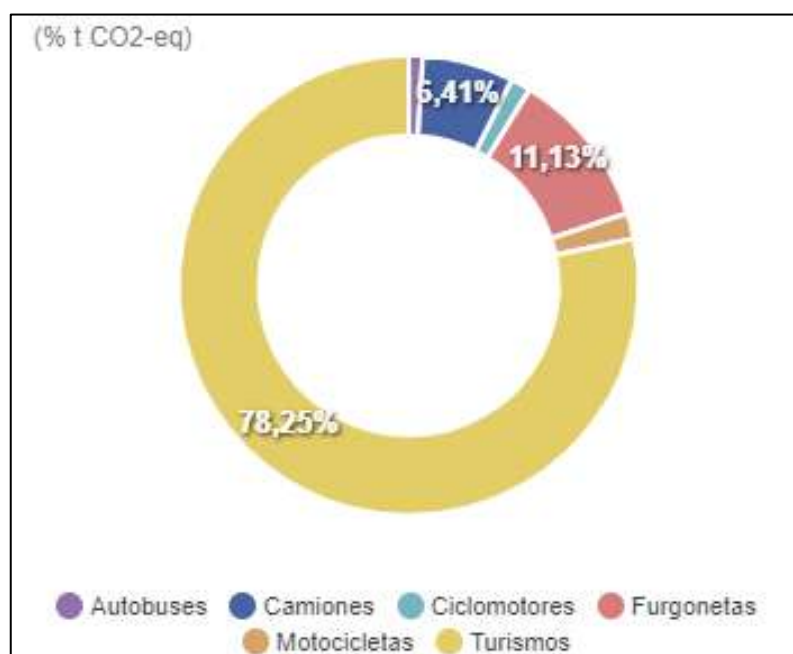


**Figura 34.** Emisiones totales de Osuna por sectores (año 2021). Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

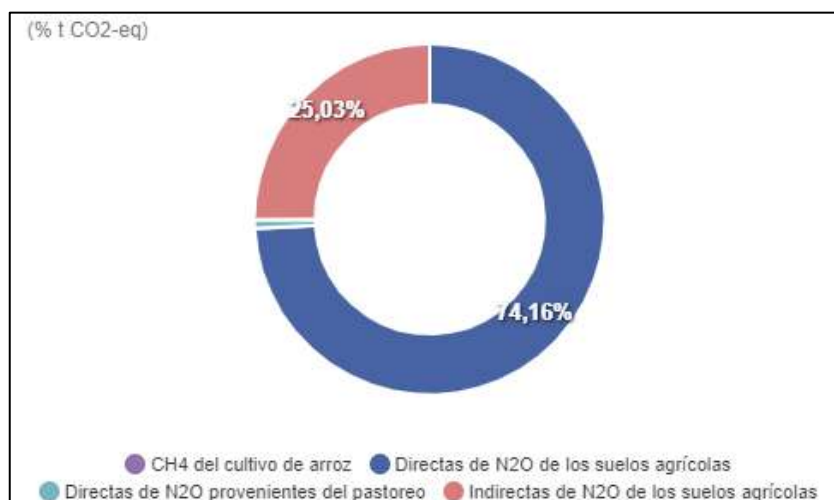
Los principales sectores emisores de CO<sub>2eq</sub> se derivan del aporte de instalaciones fijas, principalmente del gasóleo B de maquinaria agrícola, además del sector de transportes, siendo los más contaminantes los turismos, luego el sector de la agricultura, en específico las emisiones directas de N<sub>2</sub>O de los suelos.



**Figura 35.** Emisiones por sectores de Osuna. Instalaciones fijas. (año 2021). Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.



**Figura 36.** Emisiones por sectores de Osuna. Transportes. (año 2021). Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.



**Figura 37.** Emisiones por sectores de Osuna. Agricultura. (año 2021). Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Es decir, Osuna es principalmente emisor de GEI (108.358,39 Tn de CO<sub>2eq</sub>), mientras que tiene una capacidad de sumidero de 15.385,52 Tn de CO<sub>2eq</sub>, lo cual refleja índices claramente negativos. **Este índice refleja la necesidad de aplicar medidas de adaptación y mitigación al cambio climático a nivel local.**

Sus **principales focos de emisión** son las instalaciones fijas, las emisiones del transporte y la agricultura, que representan el 74,48% del total de emisiones, factores sobre los cuales se deberán tomar medidas.

La MP no puede actuar, como es lógico, sobre este tipo de emisiones, pero sí contribuir en cierta medida a evitar que las actuaciones que se deriven de su aprobación conlleven un empeoramiento del escenario de partida.

## 11.2. ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO.

El art. 20 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, recoge que para el análisis y evaluación de riesgos por los instrumentos de planificación autonómica y local se considerarán al menos los siguientes impactos, según el área estratégica de adaptación que se trate, señalando en azul y en cursiva aquellos que, a priori, no serían de aplicación a la MP tras el análisis ya realizado en este DAE por su localización, las características territoriales de su emplazamiento y las características intrínsecas de la propia modificación del planeamiento:

- a) Inundaciones por lluvias torrenciales y daños debidos a eventos climatológicos extremos.
- b) Inundación de zonas litorales y daños por la subida del nivel del mar.*
- c) Pérdida de biodiversidad y alteración del patrimonio natural o de los servicios ecosistémicos.*
- d) Cambios en la frecuencia, intensidad y magnitud de los incendios forestales.*
- e) Pérdida de calidad del aire.

*f) Cambios de la disponibilidad del recurso agua y pérdida de calidad.*

g) Incremento de la sequía.

h) Procesos de degradación de suelo, erosión y desertificación.

*i) Alteración del balance sedimentario en cuencas hidrográficas y litoral.*

j) Frecuencia, duración e intensidad de las olas de calor y frío y su incidencia en la pobreza energética.

*k) Cambios en la demanda y en la oferta turística.*

l) Modificación estacional de la demanda energética.

m) Modificaciones en el sistema eléctrico: generación, transporte, distribución, comercialización, adquisición y utilización de la energía eléctrica.

*n) Migración poblacional debida al cambio climático. Particularmente su incidencia demográfica en el medio rural.*

ñ) Incidencia en la salud humana.

*o) Incremento en la frecuencia e intensidad de plagas y enfermedades en el medio natural.*

*p) Situación en el empleo ligado a las áreas estratégicas afectadas.*

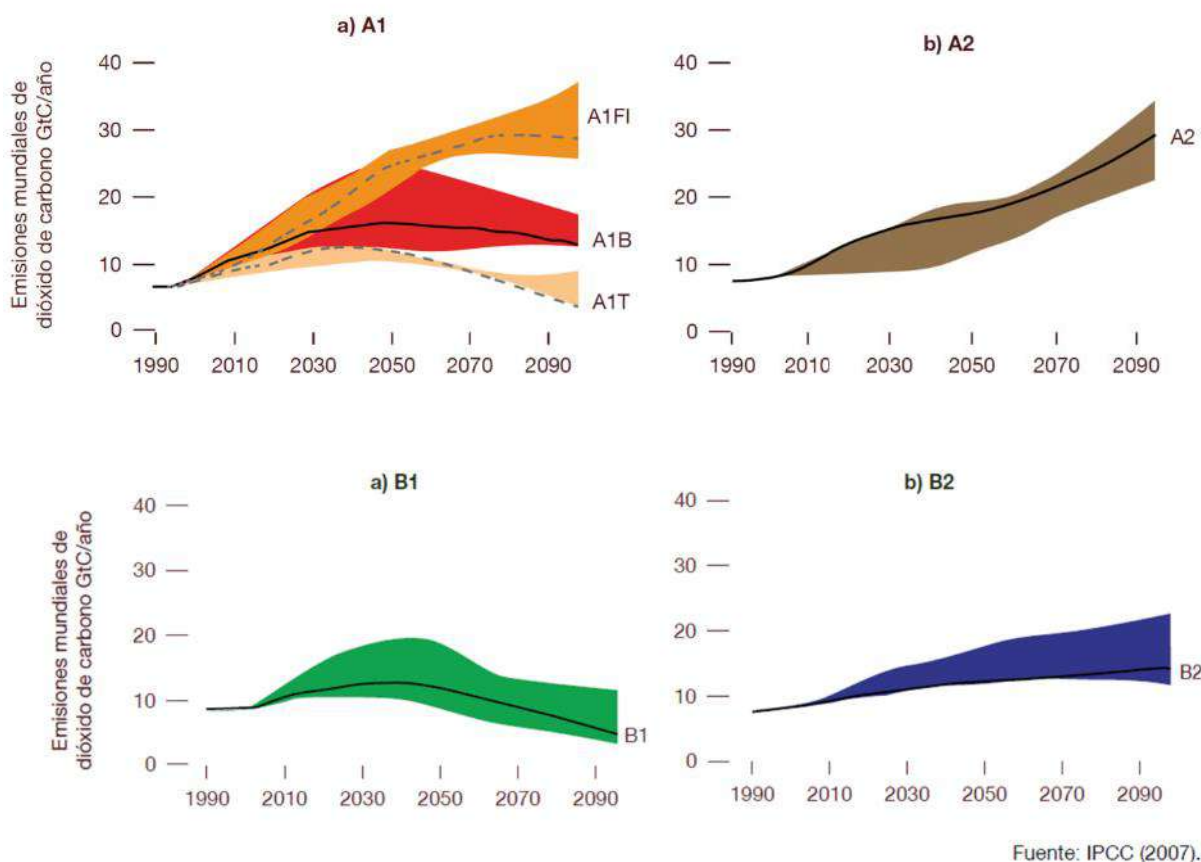
Para el análisis de la vulnerabilidad al cambio climático se ha atendido al *Estudio Básico de Adaptación al Cambio Climático. Sector Ordenación del Territorio y Urbanismo*, publicado por la Consejería de competente en Medio Ambiente en el año 2012.

La vulnerabilidad del territorio se evalúa a partir de la magnitud de los cambios en las variables de temperatura y precipitación, mediante la construcción de índices climáticos y su representación cartográfica, según los datos del clima modelizados por la FIC y la AEMET, correspondientes al periodo 1961-90 y al año 2050 (escenarios A2 y B2).

De todos los escenarios de emisiones existentes, para el análisis realizado se ha optado por elegir dos de los establecidos por la Directiva de Prevención y Control Integrado de la Contaminación, también conocida como IPPC, que se sitúan en los extremos de las posibilidades que, con mayor probabilidad, pueden afectar a la región objeto de la Modificación. Éstos son:

- **Escenario A2:** describe un mundo muy heterogéneo. Sus características más distintivas son la auto-suficiencia y la conservación de las identidades locales. La población mundial se mantiene en continuo crecimiento. El crecimiento económico por habitante, así como el cambio tecnológico están más fragmentados y son más lentos que en otros escenarios posibles.
- **Escenario B2:** contempla un mundo en el que predominan las soluciones locales para la sostenibilidad económica, social y medioambiental. Aumenta progresivamente a un ritmo menor que en A2. Aunque este escenario está orientado a la protección del medio ambiente y a la igualdad social, se centra, principalmente, en los niveles local y regional.





**Figura 38.** Escenarios de emisiones del IPCC.

Se trata de una evaluación cualitativa y de carácter predictivo que proporciona la información necesaria para el posterior estudio de riesgos de origen climático y su tendencia en función del cambio del clima.

### 11.2.1 VULNERABILIDAD ASOCIADA A LA PRECIPITACIÓN.

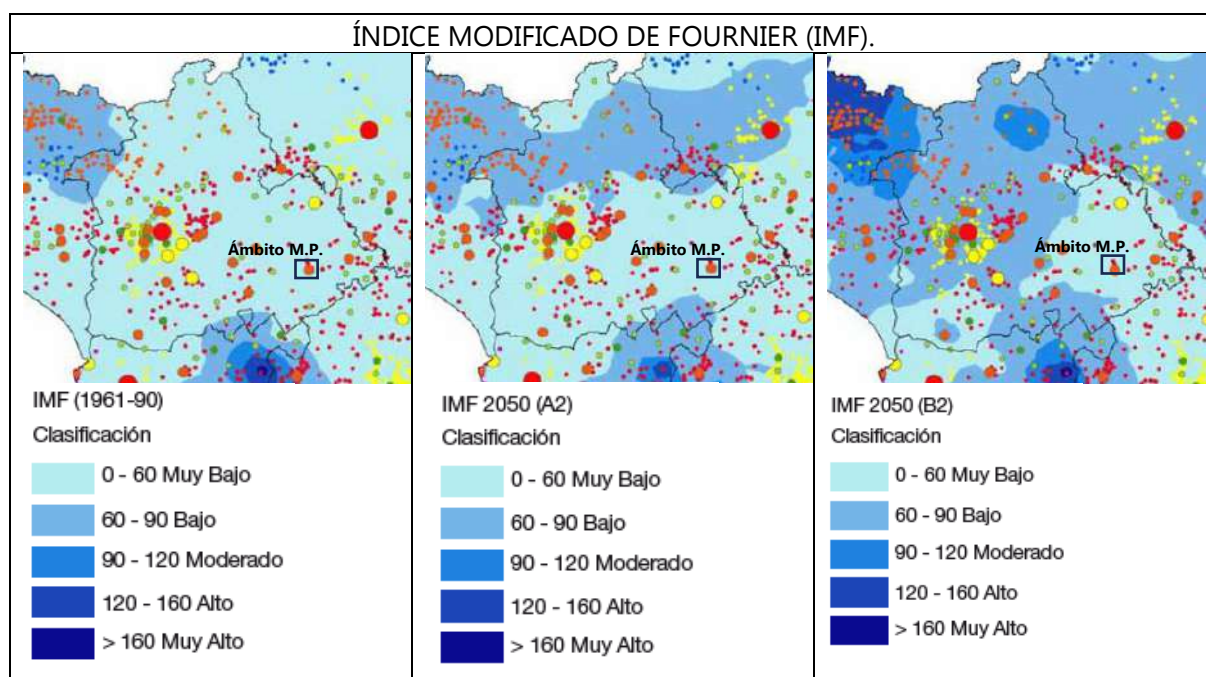
#### 11.2.1.1 ÍNDICE MODIFICADO DE FOURNIER (IMF).

El Índice Modificado de Fournier (IMF), es un indicador de la capacidad erosiva de la lluvia y de su distribución temporal. El poder erosivo de la precipitación es un aspecto fundamental a la hora de abordar el estudio de los procesos erosivos que son susceptibles de desencadenarse en un territorio concreto.

La erosividad es un proceso que hace referencia a la energía que posee un agente, en este caso el agua de lluvia, para erosionar. Depende de dos factores principales: la intensidad y la duración de las precipitaciones. Así, el impacto que causan las gotas de lluvia al batir contra el suelo puede llegar a provocar pérdidas del mismo, generando diversos efectos con consecuencias negativas para el territorio, entre los que cabe destacar:

- **Aumento del riesgo de inundaciones catastróficas:** los procesos erosivos inciden en la disminución de la capacidad de retención del agua en el suelo, así como en un aumento de la escorrentía superficial, lo que supone un incremento de las avenidas y de la fuerza del agua de la precipitación en superficie, pudiendo llegar a causar destrozos y pérdidas, tanto humanas como económicas, de notable importancia.
- **Daños y deterioro de infraestructuras y actividades económicas:** las precipitaciones intensas y concentradas en un corto espacio temporal implican el arrastre de numerosos materiales con el agua de la precipitación, que lleva asociada una mayor carga sólida. Las infraestructuras de comunicaciones, energéticas, etc., y las actividades económicas como la agricultura pueden verse dañadas y deterioradas por este tipo de fenómenos.

Resulta, por lo tanto, un indicador significativo en el estudio de los efectos de la precipitación y su posible cambio tendente a un aumento de la variable en cortos periodos de tiempo sobre las actividades e infraestructuras y su ordenación sobre un territorio.



**Figura 39.** Agresividad Climática (IMF) según datos climáticos del periodo 1961-90, 2050 (A2 y B2).

Como puede observarse en las imágenes anteriores, en todos los escenarios estudiados el índice IMF es muy bajo. Por lo que se concluye, que el municipio de Osuna es muy poco vulnerable a la erosividad de la lluvia.

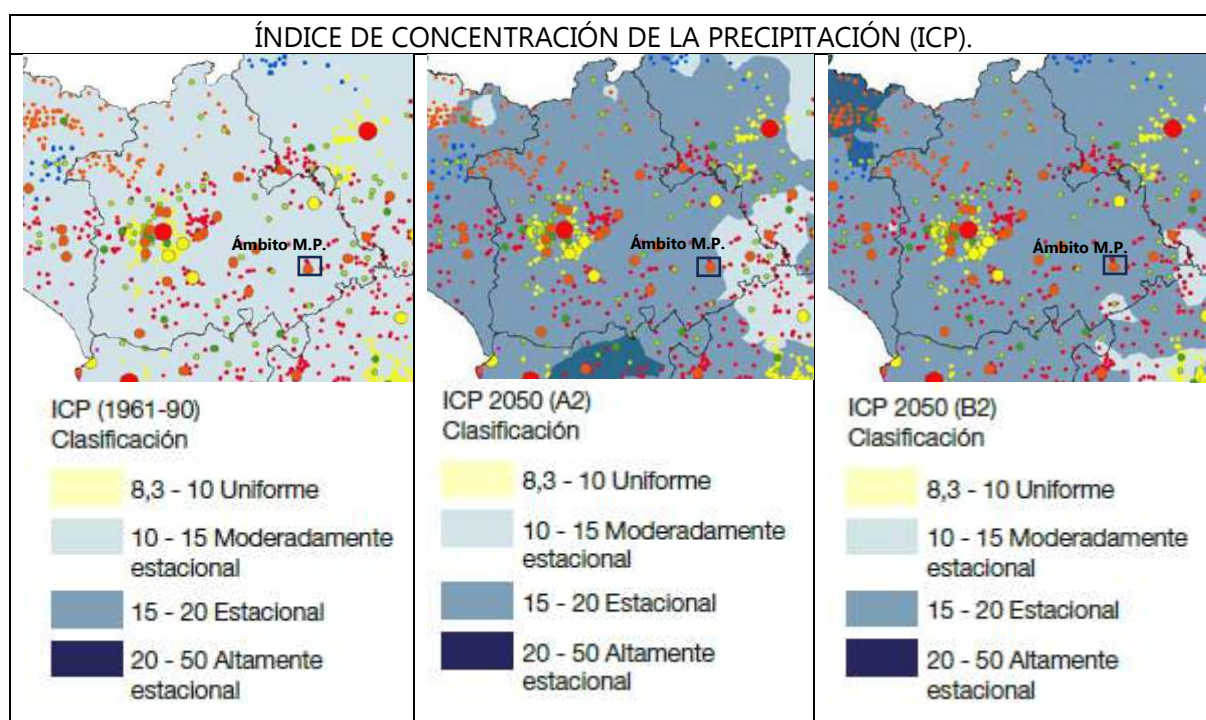
#### 11.2.1.2 ÍNDICE DE CONCENTRACIÓN DE LA PRECIPITACIÓN (ICP).

El ICP evalúa la cantidad de precipitación que se concentra en determinados periodos concretos y que se caracterizan por ser aguaceros de corta duración, por lo que puede resultar interesante en materia de ordenación del territorio puesto que la concentración de la precipitación en elevadas

cantidades y periodos cortos de tiempo puede provocar daños materiales e inundaciones de cierta consideración.

En lo que respecta a la concentración de las precipitaciones y a la irregularidad asociada, el IPCC (2001) plantea unos escenarios futuros para la región mediterránea en los que la precipitación anual sufrirá un descenso, a la vez que las precipitaciones diarias extremas aumentarán notablemente, lo que comportará un incremento de la irregularidad pluviométrica y, por lo tanto, un acrecentamiento de la escasez hídrica, con consecuencias importantes y a considerar en las políticas de planificación y ordenación del territorio.

El objetivo de este índice es caracterizar la concentración pluviométrica, "grado de torrencialidad" o "agresividad de la precipitación" a partir de los datos pluviométricos del periodo 1961-90, así como de los resultados de las modelizaciones para el año 2050, bajo los escenarios A2 y B2.



**Figura 40.** Índice de concentración de la precipitación (ICP) según datos climáticos del periodo 1961-90, 2050 (A2 y B2).

En relación a la concentración de las precipitaciones, el ámbito pasa de caracterizarse por moderadamente estacional a estar en el escenario A2 y B2 clasificado como estacional.

Es por ello, que en el ámbito habrá que prestar especial atención a los riesgos asociados a la precipitación en elevadas cantidades y periodos cortos tiempo, adaptando las infraestructuras futuras a este tipo de riesgo natural.

### **11.2.1.3 ANÁLISIS DE LA SEQUÍA.**

La sequía, como evento climático de rango extraordinario asociado a la precipitación, debe ser analizada, en la medida de lo posible, tanto cuantitativamente, como en lo que a evolución futura se refiere, puesto que, para la ordenación del territorio, especialmente para las actividades turísticas, el sistema de ciudades o la agricultura, es un aspecto clave la anticipación y preparación ante tales posibles fenómenos.

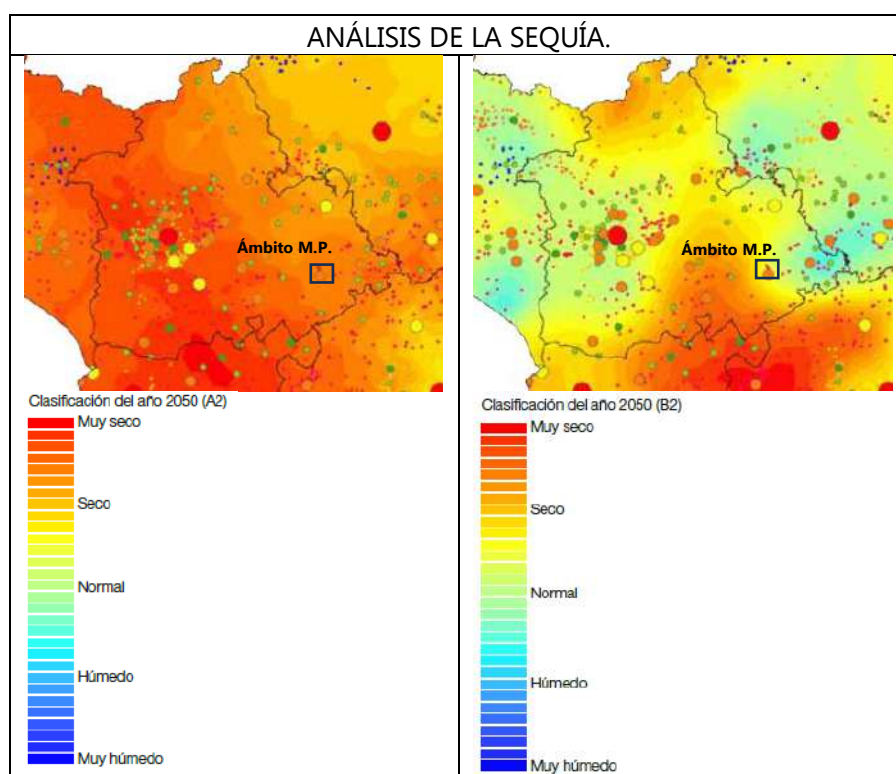
Desde el punto de vista de la ordenación del territorio, considerar los fenómenos de sequía es de suma importancia en tanto que se trata de un suceso con impactos de notable consideración sobre la población y el sistema urbano, por los problemas que acarrea en el suministro y abastecimiento de agua. Igualmente, los efectos son perjudiciales sobre los distintos sectores económicos y sobre el medio ambiente.

Según Vermes (1998), entre los principales impactos negativos de la sequía se encuentran:

- **Efectos directos:**
  - Impactos económicos: agricultura y ganadería, gestión del agua y del abastecimiento, industria y generación de energía hidroeléctrica.
  - Impactos medioambientales: agua, suelo, aire, flora y fauna, espacios naturales protegidos, contaminación y aumento de los incendios forestales.
- **Efectos indirectos:**
  - Economía: energía (generación de energía hidroeléctrica), comercio (especialmente en las relaciones de exportación e importación) y asuntos financieros (subida de precios e inflación).
  - Impactos sociales: salud pública, empleo-desempleo y política y asuntos exteriores.
  - Otros: ocio y turismo.

Mediante la aplicación de este método a los valores de precipitación anual modelizados para 2050 y los datos de precipitación anual del periodo 1961-90, se ha elaborado una cartografía sobre el carácter de la precipitación del año 2050 (Escenarios A2 y B2) respecto a la precipitación de la serie 1961-90.





**Figura 41.** Análisis de la sequía. En 2050 (A2 y B2) respecto a la del período 1961-90

Del análisis anterior, se concluye que el ámbito es vulnerable con respecto a la sequía, por lo que habrá prestar especial atención al recurso agua.

### 11.2.2 VULNERABILIDAD CON RESPECTO A LAS TEMPERATURAS.

En el marco de este documento, se comparan los cambios en los fenómenos climáticos y meteorológicos extremos observados hasta la fecha, con los cambios proyectados por los modelos. Los resultados parecen indicar la elevada probabilidad de que *"aumente el número de días calurosos y las olas de calor en casi toda la superficie terrestre. Se prevé que la temperatura mínima diaria aumentará en casi toda la superficie terrestre y que el ascenso será, por lo general, mayor en los lugares en que se retraiga la nieve y el hielo. Es muy probable que disminuya el número de días de heladas y las olas de frío. Se proyecta que los cambios en la temperatura del aire en la superficie y en la humedad absoluta en la superficie provocarán un aumento del índice de calor (medida que refleja los efectos combinados de la temperatura y la humedad). También se proyecta que el ascenso de la temperatura del aire en la superficie determinará un aumento en el número de grados-día de refrigeración (medida que indica el nivel de enfriamiento necesario en un día determinado después de que la temperatura supera un determinado umbral) y una reducción en el número de grados-día de calefacción"*.

El cálculo de los grados-día (de refrigeración o calefacción) es un método que indica el volumen relativo de energía para enfriar o calentar una vivienda o local. Por ejemplo, en el caso de los grados-día de calefacción, cuando la curva diaria de la temperatura durante el día está por debajo

de la temperatura umbral de referencia, definida internacionalmente como 18,3°C, el número de grados-día de calefacción durante el día es la diferencia entre la temperatura umbral de referencia y las temperaturas de la curva que estén por debajo de ese valor durante el día. Este término indicaría la cantidad relativa de energía calórica que la residencia necesitaría durante ese día.

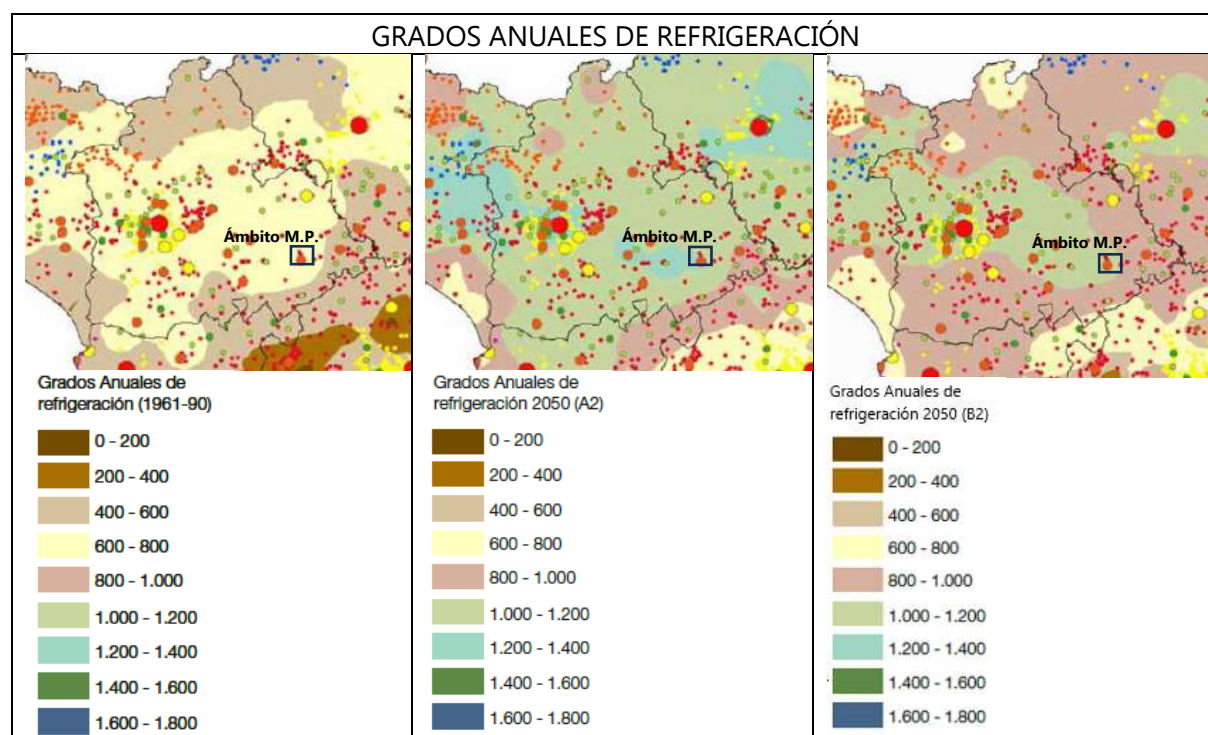
Resulta una variable interesante desde el punto de vista del urbanismo, puesto que se relaciona el confort térmico asociado a la construcción de viviendas habitacionales.

Para determinar, tanto el confort de la población como el consumo de energía, se introduce el concepto de "grados-día". Se trata de un índice basado en umbrales térmicos y que permiten caracterizar un periodo a partir de unos umbrales térmicos seleccionados.

Según Fernández (1996), en este trabajo se han empleado los siguientes umbrales:

- a) El umbral de 15°C, que es la temperatura media por debajo de la cual es necesaria la calefacción.
- b) El umbral de 20 °C que es la temperatura media por encima de la cual es conveniente la refrigeración.

Se trata, por lo tanto, de un método empleado para analizar la interacción que tiene el clima con el consumo de energía, en lo relativo a procesos de climatización, refrigeración y acondicionamiento.



**Figura 42.** Grados Anuales de refrigeración según datos climáticos del periodo 1961-90, 2050 (A2 y B2).

En el periodo 1961-90, el ámbito presenta un rango de 600-800 grados-días anuales de refrigeración, para 2050, en el escenario A2 se prevé un crecimiento de 1.200 a 1.400 grados-día,

mientras que en el escenario B2 aumentará a 1.000- 1200 grados-día. En ambos escenarios futuros aumentará este índice, haciendo vulnerable el territorio en cuanto a que se necesitará una mayor demanda de energía eléctrica. Este hecho hace, que deba tenerse en cuenta un diseño inteligente de las edificaciones para que sean más confortables desde el punto de vista térmico.

### **11.2.3 VULNERABILIDAD ASOCIADA A EVENTOS CLIMÁTICOS EXTREMOS**

#### **11.2.3.1 LLUVIAS INTENSAS.**

Las lluvias intensas se relacionan con el IMF, ya que éste proporciona información acerca de la agresividad de la lluvia y de su distribución temporal. Como se comentó en el apartado donde se analizaba el IMF, las lluvias intensas dependen de dos factores principales: la intensidad y la duración de las precipitaciones.

Se advertía que se trata de un fenómeno que aumenta la probabilidad de que se produzcan inundaciones, puesto que los procesos erosivos inciden en la disminución de la capacidad de retención del agua en el suelo, así como en un aumento de la escorrentía superficial; esto supone un incremento de las avenidas y de la fuerza del agua de la precipitación en superficie, pudiendo llegar a causar destrozos y pérdidas, tanto humanas como económicas, de notable importancia. A su vez, éstas provocan daños y deterioro de infraestructuras y actividades económicas, debido a que las precipitaciones intensas y concentradas en un corto espacio temporal implican el arrastre de numerosos materiales con el agua de la precipitación, que lleva asociada una mayor carga sólida. Las infraestructuras de comunicaciones, energéticas, etc., y las actividades económicas como la agricultura, podrían entonces verse dañadas por este tipo de fenómenos.

#### **11.2.3.2 INUNDACIONES.**

Las precipitaciones que en un corto espacio de tiempo alcanzan valores superiores al promedio, pueden provocar inundaciones. Al igual que en el caso de las lluvias intensas, este fenómeno está directamente relacionado con el IMF, aunque también con el ICP.

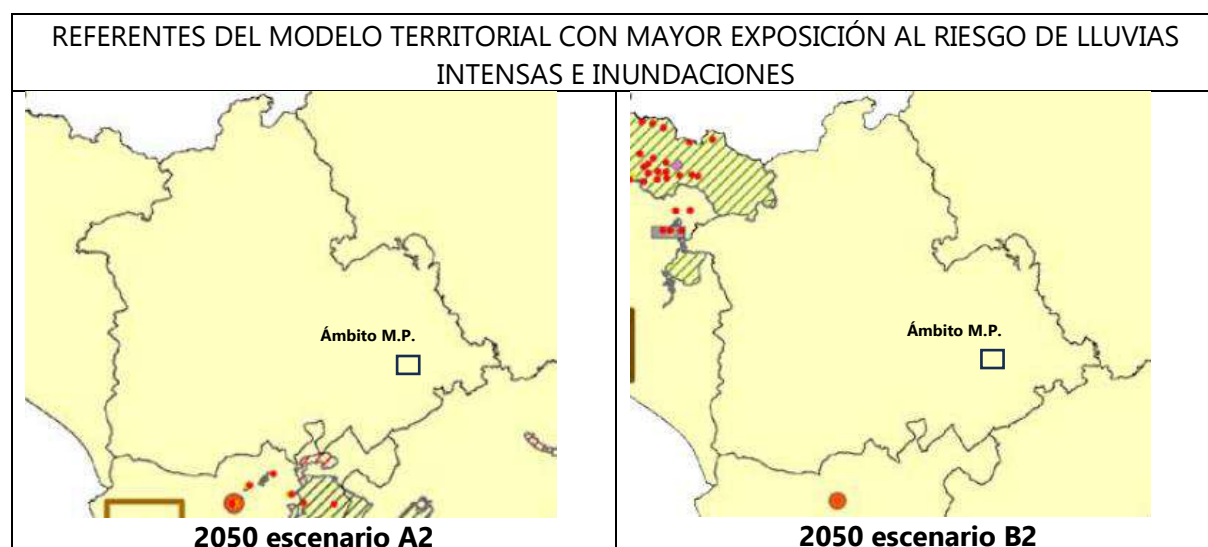
Este tipo de evento climático extraordinario asociado a la precipitación, es causante a su vez de provocar caudales extremos, denominados crecidas, avenidas o riadas que, al desbordar el cauce habitual, provocan la inundación de terrenos, afectando a personas y bienes. Este fenómeno se considera ya un problema grave en el territorio peninsular que podría verse intensificado a consecuencia del cambio climático.

Aunque las crecidas son un fenómeno cuyo origen es principalmente de tipo físico e hidrológico, en su desarrollo intervienen, con un papel protagonista, factores de tipo antrópico, puesto que sobre áreas donde hay una notable presencia de actividades e infraestructuras humanas, el problema se agranda y amplifica considerablemente, convirtiéndolo en un conflicto territorial de importantes repercusiones socioeconómicas.

Entre las principales consecuencias de una inundación destacan los daños humanos y las posibles víctimas mortales que puede provocar este fenómeno. Este hecho es consecuencia, en muchas ocasiones, de la incompatibilidad de la localización de determinadas infraestructuras en emplazamientos inadecuados, como cuencas de cabecera o afluentes laterales, así como aquellas que cruzan la red fluvial. Se trata de factores que aumentan la exposición y las consecuencias de las inundaciones.

Uno de los efectos del cambio climático, expuesto en la evaluación de la vulnerabilidad, es el agravamiento del IMF y del ICP, lo que supondría un incremento de los episodios de lluvias torrenciales y, por lo tanto, de la ocurrencia de inundaciones, no sólo en mayor número sino también en intensidad. Se prevé así la manifestación de consecuencias negativas para las infraestructuras de comunicación, redes de saneamiento, edificaciones, redes de telecomunicaciones, etc.

Es necesario adelantarse a estos sucesos, planificando adecuadamente, mediante el examen y análisis de ciertos criterios técnicos y constructivos.



**Figura 43.** Referentes del Modelo Territorial con mayor exposición al riesgo de lluvias intensas e inundaciones según datos climáticos modelizados a 2050 (A2 y B2).

Bajo el escenario A2 y B2, los Referentes del Modelo Territorial se concentran en la provincia de Cádiz, así como en enclaves de la costa este almeriense y en el límite entre las provincias de Málaga y Granada, no afectando por tanto al ámbito de la Modificación.

### 11.2.3.3 OLAS DE CALOR.

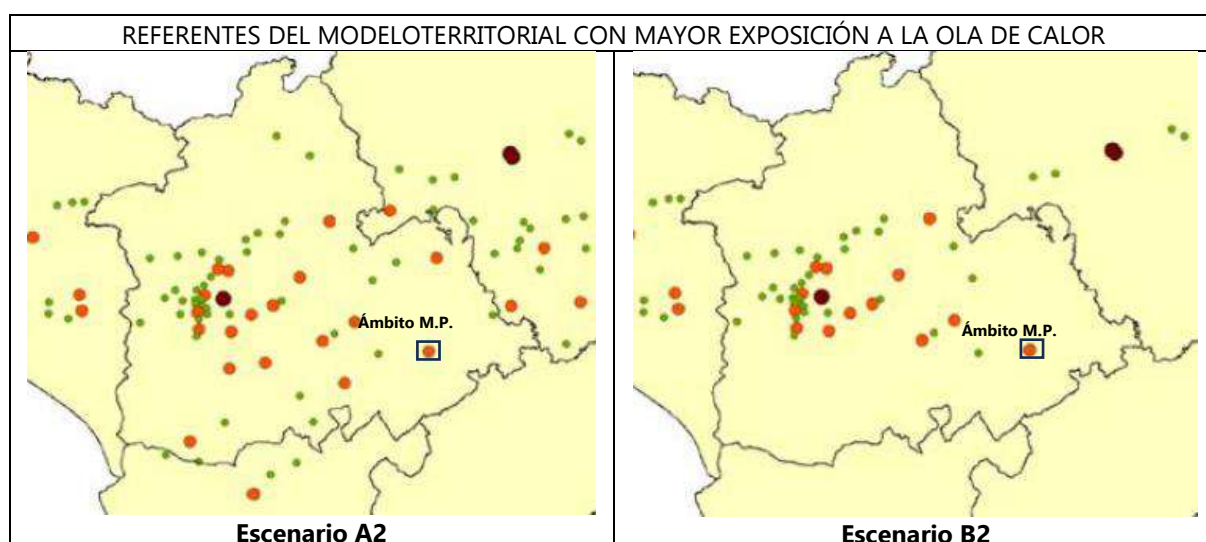
Desde el punto de vista de la ordenación territorial y el urbanismo, las olas de calor o temperaturas extremas presentan efectos sobre las edificaciones en núcleos urbanos.



Los propios edificios son configuradores del clima interior de las ciudades y, a su vez, la tipología edificatoria y el diseño son aspectos que incidirán en las condiciones ambientales en el interior de los edificios, salvaguardando y atenuando los efectos de las olas de calor sobre la población. Las olas de calor presentan una amenaza probable sobre el sistema de ciudades por su especial relación con la demanda energética por una utilización masiva de la refrigeración, así como por la concentración de población en núcleos urbanos, lo que hace especialmente sensibles este tipo de aglomeraciones a que se produzcan episodios caracterizados por sus efectos graves sobre la salud.

También otros sectores como el agrícola pueden verse afectados por este tipo de fenómenos, pudiendo ocasionar cuantiosas pérdidas económicas. Igualmente, el sector turístico en áreas potencialmente susceptibles a sufrir olas de calor es vulnerable a este fenómeno, al producirse un descenso de la demanda con las consiguientes disminuciones de ingresos por esta actividad.

El territorio en el que se encuentran las ciudades con una mayor exposición a olas de calor, no incide con el ámbito de la Modificación en ninguno de los escenarios estudiados.



**Figura 44.** Referentes del Modelo Territorial con mayor exposición a la ola de calor según datos climáticos modelizados a 2050 (A2 y B2).

#### 11.2.3.4 OLAS DE FRÍO.

Puesto que los escenarios regionalizados de cambio climático indican un aumento generalizado de la temperatura, es probable que la ocurrencia de olas de frío disminuya. No obstante, el sistema climático es muy complejo y algunas investigaciones apuntan a cambios drásticos del clima que podrían implicar un aumento de los fenómenos extremos de origen climático, entre el que hay que considerar la posibilidad de un aumento de la frecuencia de las olas de frío, o bien una mayor intensidad de este fenómeno, que podría presentarse con menos frecuencia, pero de una manera mucho más virulenta.

En este sentido, es difícil apuntar en una dirección concreta, y lo más coherente sería realizar estudios en el ámbito regional de Andalucía basados en la observación, más que en el empleo de modelos del clima regionalizados.

#### 11.2.4 OTROS FACTORES A CONSIDERAR RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO.

##### 11.2.4.1 PÉRDIDA DE CALIDAD DEL AIRE.

Para el estudio de la calidad del aire en el ámbito de actuación se ha atendido a los datos registrados en el Informe de la Calidad del Aire Ambiente Anual de 2021, publicado por Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Según la fuente consultada, la estación de medida de la calidad del aire más cercana al ámbito de estudio es "Alcalá de Guadaira". Seguidamente, se muestra una tabla con los sensores que posee cada estación de medida.

| ZONA DE SEVILLA Y ÁREA METROPOLITANA (ES0125) |                    |                 |    |    |                 |     |                |                  |                   |                 |     |     |     |      |         |
|-----------------------------------------------|--------------------|-----------------|----|----|-----------------|-----|----------------|------------------|-------------------|-----------------|-----|-----|-----|------|---------|
| ESTACIÓN                                      | MUNICIPIO          | SO <sub>2</sub> | CO | NO | NO <sub>2</sub> | NOX | O <sub>3</sub> | PM <sub>10</sub> | PM <sub>2.5</sub> | SH <sub>2</sub> | BCN | TOL | PXY | EBCN | Metales |
| ALCALÁ DE GUADAÍRA                            | ALCALÁ DE GUADAÍRA | o               | o  | o  | o               | o   | o              | o                |                   |                 |     |     |     |      | o       |

Leyenda:

O<sub>3</sub>: Ozono  
SO<sub>2</sub>: Dióxido de azufre  
NO: Monóxido de nitrógeno  
NO<sub>2</sub>: Dióxido de nitrógeno

NOx: Óxidos de nitrógeno  
CO: Monóxido de carbono  
PM<sub>10</sub>: Partículas de tamaño inferior a 10 micras  
PM<sub>2.5</sub>: Partículas de tamaño inferior a 2,5 micras

SH<sub>2</sub>: Sulfuro de hidrógeno  
BCN: Benceno  
TOL: Tolueno  
mp-XIL: mp-Xileno

Metales: As, Cd, Ni y Pb  
B(a)P: Benzo(a)pireno

**Tabla 6.** Estaciones de medida de calidad del aire más cercanas al ámbito.

En cada estación se calcula un índice individual para cada contaminante, conocido como índice parcial. A partir de ellos, se obtiene el índice global que coincide con el índice parcial del contaminante que presente peor comportamiento. De este modo existe un índice global para cada estación.

El índice de calidad del aire se divide en cuatro tramos que definirán los principales estados de calidad del aire: bueno, admisible, malo o muy malo:

| VALOR DEL ÍNDICE | CALIDAD DEL AIRE |
|------------------|------------------|
| 0-50             | Buena            |
| 51-100           | Admisible        |
| 101-150          | Mala             |
| > 150            | Muy mala         |

**Tabla 7.** Tramos del índice de la calidad del aire.

En la tabla que se muestra continuación, se reflejan los índices de calidad del aire de las estaciones más cercanas al ámbito de estudio, recogidos en el Informe de 2022 para la zona que nos ocupa pudiendo concluir que la calidad del aire es Buena en el ámbito de estudio:

| ESTACIÓN              | AÑO  | Días<br>Válidos | BUENA | RAZONABLEMENTE<br>BUENA | REGULAR | DESFAVORABLE | MUY<br>DESFAVORABLE | EXTREMADAMENTE<br>DESFAVORABLE |
|-----------------------|------|-----------------|-------|-------------------------|---------|--------------|---------------------|--------------------------------|
| ALCALÁ DE<br>GUADAÍRA | 2022 | 363             | 4     | 278                     | 75      | 6            |                     |                                |

**Tabla 8.** Índices de Calidad del aire en la estación más cercana al ámbito.

Como ya se adelantado en este documento, en relación al desarrollo de la modificación, la calidad del aire se verá afectada por las futuras obras de edificación (emisión de gases de combustión por los vehículos y maquinaria empleada, emisión de partículas en suspensión por los movimientos de tierra, emisión del nivel sonoro) y por el futuro uso (principalmente emisiones de ruidos y gases procedentes del aumento del tráfico rodado por los futuros visitantes).

Estas posibles afecciones se han considerado negativas pero compatibles ya que partimos de un escenario con una calidad ambiental buena-admisible, en el que la fase de obras generará ciertas pérdidas puntuales, temporales y reversibles, y el nuevo uso no conllevará cambios sustanciales respecto a la calidad actual por tratarse de un entorno ya antropizado (uso industrial colindante a vías de tráfico recorridas).

Por tanto, no es previsible una pérdida de la calidad del aire por el desarrollo de la MP.

#### 11.2.4.2 MODIFICACIÓN ESTACIONAL EN LA DEMANDA ENERGÉTICA.

La modificación estacional en la demanda energética se relaciona con el aumento de temperatura y con la necesidad de refrigeración que requieren las edificaciones. Es así como las viviendas o locales requerirán de un mayor consumo energético para alcanzar un grado de confort determinado. Esto ha sido previamente estudiado en el punto *11.2.2 Vulnerabilidad con respecto a las temperaturas*, donde se prevé que existirá un aumento en los grados-días de refrigeración para ambos escenarios revisados, lo cual hace al territorio más vulnerable debido a que se necesitará una mayor demanda de energía eléctrica.

Para el caso de los escenarios de Cambio Climático se indica un aumento generalizado en la temperatura, lo cual aumenta la probabilidad de que las olas de frío disminuyan. Sin embargo, considerando la complejidad y variabilidad del sistema climático, algunas investigaciones señalan cambios drásticos del clima que podrían generar un aumento fenómenos climáticos inesperados.

Ambos hechos hacen que, tanto de forma general en el término municipal como de forma particular en el ámbito de la MP, deba tenerse en cuenta un diseño inteligente de las nuevas edificaciones, considerando sistemas de eficiencia energética pasiva para la adopción de medidas de ahorro energético, manteniendo el uso de energías renovables.

#### 11.2.4.3 MODIFICACIÓN EN EL SISTEMA ELÉCTRICO.

La producción y uso de energía repercuten en gran manera en el clima y, a su vez, en el cambio climático, pudiendo alterar las necesidades energéticas de la población. Hecho que influye

decisivamente en el cambio de las políticas a nivel internacional en lo que respecta a la producción energética.

Si nos centramos en el ámbito territorial, al Plan Andaluz de Acción por el Clima con horizonte 2030, define como uno de sus principales objetivos en materia energética el poder desarrollar a partir de fuentes renovables, al menos un 42% del consumo de energía final bruta para el año 2030. Lo cual indica una clara tendencia a la modificación del sistema productivo actual, repercutiendo favorablemente tanto en el ámbito municipal como también en todo el conjunto de la sociedad.

#### **11.2.4.4 INCIDENCIA EN LA SALUD HUMANA**

El bienestar y la salud humana están estrechamente vinculados con la calidad ambiental. El cambio climático incide en los factores ambientales y por lo tanto en la salud de las personas, cobrando vital importancia a la hora de elaborar estrategias sanitarias por parte de las administraciones públicas nacionales y organismos internacionales.

Es por ello que para analizar el impacto del cambio climático sobre la salud y la relación que esta tiene con el ámbito de la MP, se tendrán en cuenta tres factores fundamentales, la calidad del agua, del aire y las temperaturas extremas.

Con respecto a la temperatura, las predicciones indican que se producirá un aumento progresivo, siendo previsibles episodios de olas de calor y frío. Ya se ha comentado que el TM de Osuna es vulnerable a estas condiciones. Por lo que debe tenderse a la construcción de edificaciones eficientes desde el punto de vista térmico.

En cuanto a la calidad del agua, la salud se ve afectada de forma más indirecta. Se prevé que la intensificación de alteraciones sobre el ciclo hidrológico (inundaciones, sequías, lluvias torrenciales, aumento de erosión, etc.) tendrá severos impactos en la calidad del agua y por consecuencia, en los consumidores de esta, de quienes no tengan acceso o de quienes teniéndolo no cuentan con sistemas adecuados para el tratamiento de las aguas. Cuestión que para el proyecto que se pretende construir no significaría un problema, debido a que se encuentra en un entorno completamente urbanizado, que vuelve factible la conexión de la futura residencia a la red de saneamiento.

Otro aspecto que incide en la salud es la calidad del aire. El aumento progresivo de los GEI, junto con las partículas en suspensión, sumado a la escasez de precipitaciones pueden provocar episodios de contaminación afectando a la población más susceptible a enfermedades respiratorias, como niños y ancianos.

Para corroborar esta información se han consultado los datos registrados en el *Informe de Calidad del Aire Ambiente del año 2022*, publicado por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía.



Se ha constatado la inexistencia de estaciones de medida en el entorno de actuación, sin embargo, se plasman en este caso los valores arrojados por las estaciones en toda Andalucía, comprobando que en las más cercanas, la Zona de Sevilla y Área Metropolitana, ninguno de los contaminantes evaluados han superado los valores fijados por la legislación. Por lo que se deduce, dada la ubicación de la actuación que la calidad del aire es similar a la de su zona circundante.

| Zona                                          | SO <sub>2</sub> | NO <sub>2</sub> | CO | PM <sub>10</sub> | PM <sub>2,5</sub> | O <sub>3</sub> | BCN |
|-----------------------------------------------|-----------------|-----------------|----|------------------|-------------------|----------------|-----|
| Zona Industrial Bahía de Algeciras (ES0104)   | NO              | NO              | NO | NO               | NO                | NO             | NO  |
| Zona Industrial de Bailén (ES0108)            | NO              | NO              | NO | NO               | NO                | NO             | NO  |
| Zona de Córdoba (ES0111)                      | NO              | NO              | NO | NO               | NO                | NO             | NO  |
| Zona Industrial de Carboneras (ES0116)        | NO              | NO              | NO | NO               | NO                | NO             | NO  |
| Zona de Granada y Área Metropolitana (ES0118) | NO              | NO              | NO | NO               | NO                | NO             | NO  |
| Zona de Málaga y Costa del Sol (ES0119)       | NO              | NO              | NO | NO               | NO                | NO             | NO  |
| Zona Industrial de Huelva (ES0121)            | NO              | NO              | NO | NO               | NO                | NO             | NO  |
| Zona 50.000 a 250.000 habitantes (ES0122)     | NO              | NO              | NO | NO               | NO                | SI             | NO  |
| Zona de Bahía de Cádiz (ES0124)               | NO              | NO              | NO | NO               | NO                | NO             | NO  |
| Zona de Sevilla y Área Metropolitana (ES0125) | NO              | NO              | NO | NO               | NO                | NO             | NO  |
| Zonas Rurales (ES0130)                        | NO              | NO              | NO | NO               | NO                | NO             | NO  |
| Zona Villanueva del Arzobispo (ES0131)        | NO              | NO              | NO | NO               | NO                | NO             | NO  |

**Tabla 10.** Evaluación global por zonas y contaminantes. Fuente: Informe de Calidad del Aire Ambiente Anual 2022. Junta de Andalucía.

### 11.2.5 CONCLUSIONES.

Como conclusiones de este apartado, se tiene que el ámbito de la **Modificación Puntual es vulnerable a los riesgos asociados a los siguientes factores relacionados con el cambio climático:**

- Precipitaciones en elevadas cantidades y periodos cortos de tiempo.
- Sequía.
- Aumento de la temperatura, por lo que se requerirá una mayor demanda de energía.

Es decir, *habrá que prestar especial atención a las zonas con riesgo de inundación y a la gestión del recurso agua y energía, al objeto de adaptar el ámbito a los efectos previsibles del cambio climático.*

### 11.3. LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA FOMENTAR LA BAJA EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO Y PREVENIR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO A MEDIO Y LARGO PLAZO.

En relación al Cambio Climático es destacable el documento de "*Medidas para la mitigación y la adaptación al cambio climático en el planeamiento urbano. Guía metodológica*" del Ministerio con competencia en Medio Ambiente, que incluye una serie de medidas que todo instrumento de

planeamiento urbanístico debe considerar en pro de adaptar y mitigar los efectos del cambio climático en el municipio.

Es importante tener en cuenta que tal y como se ha analizado en el apartado 11.1., los principales focos emisores de GEI en Osuna son: tráfico rodado, consumo de energía y el consumo de otros combustibles.

A continuación, se citan las principales recomendaciones a tener en cuenta en dicha "guía", y se valora si en el ámbito de la Modificación son aplicables:

| <b>RECOMENDACIONES ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  | <b>M.P.</b> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------|
| <b>CONTEXTO TERRITORIAL: Reducir la huella urbana en el territorio para proteger los ecosistemas del entorno</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |             |
| <b>RELACIÓN CON LOS ECOSISTEMAS DEL ENTORNO</b><br>Proteger y custodiar los ecosistemas naturales del entorno de los pueblos y ciudades, asegurando el mantenimiento de sus servicios ecosistémicos: establecer, a través del planeamiento urbano municipal, un alto grado de protección para las zonas naturales, agrícolas, verdes, etc., especialmente las más arboladas, para preservar la capacidad de sumidero de carbono de los ecosistemas naturales |  | -           |
| <b>MORFOLOGÍA Y LOCALIZACIÓN DE USOS</b><br>Fomentar la multifuncionalidad, la densidad y la compacidad para reducir el consumo de suelo, optimizar el uso de los recursos y fomentar la vitalidad urbana.                                                                                                                                                                                                                                                   |  | SÍ          |
| <b>PAUTAS DE OCUPACIÓN DEL SUELO</b><br>Minimizar la antropización del suelo: promover un crecimiento urbano adecuado a las necesidades de la población, limitando el aumento innecesario de la ocupación del suelo, sin comprometer el desarrollo del municipio.                                                                                                                                                                                            |  | SÍ          |
| <b>DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE USOS URBANOS</b><br>Fomentar la multifuncionalidad, la diversidad y la mezcla de usos urbanos: crear entornos urbanos diversificados y complejos en los que la mezcla de actividades (residencial, servicios públicos y privados, etc.) incremente la eficiencia energética global y disminuya el consumo de recursos.                                                                                                           |  | SÍ          |
| <b>DENSIDAD URBANA</b><br>Fomentar la densidad y la compacidad y evitar la dispersión urbana: proponer estructuras urbanas compactas mediante la definición de umbrales de densidad, para minimizar así el consumo de suelo, reducir las emisiones asociadas al transporte y hacer viables y optimizar los equipamientos, el transporte público y un cierto nivel de actividades económicas de proximidad (comercio, actividades productivas).               |  | SÍ          |
| <b>METABOLISMO URBANO: Integrar el metabolismo urbano como uno de los temas prioritarios en el planeamiento urbanístico, estableciendo medidas para que las funciones urbanas puedan realizarse satisfactoriamente con el menor consumo de recursos materiales, agua y energía, con la menor producción de residuos posible y tendiendo a cerrar localmente los ciclos.</b>                                                                                  |  |             |
| <b>METABOLISMO / ENERGÍA</b><br>Maximizar el aprovechamiento de la energía y de los recursos materiales para reducir el consumo energético en los pueblos y ciudades y controlar las emisiones de gases de efecto invernadero, fomentando el uso de energías renovables.                                                                                                                                                                                     |  | SÍ          |
| <b>METABOLISMO / AGUA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | -           |

| RECOMENDACIONES ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  | M.P. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------|
| Reducir y optimizar el uso del agua en los pueblos y ciudades, adecuando usos a calidades: Los instrumentos del planeamiento urbanístico deberán disponer un nivel mínimo de autosuficiencia hídrica, combinando el ahorro y la eficiencia con la reutilización del agua.                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |      |
| METABOLISMO / MATERIALES, RESIDUOS Y EMISIONES<br>Fomentar el uso eficiente de los materiales, promover el uso de materiales ecológicos atendiendo a todo su ciclo de vida y fomentar la reducción, la reutilización y el reciclaje de los residuos en los pueblos y ciudades con el fin de reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)                                                                                                                                                                                                                  |  | SÍ   |
| MOVILIDAD URBANA<br>Fomentar las políticas de proximidad a través del planeamiento y promover los modos activos y colectivos de desplazamiento para reducir el uso del transporte motorizado individual.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  | SÍ   |
| MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD<br>Reducir las necesidades de movilidad, fomentando las estrategias de proximidad entre usos y actividades y los modos de movilidad no motorizados y el transporte público como vectores principales de la estructura urbana, templando o restringiendo además selectivamente el tráfico en vehículo privado en determinadas zonas (cascos, zonas residenciales, etc.)                                                                                                                                                                        |  | SÍ   |
| <b>CONTEXTO URBANO: Fomentar la eficiencia y la calidad del tejido urbano, promoviendo la regeneración y el reciclaje de lo existente e incrementando las condiciones de habitabilidad y confort de la edificación y el espacio público de forma conjunta mediante el recurso a criterios bioclimáticos de diseño e intervención y mediante la inserción de la naturaleza en la ciudad.</b>                                                                                                                                                                             |  |      |
| REGENERACIÓN URBANA<br>Fomentar la regeneración del tejido urbano existente: mantener y mejorar la vitalidad urbana y la calidad de vida de los residentes en los tejidos consolidados, priorizando las operaciones de recualificación, revitalización, rehabilitación y reciclaje en la ciudad consolidada.                                                                                                                                                                                                                                                            |  | SÍ   |
| EDIFICACIÓN Y FORMA URBANA<br>Adaptar la edificación existente y nueva a los criterios bioclimáticos y de habitabilidad: diseñar y adaptar la morfología urbana, las tipologías edificatorias y el diseño de los espacios exteriores en función de las condiciones bioclimáticas locales mediante una ordenación pormenorizada que tenga en cuenta especialmente aspectos como la orientación, las posibilidades de aprovechamiento de la radiación solar y el sombreado, la distribución interior, la iluminación y la ventilación naturales y el aislamiento térmico. |  | SÍ   |
| ESPACIO PÚBLICO<br>Establecer el espacio público como el eje del desarrollo de la ciudad, abandonando la concepción de que la ciudad debe desarrollarse entorno a sus redes viarias, y adaptando los espacios urbanos existentes y nueva creación a los criterios bioclimáticos y de habitabilidad.                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | SÍ   |
| VERDE URBANO<br>Incrementar la biodiversidad y la capacidad de regulación climática y de sumidero de carbono del verde urbano en los pueblos y ciudades, creando una red de parques, huertos urbanos y zonas verdes conectada con el entorno periurbano y rural a través de corredores ecológicos, e insertando el verde urbano en el tejido edificado a través de patios, fachadas y cubiertas verdes.                                                                                                                                                                 |  | -    |

**Tabla 11.** Recomendaciones ante el cambio climático. Fuente: Medidas para la mitigación y la adaptación al cambio climático en el planeamiento urbanístico. Guía metodológica.

En concordancia con estas recomendaciones, se establecen las siguientes disposiciones para fomentar la baja emisión de gases de efecto invernadero y prevenir los efectos del cambio climático.

❖ **Disposiciones para fomentar la baja emisión de gases de efecto invernadero.**

- Antes de que comiencen los trabajos durante la fase de ejecución, se revisará y se pondrá a punto toda la maquinaria a emplear para evitar un exceso de emisión de gases (y ruidos) por el mal reglaje de los equipos utilizados.
- Riegos, para evitar el polvo en la fase de demolición/movimiento de tierras durante la ejecución, evitando la degradación de la calidad del aire.
- Garantizar que se cumple la obligatoriedad de correcta gestión de los distintos residuos que se generen en fase de obra y en fase de implantación de la actividad, que, en caso contrario, pueden contaminar el suelo, el agua o la atmósfera, contribuyendo a incrementar las emisiones o los gastos energéticos de tratamiento.
- Recomendar el empleo de materiales de construcción locales (naturales, renovables) y evitar materiales de alto impacto ambiental que contribuyan a incrementar las emisiones.
- Fomentar modelos de usos mixtos, evitando la creación de entornos mono-funcionales o áreas funcionales homogéneas con altas necesidades de movilidad, intentando vincular estos entornos con las redes de transporte colectivo y no motorizado, y empleando tipologías edificatorias acordes a estos objetivos.
- Conservar y aumentar la superficie municipal con capacidad de retención de CO<sub>2</sub>, introduciendo especies vegetales adaptadas al clima y las condiciones locales, de elevado valor ecológico, alta capacidad de retención de CO<sub>2</sub> y reducidas necesidades de mantenimiento.

❖ **Medidas relativas a prevenir los efectos del cambio climático:**

- Diseño de la futura edificación, si procede, incluyendo técnicas de arquitectura bioclimática que permita el acceso al sol en invierno reduciendo las pérdidas de calor y la ventilación natural en verano.
- Usar soluciones constructivas ventiladas en cerramientos expuestos al sol, que permitan disipar el calor recibido de éste.
- Empleo de sistemas de captación solar pasiva y activa, integrados en la edificación.
- Empleo de tecnologías de mayor eficiencia energética en la producción y distribución de calor, en la iluminación...
- Utilizar cubiertas y materiales de construcción de alto albedo (colores claros) y materiales fríos, incluso materiales capaces de fijar GEI, reduciendo de este modo la necesidad de refrigeración en verano y contribuyendo a reducir el efecto isla de calor.
- Uso en la medida de lo posible de cubierta y fachada vegetadas.
- Emplear la vegetación (autóctona y de escasos requerimientos hídricos) utilizada en la jardinería para refrescar los ambientes.
- Evitar que el diseño de los nuevos viales dificulte la evacuación de las aguas.
- Limitar la superficie impermeable (por ejemplo con la colocación de alcorques en el acerado). Garantizar un bajo impacto ambiental en la ejecución material de las futuras infraestructuras, evitando el sellado masivo y la impermeabilización del suelo, con objeto de interferir el mínimo posible en el ciclo natural del agua.



Finalmente, es necesario señalar que estas medidas presentan un carácter general **y no todas serán de aplicación**, dado que no es objeto de la Modificación el diseño del edificio. Es decir, las medidas aportadas en este apartado pretenden establecer unas directrices a tener en cuenta en la siguiente fase de elaboración de proyecto constructivo.

#### 11.4. LA JUSTIFICACIÓN DE LA COHERENCIA DE LA MODIFICACIÓN CON EL PLAN ANDALUZ DE ACCIÓN POR EL CLIMA.

Actualmente se está tramitando la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria del **Plan Andaluz de Acción por el Clima con horizonte 2030**, pero este aún no ha sido aprobado definitivamente. Es por ello, que el Plan en vigor es el **Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012**. Este Plan (PAAC) forma parte de esta Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático, y supone una respuesta concreta a las principales necesidades que debe cubrir Andalucía en lo que al Cambio Climático se refiere; la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y la ampliación de nuestra capacidad de sumidero de estos gases.

Para lograrlo, el PAAC analiza la situación actual de las emisiones de GEI en Andalucía, estudia la producción, consumo y estructura a nivel energético de nuestra Comunidad y presenta, en forma de escenarios, las previsiones de demanda energética y nivel de emisiones para los próximos años. A partir de esta información, el PAAC propone una serie de medidas destinadas a reducir las emisiones de GEI en Andalucía. Un sistema de indicadores y un grupo de expertos multidisciplinar que actúa como panel de seguimiento del Programa son las herramientas elegidas para comprobar la ejecución y eficacia de estas medidas.

Los principales **objetivos** del PAAC son:

- Reducir un 20% las emisiones de GEI per cápita con respecto a las de 2004, así como una reducción adicional, con respecto a las medidas anteriores al PAAC, de 4 millones de toneladas de emisiones de GEI.
- Incrementar la capacidad de sumidero de Andalucía para ayudar a mitigar el Cambio Climático.
- Desarrollar herramientas de análisis y conocimiento del Cambio Climático.
- Fomentar la corresponsabilidad entre Administración y ciudadanía para actuar frente al Cambio Climático.

En cuanto a las Medidas que establece el Plan en relación a la Ordenación del Territorio y Vivienda, destacan las siguientes:

- Incorporación en los instrumentos de planeamiento territorial y urbanístico de medidas tendentes a la corrección de los principales factores que intervienen en el Cambio Climático, especialmente en la definición del modelo territorial, la movilidad sostenible y el fomento de la eficiencia energética, así como la previsión de sus posibles efectos sobre la ordenación propuesta.
- Consideración del factor Cambio Climático en los documentos de evaluación ambiental de los planes territoriales y urbanísticos, determinando la incidencia de sus determinaciones

- sobre los factores que intervienen en su evolución, en función del escenario tendencial previsto.
- Ordenación de los crecimientos urbanísticos, de acuerdo con el modelo de ciudad mediterránea compacta y multifuncional propio de Andalucía, y siguiendo estrategias que minimicen la demanda de desplazamientos motorizados y hagan viable la implantación de sistemas de transporte público.
  - Adecuación de las nuevas zonas verdes que se creen por aplicación de los planes urbanísticos y la remodelación de las ya existentes, así como los equipamientos deportivos con vegetación propia de Andalucía, con alta capacidad secuestradora de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) y bajo consumo de agua, minimizando las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas.
  - Definir planes para aplicar la arquitectura bioclimática a la edificación y la utilización de energías renovables que permitan el aprovechamiento óptimo de las condiciones climáticas andaluzas por los edificios en función del uso al que estarán destinados.
  - Incluir en la normativa de diseño y calidad de las viviendas en Andalucía criterios de ahorro y eficiencia energética con el fin de establecer parámetros de ahorro de CO<sub>2</sub> en el diseño, construcción y funcionamiento de los edificios.

Con el desarrollo de la Modificación se busca posteriormente la construcción de un edificio multifuncional que contemple medidas de eficiencia energética y que se adapte a las condiciones del terreno, sin la necesidad de construir nueva urbanización. Por lo tanto, el objetivo de la Modificación está en total consonancia con el PAAC. Además, se han incorporado, medidas de obligado cumplimiento que vayan encaminadas a la adaptación y mitigación del cambio climático, prestando especial atención a los factores que tras el análisis realizado hacen vulnerable a Osuna ante los impactos del cambio climático.

Por lo que, los objetivos de la **Modificación Puntual y del Plan de Acción por el Clima son coherentes entre sí.**

Son destacables, otras **actuaciones promovidas por el Ayuntamiento de Osuna** en consonancia con el *Plan de Acción por el Clima* y la nueva *Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía*. Éstas se describen a continuación:

- ❖ Osuna forma parte del **Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana Ciudad 21**. Este programa tiene como principal objetivo mejorar la calidad del medio ambiente urbano de los municipios andaluces y por tanto la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas. En colaboración con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) la Consejería de Medio Ambiente lleva a cabo este programa. El principal objetivo es conseguir, en torno a una serie de indicadores ambientales y estrategias de actuación conjunta, unos espacios urbanos más eficientes energéticamente, menos generadores de residuos o ruidos, que integren la naturaleza en la ciudad e inciten a una participación informada y activa.
- ❖ Además, Osuna forma parte de la **Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía (RECSA)**. Creada en 2001, teniendo como principal objetivo contribuir al desarrollo sostenible de Andalucía mediante la sostenibilidad ambiental y la integración del medio ambiente en el

conjunto de las políticas de la Administración Local. Mejorar significativamente el estado del medio ambiente mediante unas relaciones más racionales y eficaces de los sistemas humano y productivo con su entorno.

- ❖ Desde noviembre del año 2005 el Ayuntamiento de Osuna es miembro de la **Red Española de Ciudades por el Clima**. Se trata de una iniciativa de la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) formada por aquellas corporaciones locales que están integrando en sus políticas la mitigación y adaptación al cambio climático. La Red es un instrumento de apoyo técnico que ofrece herramientas para que los Gobiernos Locales alcancen sus objetivos. Asimismo, es el principal medio para trasladar los objetivos de la política nacional de cambio climático y gestión de la energía a la escala local.
- ❖ En febrero de 2023, el Ayuntamiento de Osuna presentó el **Plan Municipal de Educación y Concienciación Medioambiental de Osuna 2023-2024**, el cual se centra en tres objetivos fundamentales: crear conciencia, cambiar actitudes y cambiar conductas para hacer partícipe a la ciudadanía de la importancia que tiene sus acciones sobre el entorno y esta adquiera una responsabilidad ambiental.

#### 11.5. LOS INDICADORES QUE PERMITAN EVALUAR LAS MEDIDAS ADOPTADAS.

Al objeto de evaluar la eficacia de las medidas que se apliquen en las actividades que desarrollen tras la aprobación de la Modificación Puntual, se establecen en este documento una serie de indicadores teniendo en cuenta la información estadística y cartográfica generada por el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

En primera instancia, se podrían tener en cuenta el Sistema de Indicadores de Desarrollo Sostenible de Andalucía para la Agenda 2030 (ODS), que consisten en los siguientes:

#### Objetivo 13. Acción climática

1. Emisiones de gases de efecto invernadero
  - 1.1. Índice base 1990
  - 1.2. Toneladas por habitante
2. Intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero del consumo de energía
  - 2.1. Intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero del consumo de energía
3. Consumo de energía primaria
  - 3.1. Millones de toneladas equivalentes de petróleo
  - 3.2. Índice Base 2005
4. Consumo de energía final

- 4.1. Millones de toneladas equivalentes de petróleo
- 4.2. Índice base 2005
- 5. Consumo de energía procedente de fuentes renovables
  - 5.1. Total
  - 5.2. Transportes
  - 5.3. Electricidad
  - 5.4. Calefacción y refrigeración

No obstante, a nuestro entender, no resultan operativos, ya que los datos tienen más pequeña que incluye es la autonómica. Dado, que el ámbito de la Modificación es mucho menor, municipal, resultan más interesantes **los indicadores ambientales de Andalucía**, que recoge el Instituto de Estadística y Cartografía y otras fuentes oficiales, que acotan los datos a una escala local.

Asimismo, se tendrán en cuenta para la propuesta de indicadores, las siguientes fuentes de información oficiales:

- ❖ La **Red de Información Ambiental de Andalucía** (REDIAM) tiene entre sus principales líneas de trabajo la elaboración y mantenimiento de un sistema de indicadores ambientales que sirve de base para la difusión activa de información ambiental. Los últimos disponibles se encuentran en el siguiente enlace:

[https://descargasrediam.cica.es/repo/s/RUR?path=%2F16\\_INDICADORES\\_ESTADISTICAS%2F02\\_INDICADORES%2F05\\_REDIAAM%2FIndicadoresAmbientales\\_Rediam2018](https://descargasrediam.cica.es/repo/s/RUR?path=%2F16_INDICADORES_ESTADISTICAS%2F02_INDICADORES%2F05_REDIAAM%2FIndicadoresAmbientales_Rediam2018)

- ❖ **Sistema de Cálculo de Huella de Carbono de los municipios andaluces** de la Consejería con competencia en Medio Ambiente.

(<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/gei/views/public/calculoEmisionesPublic.xhtml>).

Tras el estudio exhaustivo de la información que arroja las fuentes oficiales citadas, se expone la relación de **Indicadores** que posibilitarán evaluar las medidas que se adopten para la adaptación y mitigación del cambio climático en el ámbito de la Modificación:

- Índice estandarizado de sequía pluviométrica.
- Índice de calentamiento global (ICG) y anomalías térmicas.
- Recursos hídricos disponibles.
- Consumo de energía eléctrica.
- Toneladas de CO<sub>2</sub> por habitante, a nivel de municipio. Para su cálculo se atenderá a la información ofrecida por la REDIAM.
- Capacidad de sumidero.
- Emisiones totales al año, por sectores.



#### **11.6. EL ANÁLISIS DEL IMPACTO DIRECTO E INDIRECTO SOBRE CONSUMO ENERGÉTICO Y LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO.**

Un mal planeamiento puede afectar negativamente al fenómeno del cambio climático, si bien, en general, hoy en día la planificación establece ordenación, usos y normas que tienen objetivos encaminados a la disminución de los GEI y a la mejora en general del medio ambiente.

No obstante, como se ha comentado en varias ocasiones en este documento, la Modificación Puntual no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, aunque la implantación del nuevo edificio, llevará asociado, en mayor o menor medida, un aumento del suministro eléctrico y un incremento de las emisiones de gases de efecto invernadero, son aumentos leves respecto a la incidencia a nivel municipal.

##### **1) SOBRE EL CONSUMO ENERGÉTICO.**

El desarrollo de la Modificación, supondrá a priori y a nivel local, un incremento directo en el consumo de energía, este incremento llevará asociado un impacto negativo indirecto como son las emisiones de GEI que se originan en el proceso de generación de energía no renovable. Hay que recordar que, en el análisis efectuado, es esperable un aumento de la demanda energética como consecuencia del aumento de temperatura.

En este contexto, se destaca que para la siguiente fase constructiva se propondrán medidas encaminadas a la eficiencia energética mediante el empleo de tecnologías de captación solar, la utilización de materiales y de un diseño adecuado que permita disipar el calor.

##### **2) SOBRE LA EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.**

Dado que la Ermita se encuentra sin uso el consumo energético actual es nulo. Por tanto, una vez que se rehabilite y se construya la nueva edificación, es esperable que las necesidades en cuanto a abastecimiento energético sufran un incremento, por lo que puede producirse un aumento en la emisión de GEI.

Sin embargo, dada la escasa envergadura de la nueva actividad en el cómputo global del consumo energético y emisión de GEI en el municipio, este aumento se considera imperceptible, máxime si tenemos en cuenta la buena ubicación del sistema general, lo que minimizará el uso de vehículos motorizados para el desplazamiento hasta el nuevo edificio. Por tanto, la afección al cambio climático se considera poco relevante en tanto en cuanto no supondrá una variación perceptible respecto a la situación actual y a los escenarios futuros previstos.

## **12. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL.**

### **12.1. MÉTODOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES, DE LAS MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS Y DE LAS CONDICIONES PROPUESTAS.**

En conformidad a los artículos 38 y 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se establecen dos fases diferenciadas:

Por un lado, existirá una primera fase por la cual las medidas establecidas en el Documento Ambiental Estratégico sobre la Modificación Puntual y las que determine en su caso el informe Ambiental Estratégico, deberán ser tenidas en cuenta en la Modificación para su Aprobación Definitiva.

Serán responsables de la misma el Equipo Redactor de la Modificación Puntual y el Ayuntamiento de Osuna.

La segunda fase consistirá en comprobar y certificar que las medidas ambientales incluidas en la Modificación Puntual, son respetadas y llevadas a cabo. Corresponde su control al Ayuntamiento. En caso necesario, deberá emitirse certificado por técnico ambiental cualificado, de la correcta adopción de las medidas ambientales incluidas en los documentos.

### **12.2. MEDIDAS ESPECÍFICAS PROPUESTAS.**

Las medidas previstas para el correcto seguimiento de la MP actuarán principalmente en la siguiente fase, cuando se apruebe la licencia de obras y se de inicio a la construcción, es decir, cuando se producen la mayor parte de los impactos descritos anteriormente. Es por ello que se relacionan en este apartado, una batería de medidas tanto en la fase preoperacional, como en la fase de obras propiamente dicha:

#### **12.2.1 FASE PREOPERACIONAL.**

Se requerirá al contratista adjudicatario de las obras, que redacte un Plan de Gestión de Residuos y un Manual de Buenas Prácticas Ambientales aplicables a la obra, así como la elaboración de un plano de la implantación de las obras en el ámbito y un cronograma detallado de las mismas.

#### **12.2.2 FASE DE OBRAS.**

Serán objeto de vigilancia rutinaria durante la fase de obra, al menos, los siguientes aspectos:

- **Control del Plan de Obra**

Se procederá al control visual semanal de la obra, comprobando la correcta ubicación de las instalaciones auxiliares, maquinaria, almacenes de material, punto de almacenaje de residuos, etc. La dirección ambiental de la obra deberá tomar las medidas necesarias en caso de incumplimiento del plan o de alguna de las medidas correctoras propuestas.

- **Control de la Calidad de la Obra**

Se observará que se mantiene limpia la zona de actuación y que se utilizan los puntos adecuados para acopiar materiales. Se comprobará que no se estaciona maquinaria fuera de la zona prevista y que no se realiza mantenimiento de maquinaria, ni repostaje de combustible en la obra. Se garantizará el correcto almacenamiento de los residuos peligrosos si los hubiera.

Si se detectaran malas prácticas en cualquiera de estos puntos, se deberá proceder a la toma de medidas por parte de la Dirección de Obras y en cualquier caso, a la limpieza o restauración de la zona en caso de que se haya visto afectada por mal almacenamiento de residuos o vertido de cualquier tipo.

- **Control de la gestión de residuos.**

Se deberá cumplir en todo momento con la legislación vigente y vigilar que el Plan de Residuos se lleva a cabo de forma correcta, garantizando que los residuos generados se almacenan de forma adecuada y son gestionados por una entidad autorizada. Los residuos peligrosos no deberán permanecer en obra por un plazo superior a seis meses.

- **Control de los recursos estéticos**

Para la preservación de los recursos estéticos o paisajísticos, se deberá prestar especial atención a la correcta selección de las pantallas envolventes. Estas deberán ser acordes con el entorno y no contener carteles publicitarios más allá de los necesarios relativos a las medidas de seguridad de la obra.

- **Control de la calidad de las aguas**

Se deberá observar la presencia de escorrentías turbias procedentes de las obras al objeto de evitar que lleguen a las arquetas de alcantarillado. En caso necesario se paralizarán las obras hasta instalar barreras de retención de sólidos en dichas arquetas.

- **Control de la calidad del aire y el ruido**

Previamente al inicio de las obras, deberá comprobarse el estado de la ITV de la maquinaria a utilizar. En caso de incumplimiento de la misma, se prohibirá la utilización de dicha maquinaria.

Igualmente, en las inspecciones semanales se deberá vigilar la presencia de partículas de polvo en la atmósfera. Se controlará especialmente las acciones que generen un aumento considerable de las partículas en suspensión, como es la demolición del edificio actual.

- **Control del estado de las vías públicas**

Se vigilará la limpieza de las vías públicas anexas a la obra, realizando controles visuales de la presencia de polvo, barro o resto de materiales arrastrados por el tránsito de camiones o maquinaria utilizada. De detectarse este tipo de afecciones, la dirección de obras deberá proceder de forma inmediata a la limpieza.

En Osuna, a 03 de mayo de 2024

Fdo. Rocío Seguel Contreras  
Arquitecta  
GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL, S.L.U.



### **13. INDICE DE FIGURAS**

|                                                                                                                                                                                                                        |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Figura 1. Extracto de Ordenación Estructural. Fuente: Planimetría de la situación actual del Borrador de la M.P. ....                                                                                                  | 4  |
| Figura 2. Referencia catastral 4729210UG1242N0001XG. Fuente: Sede del catastro.....                                                                                                                                    | 5  |
| Figura 3. Referencia catastral 41068A103000110000JW. Fuente: Sede del catastro. ....                                                                                                                                   | 6  |
| Figura 6. Situación actual. Fuente: Planimetría del borrador de la M.P.....                                                                                                                                            | 8  |
| Figura 7. Propuesta de Ordenación. Sistemas Generales. Fuente: Planimetría del borrador de la M.P. ....                                                                                                                | 9  |
| Figura 4. Propuesta de ordenación. Fuente: Planimetría del borrador de la M.P.....                                                                                                                                     | 10 |
| Figura 5. Planimetría Residencia y Ermita. Fuente: Anteproyecto de Rehabilitación de la Ermita Santa Ana y de edificio destinado a Residencia de Mayores.....                                                          | 11 |
| Figura 8. Localización de Osuna en la provincia de Sevilla. Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA).....                                                                                   | 13 |
| Figura 9. Ubicación de la M.P. T.M de Osuna. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del DERA. (Datos Espaciales de Referencia de Andalucía. Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública) ..... | 14 |
| Figura 10. Unidades litológicas en el ámbito de la modificación. Fuente: REDIAM. ....                                                                                                                                  | 15 |
| Figura 11. Unidades geomorfológicas en el ámbito de la Modificación Puntual. Fuente: REDIAM.....                                                                                                                       | 16 |
| Figura 12. Ubicación acuíferos en el entorno del término municipal. Fuente: REDIAM .....                                                                                                                               | 17 |
| Figura 13. Red hidrográfica. Fuente: REDIAM.....                                                                                                                                                                       | 18 |
| Figura 14. Extracto del mapa de Riesgos Geotécnicos en el ámbito de la M.P. Fuente: IGME .....                                                                                                                         | 21 |
| Figura 15. Movimientos del Terreno. Fuente: IGME.....                                                                                                                                                                  | 22 |
| Figura 16. Extracto del visor de SNCZI-IPE, donde se reflejan zonas inundables y ZFP. Fuente: MITERD.....                                                                                                              | 23 |
| Figura 16. Pérdida de suelo media 1992-2018 (Tm/Ha/Año). Fuente: REDIAM.....                                                                                                                                           | 24 |
| Figura 17. Mapa de pendientes en la zona de estudio. Fuente: REDIAM.....                                                                                                                                               | 25 |
| Figura 18. Red Natura 2000 en el Término Municipal de Osuna. Fuente: REDIAM .....                                                                                                                                      | 30 |
| Figura 19. Vías pecuarias en el Término Municipal de Osuna. Fuente: REDIAM .....                                                                                                                                       | 31 |
| Figura 20. Zona de protección y no edificación de la línea férrea. Fuente: elaboración propia a través de los datos facilitados por REDIAM.....                                                                        | 32 |
| Figura 21. Zona de no edificación de la A-92. Fuente: elaboración propia a través de los datos del DERA.....                                                                                                           | 33 |
| Figura 22. Figuras de protección patrimonial. Elaboración propia. ....                                                                                                                                                 | 35 |
| Figura 23. Extracto del Plano 5. Sistema Regional de Ciudades. Fuente: POTA.....                                                                                                                                       | 42 |
| Figura 24. Extracto del Plano 2. Modelo Territorial. Fuente: POTA. ....                                                                                                                                                | 46 |
| Figura 25. Extracto del Plano 11. Estrategias y Prioridades para el Sistema Viario. Fuente: POTA...47                                                                                                                  | 47 |
| Figura 26. Extracto del Plano 21 Componentes Principales del Sistema de Patrimonio Territorial. Fuente: POTA.....                                                                                                      | 50 |
| Figura 27. Extracto del Plano 30. Zonificación del Plan: Unidades Territoriales. Fuente: POTA.....                                                                                                                     | 51 |
| Figura 28. Extracto del Plano de usos, densidades y edificabilidades globales del PGOU adaptación parcial de las NN.SS. de planeamiento del municipio de Osuna. Ordenación estructural. ....                           | 53 |
| Figura 30. Extracto del Catálogo de NN.SS. y complementarias al planeamiento de Osuna. ....                                                                                                                            | 54 |
| Figura 32. Balance GEI de Osuna (año 2021). Fuente: Antigua Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible .....                                                                                  | 66 |

|                                                                                                                                                                         |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Figura 33. Sumideros por tipos y % de captación de Osuna (año 2021). Fuente: Antigua Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. ....          | 67 |
| Figura 34. Emisiones totales por sectores (t CO 2-eq). Fuente: Antigua Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. ....                        | 68 |
| Figura 35. Emisiones totales de Osuna por sectores (año 2021). Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. ....                        | 68 |
| Figura 36. Emisiones por sectores de Osuna. Instalaciones fijas. (año 2021). Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. ....          | 69 |
| Figura 37. Emisiones por sectores de Osuna. Transportes. (año 2021). Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. ....                  | 69 |
| Figura 38. Emisiones por sectores de Osuna. Agricultura. (año 2021). Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. ....                  | 70 |
| Figura 39. Escenarios de emisiones del IPCC.....                                                                                                                        | 72 |
| Figura 40. Agresividad Climática (IMF) según datos climáticos del periodo 1961-90, 2050 (A2 y B2). ....                                                                 | 73 |
| Figura 41. Índice de concentración de la precipitación (ICP) según datos climáticos del periodo 1961-90, 2050 (A2 y B2). ....                                           | 74 |
| Figura 42. Análisis de la sequía. En 2050 (A2 y B2) respecto a la del período 1961-90.....                                                                              | 76 |
| Figura 43. Grados Anuales de refrigeración según datos climáticos del periodo 1961-90, 2050 (A2 y B2). ....                                                             | 77 |
| Figura 44. Referentes del Modelo Territorial con mayor exposición al riesgo de lluvias intensas e inundaciones según datos climáticos modelizados a 2050 (A2 y B2)..... | 79 |
| Figura 45. Referentes del Modelo Territorial con mayor exposición a la ola de calor según datos climáticos modelizados a 2050 (A2 y B2). ....                           | 80 |

## **14. INDICE DE TABLAS**

|                                                                                                                                                                                                          |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Tabla 1. Datos de la sociedad de Osuna. Fuente: SIMA. ....                                                                                                                                               | 26 |
| Tabla 2. Defunciones según causa de muerte en Osuna. Fuente: IECA. ....                                                                                                                                  | 27 |
| Tabla 3. Principales actividades económicas en Osuna. Fuente: SIMA.....                                                                                                                                  | 27 |
| Tabla 4. Establecimientos turismo del municipio. Fuente: SIMA.....                                                                                                                                       | 28 |
| Tabla 5. Datos de la agricultura. Fuente: SIMA .....                                                                                                                                                     | 28 |
| Tabla 6. Extracto de tabla de Dotaciones básicas de equipamientos y servicios para las Redes de Asentamientos en Áreas Rurales. Fuente: POTA .....                                                       | 43 |
| Tabla 7. Causas principales del cambio climático en las urbes a combatir. Fuente: Medidas para la mitigación y la adaptación al cambio climático en el planeamiento urbanístico. Guía metodológica. .... | 64 |
| Tabla 8. Efectos del cambio climático a paliar. Fuente: Medidas para la mitigación y la adaptación al cambio climático en el planeamiento urbanístico. Guía metodológica. ....                           | 65 |
| Tabla 9. Actividades antropogénicas que están implicadas en el cambio climático.....                                                                                                                     | 65 |
| Tabla 10. Evaluación global por zonas y contaminantes. Fuente: Informe de Calidad del Aire Ambiente Anual 2022. Junta de Andalucía.....                                                                  | 84 |
| Tabla 11. Recomendaciones ante el cambio climático. Fuente: Medidas para la mitigación y la adaptación al cambio climático en el planeamiento urbanístico. Guía metodológica. ....                       | 86 |

## **15.ÍNDICE DE FOTOGRAFÍAS**

|                                                                                                                |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Fotografía 1. Imágenes Ermita Santa Ana. Fuente: Anteproyecto de Rehabilitación de la Ermita de Santa Ana..... | 7  |
| Fotografía 2. Imágenes parcela 11. Fuente: Anteproyecto de Rehabilitación de la Ermita de Santa Ana. ....      | 7  |
| Fotografía 3. Vegetación en el lindero norte del ámbito.....                                                   | 19 |

## 16. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Para la redacción del presente Documento Ambiental Estratégico se ha acudido a la siguiente bibliografía:

- Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía. Guía práctica de Calificación Ambiental. Estaciones de Servicio. Categoría 13.54. 2011.
- Medidas para la mitigación y la adaptación al cambio climático en el planeamiento urbano. Guía metodológica. Red Española de Ciudades por el Clima. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. 2015.
- Braulio Asensio Romero, Enrique Campo Urbay, M<sup>a</sup> Dolores García de Leaníz Jiménez, Cristina Orgado Pérez. *"Guía para la Evaluación de Impacto Ambiental de Planeamiento Urbanístico en Andalucía"*. Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente.
- Domingo Gómez Orea y Mauricio Gómez Villarino. *"Consultoría e ingeniería ambiental: Planes, Programas, Proyectos, Estudios, Instrumentos de Control Ambiental, Dirección y ejecución ambiental de obra, Gestión Ambiental de Actividades"*.
- Frieder Sauer. *"Aves terrestres"*. Ed. Blume, 1983.
- Gonzalo Acosta Bono y Manuel Burraco Barrera. *"Glosario Básico de la ordenación Urbanística y Territorial"*. Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. 1998.
- Mapa Forestal de España. E: 1/200.000.
- Mapa Geológico de España. E: 1/50.000. Instituto Geológico y Minero de España. 1975.
- Ministerio de Medio Ambiente. *"Guía para la elaboración de estudios del medio físico"*.
- Rivas Martínez. *"Memoria del mapa de series de vegetación de España"*. ICONA, 1987.
- V. Conesa Fdez Vitoria. *"Guía Metodológica para la evaluación de impacto ambiental"*.

### **Webs consultadas:**

- ❖ <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadistica>.
- ❖ <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente>.
- ❖ [www.miteco.gob.es/](http://www.miteco.gob.es/)
- ❖ <http://www.dipusevilla.es>
- ❖ <http://descargasrediam.cica.es/>
- ❖ <https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/DERA/>
- ❖ <https://www.igme.es>
- ❖ <http://centrodedescargas.cnig.es/CentroDescargas/index.jsp>



- ❖ [http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/jsp/biodiv/datos\\_usu\\_publico.jsp](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/jsp/biodiv/datos_usu_publico.jsp)
- ❖ <http://ws041.juntadeandalucia.es/medioambiente/situadifusion/pages/search.jsf>
- ❖ <http://sig.mapama.es/siga/>
- ❖ <http://natura2000.eea.europa.eu/#>
- ❖ [https://www.boe.es/diario\\_boe/](https://www.boe.es/diario_boe/)
- ❖ <http://www.juntadeandalucia.es/boja>
- ❖ <https://www.dipusevilla.es/bop/>

## **17. EQUIPO DE TRABAJO.**

El presente documento ha sido redactado por **GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL, S.L.U.**

A continuación, se exponen los técnicos que han participado en su redacción:

❖ Coordinación:

**Eloísa Bernal Delgado**

Licenciada en Ciencias Ambientales

❖ Redacción:

**Rocío Seguel Contreras**

Arquitecta



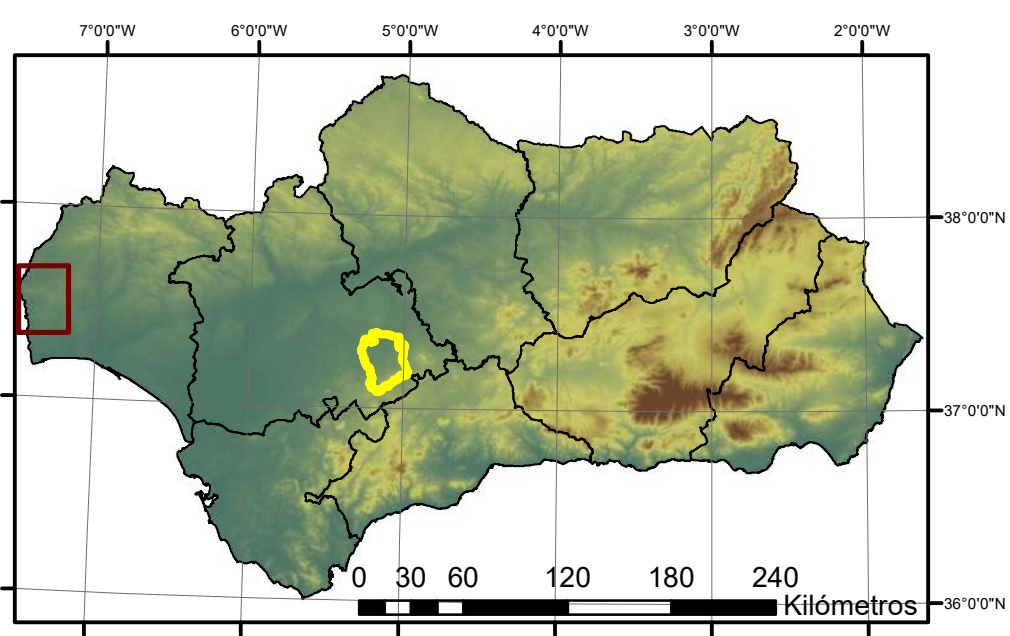
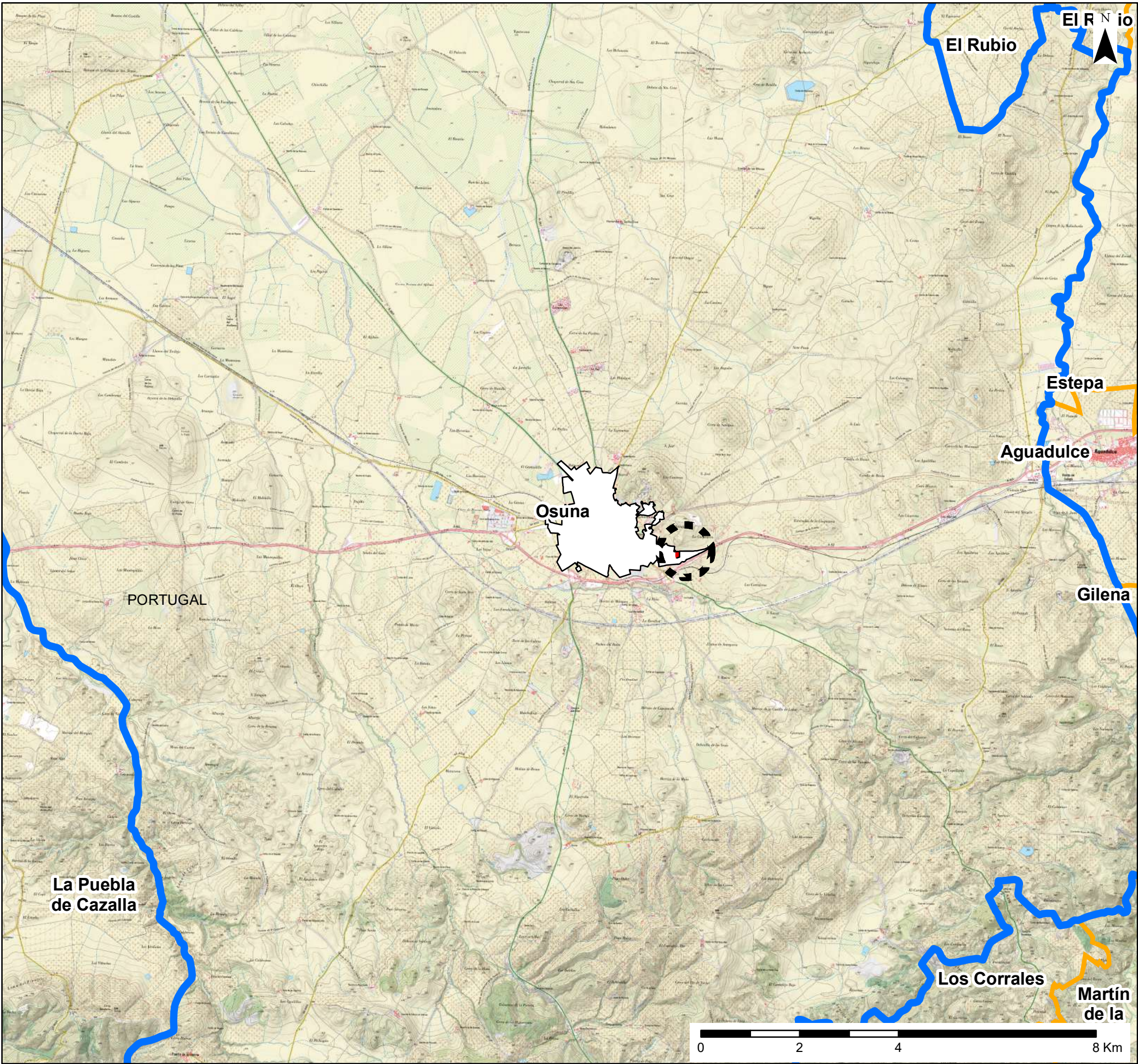
## **18. ANEXO I: CARTOGRAFÍA**

Plano 01. Situación y Emplazamiento

Plano 02. Afecciones hidrológicas

Plano 03. Afecciones Dominio Público ferroviario y viario.





Término Municipal de Osuna

Términos Municipales

Núcleo urbano de Osuna

Ámbito M.P.

| MODIFICACIÓN PUNTAL PGOU DE OSUNA.<br>RECLASIFICACIÓN DE SUC ERMITA DE SANTA ANA. (PROVINCIA DE SEVILLA) |                             |                             |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|--|
| DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO                                                                          |                             |                             |  |
| <div>AUTOR:<div><div></div></div><div>Rocío Seguel Contreras<br/>Arquitecta</div></div>                  | FECHA: <div>Mayo 2024</div> | ESCALA: <div>Varias</div>   |  |
|                                                                                                          | REVISIÓN: <div>Rev. 1</div> | FORMATO: <div>DIN A-3</div> |  |
| TÍTULO: <div>Situación y Emplazamiento</div>                                                             |                             | Nº PLANO: <div>01</div>     |  |





Ámbito M.P.

Vías Pecuarias

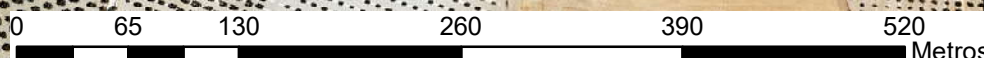
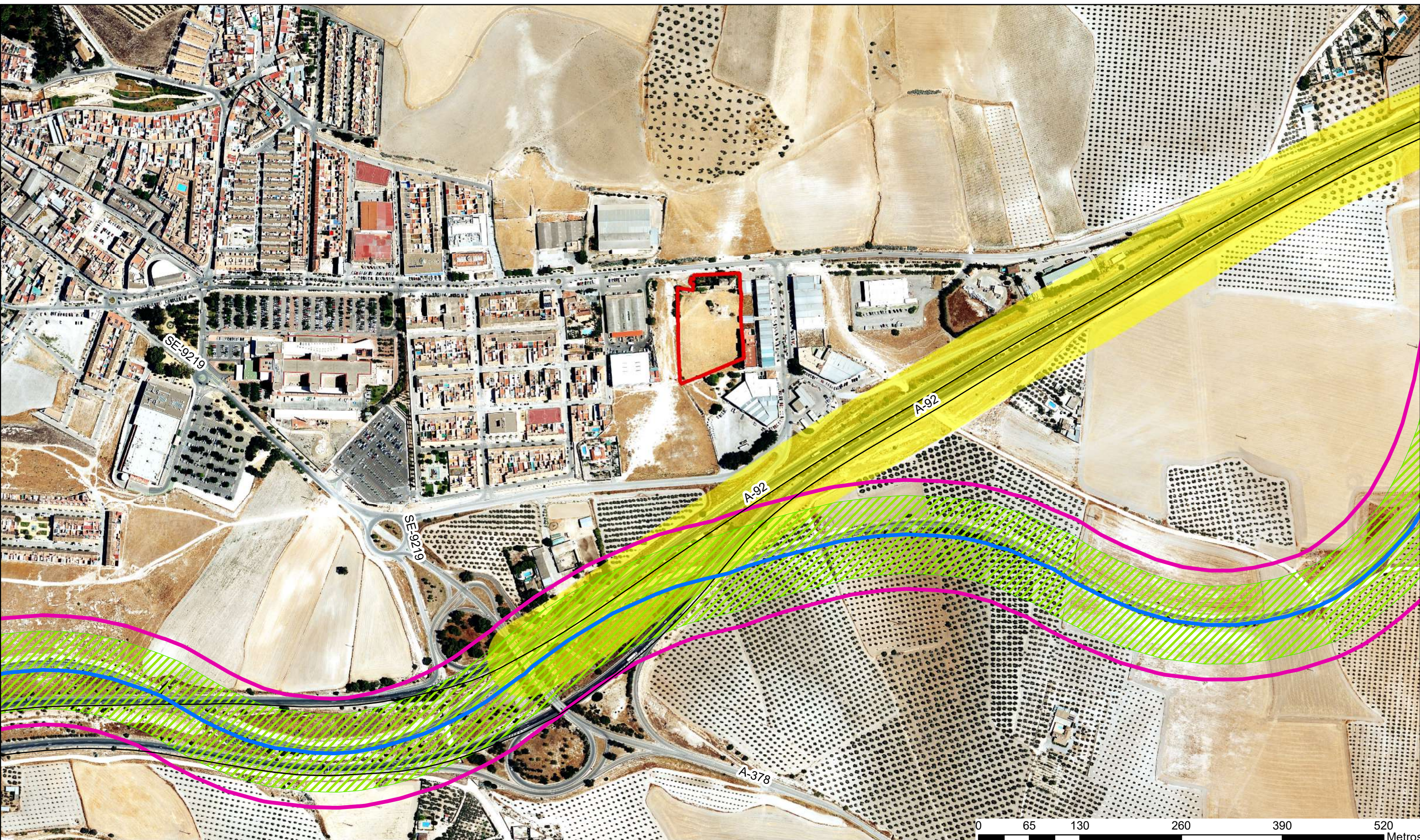
Cauces

Zona de servidumbre

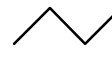
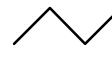
Zona de policía

|                                                                                                                                                                    |  |                                                                               |                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| MODIFICACIÓN PUNTAL PGOU DE OSUNA.<br>RECLASIFICACIÓN DE SUC ERMITA DE SANTA ANA. (PROVINCIA DE SEVILLA)                                                           |  |                                                                               |                                                                             |
| DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO                                                                                                                                    |  |                                                                               |                                                                             |
| <div>AUTOR:</div> <div><div>Rocío Seguel Contreras<br/>Arquitecta</div></div> |  | <div>FECHA:</div> <div>Mayo 2024</div> <div>REVISIÓN:</div> <div>Rev. 1</div> | <div>ESCALA:</div> <div>Varias</div> <div>FORMATO:</div> <div>DIN A-3</div> |
| TÍTULO:                                                                                                                                                            |  | Afecciones territoriales y ambientales.                                       |                                                                             |
|                                                                                                                                                                    |  | Nº PLANO: 02                                                                  |                                                                             |





|                                                                                                                                         |                     |                     |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|-----------------|
| MODIFICACIÓN PUNTAL PGOU DE OSUNA.<br>RECLASIFICACIÓN DE SUC ERMITA DE SANTA ANA. (PROVINCIA DE SEVILLA)                                |                     |                     |                 |
| DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO                                                                                                         |                     |                     |                 |
| AUTOR:<br><br>Rocio Seguel Contreras<br>Arquitecta | FECHA:<br>Mayo 2024 | ESCALA:<br>Varias   |                 |
|                                                                                                                                         | REVISIÓN:<br>Rev. 1 | FORMATO:<br>DIN A-3 |                 |
| TÍTULO: Afecciones Dominio Público Ferroviario y Viario.                                                                                |                     |                     | Nº PLANO:<br>03 |

-  Ámbito M.P.
-  Zona de no edificación
- Dominio público viario**
-  FFCC Vía única
-  Zona de protección
-  Zona de no edificación
-  Autovía A-92